

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLI — MES VI

Caracas, martes 25 de marzo de 2014

Número 40.379

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar los Créditos Adicionales al Presupuesto de Gastos vigente de los Ministerios que en ellos se mencionan, de la Vicepresidencia de la República, de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos y entes adscritos y el Gobierno del Distrito Capital, por las cantidades que en ellos se señalan.

Presidencia de la República

Decreto N° 844, mediante el cual se confiere la «Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela» Post-Mortem, Primera Clase, Espada, al ciudadano Miguel Antonio Parras.

Decreto N° 845, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto N° 846, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Decreto N° 847, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.

Decreto N° 848, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Ministerios del Poder Popular para la Alimentación y del Poder Popular para la Salud.

Decreto N° 849, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación.

Decreto N° 850, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.

Decreto N° 851, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo.

Decreto N° 852, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos 2014 de la Vicepresidencia de la República.

Decreto N° 853, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación, por la cantidad que en él se indica.

Decreto N° 854, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Turismo.

Decreto N° 855, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos y entes adscritos.

Decreto N° 856, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Decreto N° 857, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Decreto N° 858, mediante el cual se exoneran del pago del Impuesto al Valor Agregado, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a las importaciones definitivas de bienes muebles corporales realizadas por los Órganos o Entes de la Administración Pública Nacional.

Decreto N° 859, mediante el cual se autoriza la creación de una Empresa del Estado, bajo la forma de Sociedad Anónima, que se denominará Corporación Nacional de Logística y Transporte de Carga, S.A.

Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública SENIAT

Providencia mediante la cual se autoriza a la ciudadana Kaarilis Eyfran Gouveia Rodríguez, para actuar como Agente de Aduanas Persona Natural, con carácter permanente, en las operaciones que en ella se señalan.

Ministerio del Poder Popular para el Comercio
Resolución mediante la cual se constituye, con carácter permanente, la Comisión de Contrataciones de este Ministerio, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan.

Ministerio del Poder Popular para la Educación
Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Javier Enrique Rojas Moreno, Director General de Registro y Control Académico, adscrito al Despacho del Viceministro de Educación de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se crea la Comisión Ministerial para la Colección Bicentenario, integrada por los ciudadanos y la ciudadana que en ella se mencionan.

Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre
Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución N° 087, de fecha 10 de septiembre de 2013.

Vialidad y Construcciones Sucre, S.A.
Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Johanna Carolina Castillo Yáñez, como Auditor Interno (E) de la Unidad de Auditoría Interna de este Organismo.

Ministerio del Poder Popular para la Cultura
Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Dionis Alberto Hernández Cabrera, como Director General de la Oficina de Tecnología de la Información de este Ministerio.

Tribunal Supremo de Justicia
Dirección Ejecutiva de la Magistratura
Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Jorge Elías Aguilera Castillo, como Director de Infraestructura de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

Avisos

ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud de la ciudadana Jefa de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), contenida en el oficio N° 000681 de fecha 26 de febrero de 2014;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 28 y 29 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente, en concordancia con lo establecido el artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobierno del Distrito Capital para decretar un Crédito Adicional a su Presupuesto de Gastos vigente por la cantidad de QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN BOLÍVARES (Bs.522.037.171,00) a los Proyectos, Acciones Centralizadas, Acciones Específicas, Partidas y Sub-Partidas, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

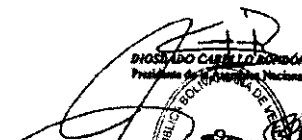
GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL		Bs.	522.037.171,00
Acción Centralizada:			
E50000002000	Gestión Administrativa	"	267.938.526,00
Acción Específica:			
E50000002003	Apoyo Institucional al Sector Público	"	267.938.526,00
Partida:			
4.07	Transferencias y Donaciones (Otras fuentes)	"	267.938.526,00
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:			
01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	"	173.938.526,00
A0227	Fundación para los Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Capital	"	12.100.000,00
A0244	Fundación para la Identidad Caraqueña del Distrito Capital	"	10.000.000,00
A0493	Fundación Banda Marcial Caracas	"	12.134.237,00
A0494	Fundación para el Desarrollo Endógeno Comunal	"	
	Agroalimentario Fundeca Yerba Caracas	"	10.657.687,00
A0495	Fundación Vivienda del Distrito Capital	"	24.063.359,00
A1354	Cuerpo de Bomberos del Gobierno del Distrito Capital	"	104.983.243,00
01.03.07	Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	"	94.000.000,00
A0231	Sistema Urbano de Procesamiento, Recolección y Aseo de Caracas (SUPRA-CARACAS), C.A.	"	25.000.000,00
A0521	Corporación para la Construcción y Gestión de Urbanismos en el Distrito Capital, S.A. (CORPOCAPITAL, S.A.)	"	46.000.000,00
A1536	Corporación de Servicios del Distrito Capital, S.A.	"	23.000.000,00

Proyecto:		E50000043000	Impulsar la construcción y adecuación urbana en el Distrito Capital preservando el ambiente y la naturaleza	"	207.315.916,00
Acción Específica:					
E50000043001	Construcción, conservación y mejora de espacios y edificaciones dirigidas a las prácticas deportivas y educativas, a la atención social, la salud y la prestación de servicios a la comunidad	"	27.000.000,00		
Partida:					
4.03	Servicios no Personales (Otras fuentes)	"	2.866.071,43		
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:					
18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	"	2.866.071,43		
Partida:					
4.04	Activos Reales (Otras fuentes)	"	24.133.928,57		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:					
02.01.00	Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio privado	"	23.583.929,57		
14.01.00	Contratación de inspección de obras de bienes del dominio privado	"	750.000,00		
Acción Específica:					
E50000043002	Rehabilitación, acondicionamiento y mejoras de los urbanismos populares y de los servicios públicos en las distintas comunidades y parroquias	"	15.000.000,00		
Partida:					
4.03	Servicios no Personales (Otras Fuentes)	"	1.607.142,86		
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:					
18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	"	1.607.142,86		
Partida:					
4.04	Activos Reales (Otras fuentes)	"	13.392.857,14		
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:					
02.02.00	Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio público	"	13.392.857,14		
Acción Específica:					
E50000043003	Revitalización y rehabilitación de espacios y edificaciones culturales, patrimoniales y no patrimoniales para el encuentro y la recreación.	"	165.315.916,00		
Partida:					
4.03	Servicios no Personales (Otras fuentes)	"	17.712.419,58		

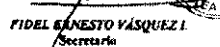
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	"	17.712.419,58
Partida:	4.04	Activos Reales (Otras fuentes)	"	147.603.496,42
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	02.01.00	Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio privado	"	147.603.496,42
Proyecto:	E50009999000	Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados	"	46.782.729,00
Acción Específica:	E50009999010	Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para la Identidad Caraqueña del Distrito Capital	"	30.000.000,00
Partida:	4.07	Transferencias y Donaciones (Otras fuentes)	"	30.000.000,00
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	"	30.000.000,00
	A0244	Fundación para la Identidad Caraqueña del Distrito Capital	"	30.000.000,00
Acción Específica:	E50009999011	Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo Endógeno Comunal Agroalimentario Fundeca Yerba Caracas	"	16.782.729,00
Partida:	4.07	Transferencias y Donaciones (Otras fuentes)	"	16.782.729,00
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	"	16.782.729,00
	A0494	Fundación para el Desarrollo Endógeno Comunal Agroalimentario Fundeca Yerba Caracas	"	16.782.729,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Gobierno del Distrito Capital y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.


NICOLÁS MADURO
 Presidente de la Asamblea Nacional


DARÍO VIVAS VELASCO
 Primer Vicepresidente


FIDEL GONZÁLEZ VÁSQUEZ
 Secretario


ELVIS JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
 Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud de la ciudadana Jefa de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), contenida en el oficio N° 000535 de fecha 14 de marzo de 2014.

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 28 y 29 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente, en concordancia con el artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobierno del Distrito Capital para decretar un Crédito Adicional a su Presupuesto de Gastos vigente por la cantidad de OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. \$5.385.449,56), a la Acción Centralizada, Acciones Específicas, Partidas y Sub-Partidas, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL		Bs.	55.385.449,56
Acción Centraliza	E50000002000	Gestión Administrativa	" 34.634.814,00
Acción Específica:	E50000002003	Apoyo Institucional al Sector Público	" 34.634.814,00
Partida:	4.07	Transferencias y Donaciones (Otras fuentes)	" 34.634.814,00
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.07	Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	" 34.634.814,00
	A0521	Corporación para la Construcción y Gestión de Urbanismos en el Distrito Capital, S.A.	" 22.000.000,00
	A1536	Corporación de Servicios del Distrito Capital, S.A.	" 12.634.814,00
Proyecto:	E5000043000	Impulsar la construcción y adecuación urbana en el Distrito Capital preservando el ambiente y la naturaleza	" 30.000.000,00
Acción Específica:	E50000043003	Revitalización y rehabilitación de espacios y edificaciones culturales, patrimoniales y no patrimoniales para el encuentro y la recreación	" 30.000.000,00
Partida:	4.03	Servicios no Personales (Otras fuentes)	" 3.214.286,00
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	" 3.214.286,00
Partida:	4.04	Activos Reales (Otras Fuentes)	" 26.785.714,00
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	02.01.00	Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio privado	" 26.785.714,00
Proyecto:	E50009999000	Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados	" 20.750.635,56
Acción Específica	E50009999015	Aporte y Transferencia para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Corporación de Servicios del Distrito Capital	" 7.365.185,00
Partida:	4.07	Transferencias y Donaciones (Otras fuentes)	" 7.365.185,00
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.07	Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	" 7.365.185,00
	A1536	Corporación de Servicios del Distrito Capital, S.A.	" 7.365.185,00
Acción Específica:	E50009999016	Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Banda Marcial Caracas	" 13.385.450,56

Partida:	4.07	Transferencias y Donaciones (Otras Fuentes)	-	13.385.450,56
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	-	13.385.450,56
	AD493	Fundación Banda Marcial Caracas.	-	13.385.450,56

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Gobierno del Distrito Capital y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

DIOCESIO CABELLO ROMÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARIO VIVAS VELAZQUEZ
Primer Vicepresidente

ELONCA EKHOUT
Segundo Vicepresidente

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ
Secretario

ELVIS JUMOR HIDROBO
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud de la ciudadana Jefa de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), contenida en el oficio N° 000744 de fecha 10 de marzo del 2014;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 28 y 29 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente, en concordancia con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobierno del Distrito Capital para decretar un Crédito Adicional a su Presupuesto de Gastos vigente, por la cantidad de QUINCE MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 15.000.000,00), al Proyecto, Acción Específica, Partidas, Sub-partidas y Ente, de acuerdo CON la siguiente imputación presupuestaria:

GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL		Bs.	15.000.000,00
Proyecto:	E50000043000	Impulsar la construcción y adecuación urbana en el Distrito Capital preservando el ambiente y la naturaleza	" 15.000.000,00
Acción Específica:	E50000043003	Revitalización y rehabilitación de espacios y edificaciones culturales, patrimoniales y no patrimoniales para el encuentro y la recreación	" 15.000.000,00
Partida:	4.03	Servicios no Personales (Otras Fuentes)	" 1.607.142,86
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	18.01.00	Impuesto al valor agregado	" 1.607.142,86
Partida:	4.04	Activos Reales (Otras Fuentes)	" 13.392.857,14
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	02.01.00	Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio privado	" 13.392.857,14

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Gobierno del Distrito Capital y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

DIOCESIO CABELLO ROMÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARIO VIVAS VELAZQUEZ
Primer Vicepresidente

ELONCA EKHOUT
Segundo Vicepresidente

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ
Secretario

ELVIS JUMOR HIDROBO
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), contenida en el oficio N° 000743 de fecha 10 de marzo del 2014;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 28 y 29 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente, en concordancia con el artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobierno del Distrito Capital para decretar un Crédito Adicional a su Presupuesto de Gastos vigente, por la cantidad de SETECENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS BOLÍVARES (Bs. 733.075.182,00), al Proyecto, Acción Específica, Partidas, Sub-partidas y Ente, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL		Bs.	733.075.182,00
Acción Centralizada:	E50000002000	Gestión Administrativa	" 141.032.662,00
Acción Específica:	E50000002001	Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo	" 140.878.157,00
Partida:	4.04	Activos Reales (Otras Fuentes)	" 1.781.283,00
Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:	05.01.00	Equipos telecomunicaciones	" 1.781.283,00
Partida:	4.11	Disminución de Pasivos (Otras Fuentes)	" 139.096.874,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y SubEspecíficas:	11.04.00	Compromisos pendientes de ejercicios anteriores	" 75.742.562,00
	11.05.00	Prestaciones sociales originadas por la aplicación de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras	" 63.354.312,00
Acción Específica:	E50000002003	Apoyo institucional al sector público	" 154.505,00
Partida:	4.07	Transferencias y Donaciones (Otras Fuentes)	" 154.505,00
Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:	01.03.01	Transferencias corrientes a la República	" 154.505,00
Acción Centralizada:	E50000003000	Prevención y Protección Social	" 30.184.682,00

Acción Específica:	E50000003001	Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas	"	30.184.682,00
Partida:	4.07	Transferencias y Donaciones (Otras Fuentes)	"	<u>30.184.682,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:	01.01.15	Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado, obrero y militar jubilado	"	30.184.682,00
Acción Centralizada:	E50000007000	Protección y atención integral a las familias y personas en los refugios en caso de emergencias o desastres	"	4.653.589,00
Acción Específica:	E50000007001	Asignación y control de los recursos para la atención de las familias y personas en los refugios	"	4.653.589,00
Partida:	4.02	Materiales, Suministros y Mercancías (Otras Fuentes)	"	<u>225.478,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	Alimentos y bebidas para personas	"	75.211,00
	03.02.00	Prendas de vestir	"	106.845,00
	06.03.00	Tintas, pinturas y colorantes	"	270,00
	06.05.00	Productos de tocador	"	74.141,00
	06.08.00	Productos plásticos	"	5.000,00
	08.03.00	Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería	"	2.054,00
	10.11.00	Materiales eléctricos	"	11.957,00
Partida:	4.03	Servicios no Personales (Otras Fuentes)	"	<u>2.199.583,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.03.00	Relaciones sociales	"	89.341,00
	11.07.00	Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	"	2.000,00
	12.01.00	Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado	"	1.022.618,00
	18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	"	1.085.046,00
	99.01.00	Otros servicios no personales	"	578,00
Partida:	4.07	Transferencias y Donaciones (Otras Fuentes)	"	<u>2.178.528,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.02.01	Donaciones corrientes a personas	"	2.162.178,00
	12.01.01	Transferencias corrientes a Consejos Comunales	"	16.350,00
Proyecto:	E50000043000	Impulsar la construcción y adecuación urbana en el Distrito Capital preservando el ambiente y la naturaleza	"	330.431.679,00
Acción Específica:	E50000043001	Construcción, conservación y mejora de espacios y edificaciones dirigidas a las prácticas deportivas y educativas, a la atención social, la salud y la prestación de servicios a la comunidad.	"	109.233.292,00
Partida:	4.03	Servicios no Personales (Otras Fuentes)	"	<u>11.173.192,00</u>

Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:	18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	"	11.173.192,00
Partida:	4.04	Activos Reales (Otras Fuentes)	"	<u>69.389.306,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	02.01.00	Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio privado	"	43.361.319,00
	02.02.00	Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio público	"	2.803.748,00
	09.01.00	Mobiliario y equipos de oficina	"	2.025.977,00
	13.01.00	Estudios y proyectos aplicables a bienes del dominio privado	"	5.978.487,00
	14.01.00	Contratación de inspección de obras de bienes del dominio privado	"	2.385.069,00
	14.02.00	Contratación de inspección de obras de bienes del dominio público	"	12.720,00
	15.01.00	Construcciones de edificaciones médico-asistenciales	"	9.532.866,00
	15.03.00	Construcciones de edificaciones educativas, religiosas y recreativas	"	3.263.364,00
	16.02.00	Construcción de plazas, parques y similares	"	25.756,00
Partida:	4.07	Transferencias y Donaciones (Otras Fuentes)	"	<u>28.670.794,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	03.04.01	Donaciones de capital a la República	"	23.461.357,00
	03.04.02	Donaciones de capital a entes descentralizados sin fines empresariales	"	204.585,00
	A0494	-Fundación para el Desarrollo Endógeno Comunal Agroalimentario Fundeca Yerba Caracas	"	204.585,00
	12.02.02	Donaciones de Capital a Consejos Comunales	"	5.004.852,00
Acción Específica:	E50000043002	Rehabilitación, acondicionamiento y mejoras de los urbanismos populares y de los servicios públicos en las distintas comunidades y parroquias	"	120.808.472,00
Partida:	4.03	Servicios no Personales (Otras Fuentes)	"	<u>10.349.733,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:	18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	"	10.349.733,00
Partida:	4.04	Activos Reales (Otras Fuentes)	"	<u>71.364.057,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	02.01.00	Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio privado	"	2.371.624,00
	02.02.00	Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio público	"	36.074.789,00
	13.01.00	Estudios y proyectos aplicables a bienes del dominio privado	"	7.725.157,00
	13.02.00	Estudios y proyectos aplicables a bienes del dominio público	"	15.414.459,00
	14.01.00	Contratación de inspección de obras de bienes del dominio privado	"	57.455,00

[illegible]

Partida:	4.04	Activos Reales (Otras Fuentes)	"	<u>54.388.755,00</u>		12.02.02	Donaciones de Capital a Consejos Comunales	"	1.100.000,00	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	02.02.00	Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio público	"	43.868.618,00		Proyecto:	E50000047000	Sistema inteligente de video vigilancia en las escuelas distritales, telecomunicaciones, radiocomunicaciones y migración a software libre de los servidores del Gobierno del Distrito Capital.	"	3.547.832,00
	05.01.00	Equipos de telecomunicaciones	"	18.867,00		Acción Específica:	E50000047003	Telecomunicaciones y Radiocomunicaciones.	"	3.547.832,00
	16.03.00	Construcciones de instalaciones hidráulicas	"	10.501.270,00		Partida:	4.02	Materiales, suministros y mercancías (Otras Fuentes)	"	<u>263.056,00</u>
Partida:	4.07	Transferencias Donaciones (Otras Fuentes)	"	<u>105.106.374,00</u>		Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:	08.03.00	Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería	"	263.056,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.02.01	Donaciones corrientes a personas	"	9.255.278,00		Partida:	4.03	Servicios no Personales (Otras Fuentes)	"	<u>1.221.135,00</u>
	12.02.01	Transferencias de capital a Consejos Comunales	"	95.851.096,00		Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	10.03.00	Servicios de procesamiento de datos	"	805.395,00
Proyecto:	E50000046000	Divulgación y promoción comunicacional sobre la Gestión del Gobierno del Distrito Capital	"	9.265.190,00			18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	"	425.740,00
Acción Específica:	E50000046001	Divulgar el patrimonio cultural, educativo, científico y comunicacional a través de eventos y actividades.	"	4.135.055,00		Partida:	4.04	Activos Reales (Otras Fuentes)	"	<u>2.053.641,00</u>
Partida:	4.02	Materiales, suministros y mercancías (Otras Fuentes)	"	<u>300.000,00</u>		Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:	05.01.00	Equipos de telecomunicaciones	"	2.053.641,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	03.01.00	Textiles	"	100.000,00		Proyecto:	E50000048000	Creación de un modelo urbano y armónico para alcanzar un nuevo patrón de organización socio-territorial en el Distrito Capital.	"	870.803,00
	03.02.00	Prendas de vestir	"	200.000,00		Acción Específica:	E50000048001	Fortalecimiento del Sistema de Información Geográfica	"	420.633,00
Partida:	4.03	Servicios no Personales (Otras Fuentes)	"	<u>3.715.605,00</u>		Partida:	4.03	Servicios no Personales (Otras Fuentes)	"	<u>420.633,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.02.00	Imprenta y reproducción	"	118.106,00		Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	10.03.00	Servicios de procesamiento de datos	"	273.490,00
	07.03.00	Relaciones sociales	"	489.494,00			18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	"	147.143,00
	07.04.00	Avisos	"	2.000.000,00		Acción Específica:	E50000048002	Plan de Desarrollo del Distrito Capital	"	450.170,00
	18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	"	458.025,00		Partida:	4.02	Materiales, suministros y mercancías (Otras Fuentes)	"	<u>298.673,00</u>
	99.01.00	Otros servicios no personales	"	649.980,00		Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.01.00	Pulpa de madera, papel y cartón	"	37.943,00
Partida:	4.04	Activos Reales (Otras Fuentes)	"	<u>119.450,00</u>			06.99.00	Otros productos de la industria química y conexos	"	90.098,00
Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:	09.02.00	Equipos de computación	"	119.450,00			10.05.00	Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción	"	34.155,00
Acción Específica:	E50000046002	Creación, conceptualización, diseño de campañas institucionales y productos comunicacionales de la Gestión del Gobierno del Distrito Capital.	"	5.130.235,00			10.06.00	Materiales para equipos de computación	"	136.477,00
Partida:	4.03	Servicios no Personales (Otras Fuentes)	"	<u>3.276.517,00</u>		Partida:	4.03	Servicios no Personales (Otras Fuentes)	"	<u>112.139,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.02.00	Imprenta y reproducción	"	1.074.375,00		Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:	18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	"	112.139,00
	07.03.00	Relaciones sociales	"	400.000,00		Partida:	4.04	Activos Reales (Otras Fuentes)	"	<u>39.358,00</u>
	07.04.00	Avisos	"	597.046,00		Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:	09.02.00	Equipos de computación	"	39.358,00
	10.99.00	Otros servicios profesionales y técnicos	"	109.834,00						
	18.01.00	Impuesto al valor agregado	"	423.783,00						
	99.01.00	Otros servicios no personales	"	671.479,00						
Partida:	4.07	Transferencias Donaciones (Otras Fuentes)	"	<u>1.853.718,00</u>						
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.02.02	Donaciones corrientes a instituciones sin fines de lucro	"	753.718,00						

Proyecto:	E50000049000	Consolidación de las políticas de atención integral a ciudadanos y ciudadanas del Distrito Capital con la finalidad de lograr la mayor suma de inclusión social.	"	17.706.656,00
Acción Específica:	E50000049001	Atención socioeconómica, protección, resguardo, formación socioeducativa a ciudadanos y ciudadanas en situación de calle, vulnerabilidad, con algún tipo de discapacidad como base fundamental de las políticas de inclusión y profundización del socialismo.	"	6.598.208,00
Partida:	4.07	Transferencias y Donaciones (Otras Fuentes)	"	<u>6.598.208,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y SubEspecíficas:	01.02.01	Donaciones corrientes a personas	"	5.598.208,00
	03.04.01	Donaciones de capital a la República	"	1.000.000,00
Acción Específica:	E50000049002	Atención integral personalizada y humanista a los adultos y adultas mayores de las casas hogares, así como el equipamiento de las mismas, para garantizar las condiciones del Vivir Bien de abuelos y abuelas, trabajadores y trabajadoras promoviendo la inclusión social y la participación del poder popular.	"	11.108.448,00
Partida:	4.02	Materiales, suministros y mercancías (Otras Fuentes)	"	<u>300.000,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y SubEspecíficas:	03.01.00	Textiles	"	200.000,00
	99.01.00	Otros materiales y suministros	"	100.000,00
Partida:	4.03	Servicios no Personales (Otras Fuentes)	"	<u>1.813.077,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y SubEspecíficas:	12.01.00	Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado	"	837.000,00
	18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	"	976.077,00
Partida:	4.04	Activos Reales (Otras Fuentes)	"	<u>8.295.371,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y SubEspecíficas:	02.01.00	Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio privado	"	895.971,00
	09.01.00	Mobiliario y equipos de oficina	"	999.400,00
	09.03.00	Mobiliario y equipos de alojamiento	"	3.200.000,00
	09.99.00	Otras máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	"	400.000,00
	11.02.00	Adquisición de edificios e instalaciones	"	3.500.000,00
Proyecto:	E50000050000	Promoción de una formación y de un conocimiento emancipador para la convivencia y la paz, con prácticas educativas y deportivas atendiendo de manera integral a la población del Distrito Capital	"	24.107.808,00

Acción Específica:	E50000050001	Consolidación pedagógica de la gestión educativa para la formación liberadora de niñas, niños y adolescentes, administrativos, obreros, y la optimización de la dotación de equipos, mobiliarios y materiales necesarios para el desarrollo de la política educativa	"	23.512.528,00
Partida:	4.02	Materiales, suministros y mercancías (Otras Fuentes)	"	<u>1.904.041,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y SubEspecíficas:	05.05.00	Material de enseñanza	"	208.800,00
	06.08.00	Productos plásticos	"	3.150,00
	09.99.00	Otros productos de madera	"	106.390,00
	10.01.00	Artículos de deporte, recreación y juguetes	"	139.582,00
	10.05.00	Utiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción	"	1.300.000,00
	99.01.00	Otros materiales y suministros	"	146.119,00
Partida:	4.03	Servicios no Personales (Otras Fuentes)	"	<u>3.895.253,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y SubEspecíficas:	10.07.00	Servicios de capacitación y adiestramiento	"	1.319.078,00
	18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	"	2.486.175,00
Partida:	4.04	Activos Reales (Otras Fuentes)	"	<u>13.110.484,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y SubEspecíficas:	05.01.00	Equipos de telecomunicaciones	"	22.574,00
	07.02.00	Equipos de enseñanza, deporte y recreación	"	3.366.444,00
	07.04.00	Libros, revistas y otros instrumentos de enseñanzas	"	2.500.000,00
	09.01.00	Mobiliario y equipos de oficina	"	4.656.041,00
	09.03.00	Mobiliario y equipos de alojamiento	"	802.320,00
	11.02.00	Adquisición de edificios e instalaciones	"	1.514.922,00
	99.01.00	Otros activos reales	"	248.103,00
Partida:	4.07	Transferencias y Donaciones (Otras Fuentes)	"	<u>4.692.830,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y SubEspecíficas:	01.01.03	Becas escolares	"	4.692.830,00
Acción Específica:	E50000050003	Atención de forma mancomunada en la administración, mantenimiento y dotación de las instalaciones deportivas y en las políticas públicas de fomento y masificación de la actividad física, educación física, el deporte, así como el alto rendimiento deportivo en el Distrito Capital.	"	594.480,00
Partida:	4.03	Servicios no Personales (Otras Fuentes)	"	<u>594.480,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y SubEspecíficas:	18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	"	115.061,00
	99.01.00	Otros servicios no personales	"	479.419,00
Proyecto:	E50000052000	Identificación y reducción del riesgo de las Comunidades del Distrito Capital	"	924.523,00

Acción			
Específica:	E50000052001	Identificar las zonas susceptibles a riesgos Socio-Naturales a partir del estudio de los factores geomorfológicos, hidrológicos y antropicos en las 22 Parroquias del Distrito Capital	" 926.523,00
Partida:			
	4.02	Materiales, suministros y mercancías (Otras Fuentes)	" 864.835,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:			
	01.01.00	Alimentos y bebidas para personas	" 864.835,00
Partida:			
	4.03	Servicios no Personales (Otras Fuentes)	" 61.688,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:			
	18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	" 61.688,00
Proyecto:			
	E5000999000	Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados	" 833.333,00
Acción			
Específica:	E50009990015	Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Corporación de Servicios del Distrito Capital, S.A.	" 833.333,00
Partida:			
	4.07	Transferencias y Donaciones (Otras Fuentes)	" 833.333,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:			
	01.03.07	Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	" 833.333,00
	A1536	-Corporación de Servicios del Distrito Capital, S.A.	" 833.333,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Gobierno del Distrito Capital y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

MORADO CABELLO BORRÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARIO IVAS VILLALBA
Primer Vicepresidente

ELVIS JUNIOR HIDROBO
Segundo Vicepresidente

FIDEL EARNSTO VÁSQUEZ I.
Secretario

ELVIS JUNIOR HIDROBO
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, contenida en el oficio F- 189 de fecha 06 de marzo de 2014;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente de los Ministerios del Poder Popular para la Alimentación y del Poder Popular para la Salud, por la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TRES CENTIMOS (Bs. 6.623.527.539,03), a los Proyectos, Acciones Específicas, Partidas, Sub-Partidas y Ente de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA ALIMENTACIÓN** Bs. 4.504.505.040,00

Proyecto: 419999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados" " 4.504.505.040,00

Acción
Específica: 419999001 "Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas, S.A. (LA CASA)" " 4.504.505.040,00

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" y " 4.504.505.040,00
- Otras Fuentes

**Sub-
Partidas
Genérica,
Específica
y
Sub-
Específica:**

01.03.07 "Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados con Fines Empresariales no Petroleros" " 4.504.505.040,00
A0641- Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas, S.A. (LA CASA) " 4.504.505.040,00

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA SALUD** " 2.119.022.499,03

Proyecto: 549999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados" " 2.119.022.499,03

Acción
Específica: 5499990015 "Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Corporación Nacional de Insumos para la Salud (CONSALUD)" " 2.119.022.499,03

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" y " 2.119.022.499,03
- Otras Fuentes

**Sub-
Partidas
Genérica,
Específica
y
Sub-
Específica:**

01.03.07 "Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines Empresariales no Petroleros" " 2.119.022.499,03

A0543- Corporación
Nacional de Insumos para
la Salud (CONSALUD) * 2.119.022.499,03

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

DIOSSAIDO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARIO VIVAS VELÁSQUEZ
Primer Vicepresidente

BLANCA ELLEROUT
Segunda Vicepresidenta

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ L.
Secretario

ELVIS JÚNIOR HIDROBO
Subsecretario

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública contenida en el oficio F-191 de fecha 07 de marzo de 2014.

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal Vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, por la cantidad de DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SIETE BOLÍVARES CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 12.183.007,39), a la Acción Centralizada, Acción Específica, Partida, Sub-Partida y Ente, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN		Bs. 12.183.007,39
Acción Centralizada:	410002000 "Gestión Administrativa"	" 12.183.007,39
Acción Específica:	410002003 "Apoyo Institucional al Sector Público"	" 12.183.007,39
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones"	" 12.183.007,39
	-Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.07 "Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados con Fines Empresariales No Petroleros"	" 12.183.007,39
	A0225-"Lácteos Los Andes, C.A."	" 12.183.007,39

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

DIOSSAIDO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARIO VIVAS VELÁSQUEZ
Primer Vicepresidente

BLANCA ELLEROUT
Segunda Vicepresidenta

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ L.
Secretario

ELVIS JÚNIOR HIDROBO
Subsecretario

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, contenida en el oficio N° F-184 de fecha 06 de marzo de 2014;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente de la VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA REPÚBLICA, por la cantidad de DOSCIENTOS MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 200.000.000,00), a la Acción Centralizada, Acción Específica, Partida, Sub-partidas y Ente, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA REPÚBLICA:		Bs. 200.000.000
Acción Centralizada:	330002100 "Gestión Administrativa"	" 200.000.000
Acción Específica:	330002003 "Apoyo institucional al sector público"	" 200.000.000
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones"	" 200.000.000
	-Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	" 200.000.000
	A0542 * Fundación Misión Nevado	" 200.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

DIOSSAIDO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARIO VIVAS VELÁSQUEZ
Primer Vicepresidente

BLANCA ELLEROUT
Segunda Vicepresidenta

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ L.
Secretario

ELVIS JÚNIOR HIDROBO
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, contenida en el oficio N° F-188 de fecha 06 de marzo de 2014;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz, por la cantidad de CIENTO VEINTE MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 120.000.000,00), al Proyecto, Acción Específica, Partida y Sub-partida, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LAS RELACIONES INTERIORES,
JUSTICIA Y PAZ

Bs. 120.000.000,00
=====

Proyecto: 260035000 "Transferencias para
Financiar los Programas y
Proyectos de Entidades
Federales y Municipios" " 120.000.000,00

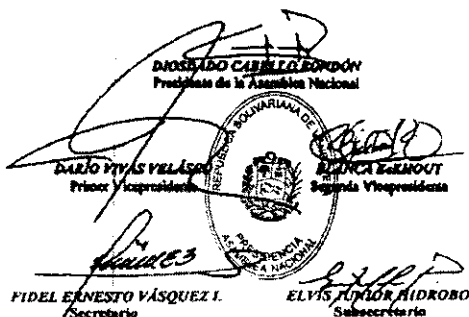
Acción
Específica: 260035000 "Transferencias para
financiar Programas y
proyectos de los
municipios" " 120.000.000,00

Partida: 4.07 "Transferencias y
Donaciones" " 120.000.000,00
-Otras Fuentes

Sub-Partida
Genérica,
Específica y
Sub-
Específica: 03.03.09 "Transferencias de capital al
poder Municipal" 120.000.000,00
E5001 Municipio Libertador 120.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.


DIOCESIO CABRILLO RODRÍGUEZ
Presidente de la Asamblea Nacional
DARIO IVYAS VELÁSQUEZ
Primero Vicepresidente
ELVIS JÚNIOR HIDROBO
Segundo Vicepresidente
FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ I.
Secretario
ELVIS JÚNIOR HIDROBO
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, contenida en el oficio de fecha 18 de marzo de 2014;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y SEIS CENTÍSIMOS (Bs. 49.284.717,76), al Proyecto, Acción Específica, Partida, Sub-partidas y Ente, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA DEFENSA

Bs. 49.284.717,76

Proyecto: 089999000 "Aportes y Transferencias para
Financiar los Proyectos de los
Entes Descentralizados" " 49.284.717,76

Acción
Específica: 089999011 "Aportes y transferencias para
financiar proyectos del ente Fondo
de Inversión Misión Negro
Primero S.A." " 49.284.717,76

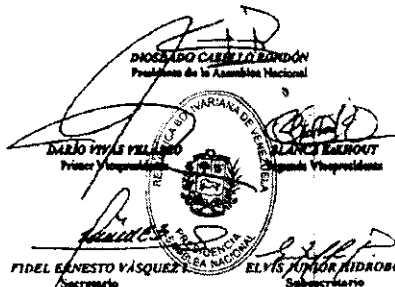
Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" " 49.284.717,76
-Otras Fuentes

Sub-Partidas
Genéricas,
Específicas y
Sub-Específicas: 01.03.09 "Transferencias corrientes a entes
descentralizados financieros no
bancarios" " 49.284.717,76

A0530 "Fondo de Inversión Misión Negro
Primero, S.A." " 49.284.717,76

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.


DIOCESIO CABRILLO RODRÍGUEZ
Presidente de la Asamblea Nacional
DARIO IVYAS VELÁSQUEZ
Primero Vicepresidente
ELVIS JÚNIOR HIDROBO
Segundo Vicepresidente
FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ I.
Secretario
ELVIS JÚNIOR HIDROBO
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, contenida en el oficio de fecha 18 de marzo de 2014;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, por la cantidad de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO BOLÍVARES (Bs. 34.338.408,00), a la Acción Centralizada, Acción Específica Partida, Subpartidas y Ente, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL TURISMO

Bs. 34.338.408,00

Acción
Centralizada: 449999000 "Gestión Administrativa" " 34.338.408,00

Acción Específica:	440002003 "Apoyo institucional al sector público"	34.338.408,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	34.338.408,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	34.338.408,00
	A0535 - Fundación Mundo de los Niños (FUNDANINOS)	17.362.641,00
	A0536 - Fundación Bosque Macuto	16.975.767,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

DIOCESADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARÍO VIVAS VELÁSQUEZ
Primer Vicepresidente

BLANCA EARNOUT
Segunda Vicepresidente

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ L.
Secretario

ELVIS JUNIOR HIDROBO
Subsecretario

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, contenida en el oficio N° F-185 de fecha 06 de marzo de 2014;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, por la cantidad de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN BOLÍVARES (Bs. 1.366.199.141,00), al Proyecto, Acción Específica, Partida, Sub-partidas y Ente, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS		Bs. 1.366.199.141
Proyecto :	349999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	* 1.366.199.141
Acción Específica:	349999013 "Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Banco Agrícola de Venezuela, C.A., Banco Universal "	* 1.366.199.141
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	* 1.366.199.141

Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:	01.03.08 "Transferencias corrientes a entes descentralizados financieros bancarios"	1.366.199.141
	A0721 Banco Agrícola de Venezuela, C.A., Banco Universal	1.366.199.141
	- Fondo Especial para el Estímulo de la Producción de Cereales y otros Rubros Agrícolas a la Cosecha 2013	1.366.199.141

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

DIOCESADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARÍO VIVAS VELÁSQUEZ
Primer Vicepresidente

BLANCA EARNOUT
Segunda Vicepresidente

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ L.
Secretario

ELVIS JUNIOR HIDROBO
Subsecretario

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, contenida en el oficio N° F-187 de fecha 06 de marzo de 2014;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, por la cantidad de SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 78.487.200,00), al Proyecto, Acción Específica, Partida, y Sub-Partidas, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Bs. 78.487.200.00
Proyecto:	139999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	" 78.487.200.00
Acción Específica:	139999002 "Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)"	" 78.487.200.00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	" 78.487.200.00

Sub-Partida
Genérica,
Específica y
Sub-

Específica: 01.03.03 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social" " 78.487.200,00

A0055 "Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)" " 78.487.200,00

- Gran Misión en Amor Mayor Venezuela " 78.487.200,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

DIOSSAIDO CARRELLLO ORDÓÑEZ
Presidente de la Asamblea Nacional

DARJO VIVAS VILLALBA
Primer Vicepresidente

BLANCA BARRHOT
Segunda Vicepresidenta

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ I.
Secretario

ELVIS JUMOR HIDROBO
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, contenida en el oficio F- 195 de fecha 10 de marzo de 2014;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo, por la cantidad de CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs. 127.334.830,40) al Proyecto, Acción Específica, Partida, Sub-Partida y Ente, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO.** Bs. 127.334.830,40

Proyecto: 669999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados" " 127.334.830,40

Acción Específica: 669999002 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Bolivariana de Aeropuertos, S.A (BAER)" " 127.334.830,40

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" " 127.334.830,40

- Otras Fuentes

Sub-Partidas
Genérica,
Específica y
Sub-

Sub-Específica: 03.03.05 "Transferencias de capital a Entes Descentralizados con Fines Empresariales no Petroleros" " 127.334.830,40

A1533 Bolivariana de Aeropuertos, S.A (BAER) " 127.334.830,40

-Isla de La Tortuga y La Blanquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

DIOSSAIDO CARRELLLO ORDÓÑEZ
Presidente de la Asamblea Nacional

DARJO VIVAS VILLALBA
Primer Vicepresidente

BLANCA BARRHOT
Segunda Vicepresidenta

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ I.
Secretario

ELVIS JUMOR HIDROBO
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, contenida en el oficio de fecha 18 de marzo de 2014;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación, por la cantidad de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 7.500.000,00) a la Acción Centralizada, Acción Específica, Partida y Sub-partida, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN** Bs. 7.500.000,00

Acción Centralizada: 560002000 "Gestión Administrativa" " 7.500.000,00

Acción Específica: 560002003 "Apoyo institucional al sector público" " 7.500.000,00

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" " 7.500.000,00

-Otras Fuentes

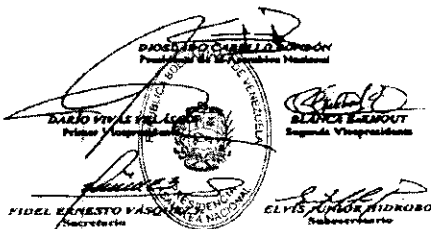
Sub-Partidas
Genéricas,
Específica y
Sub-

Específica: 03.03.05 "Transferencias de Capital a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros" " 7.500.000,00

A1266 "Compañía Anónima
Nacional Teléfonos de
Venezuela (CANTV)" " 7.500.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.



LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, contenida en el oficio de fecha 11 de marzo de 2014;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente de los DIFERENTES ORDENADORES DE COMPROMISOS Y PAGOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SUS ENTES ADSCRITOS, por la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE BOLÍVARES (Bs. 5.427.501.389,00), a los Proyectos, Acciones Centralizadas, Acciones Específicas, Partidas y Sub-Partidas, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES EXTERIORES

Bs. 4.086.501,51

Acción Centralizada: 060001000 "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"		3.294.142,01
Acción Específica: 060001001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"		3.294.142,01
Partida: 4.01 "Gastos de Personal" - Otras Fuentes		3.294.142,01
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:		
01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	288.363,07	
01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	475.884,36	
01.18.00 "Remuneraciones al personal contratado"	871.843,71	
03.08.00 "Primas de profesionalización a empleados"	10.938,26	
03.09.00 "Primas por antigüedad a empleados"	33.528,29	
03.21.00 "Primas por antigüedad a obreros"	22.407,77	
03.22.00 "Primas de profesionalización a obreros"	1.075,83	
03.40.00 "Primas de profesionalización al personal contratado"	8.845,52	
03.41.00 "Primas por antigüedad al personal contratado"	45.797,75	
04.96.00 "Otros complementos a empleados"	124.620,29	
04.97.00 "Otros complementos a obreros"	78.424,35	

04.98.00 "Otros complementos al personal contratado"	247.799,00	
05.03.00 "Bono vacacional a empleados"	67.900,44	
05.06.00 "Bono vacacional a obreros"	42.737,56	
05.08.00 "Bono vacacional al personal contratado"	134.999,45	
06.01.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	32.516,78	
06.03.00 "Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	10.839,31	
06.04.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pato Forzoso por empleados"	7.225,95	
06.05.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	13.567,22	
06.10.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	20.470,47	
06.11.00 "Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	6.823,22	
06.12.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pato Forzoso por obreros"	4.548,99	
06.13.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	8.545,15	
06.25.00 "Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	64.729,25	
06.26.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	27.021,66	
06.95.00 "Otros aportes legales por personal contratado"	143.822,31	
07.07.00 "Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	54.191,64	
07.23.00 "Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	34.115,64	
08.01.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	122.480,75	
08.02.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	77.050,52	
08.03.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	211.027,50	

Acción Centralizada 060003000 "Previsión y Protección Social" " 792.359,50

Acción Específica: 060003001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas" " 792.359,50

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes " 792.359,50

Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:		
01.01.01 "Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	220.730,98	
01.01.02 "Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	571.628,52	

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA DEFENSA

61.932.390,22

Acción Centralizada: 080001000 "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras" " 27.139.706,45

Acción Específica: 080001001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras" " 27.139.706,45

Partida: 4.01 "Gastos de Personal" - Otras Fuentes " 27.139.706,45

Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:		
01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	8.568.973,03	
01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	10.000.000,00	
01.18.00 "Remuneraciones al personal contratado"	909.377,80	
03.08.00 "Primas de profesionalización a empleados"	1.689.758,12	
06.01.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.198.364,62	

	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	-	332.788,21
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párr Forzoso por empleados"	-	198.579,98
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	-	201.858,80
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	-	1.254.279,74
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	-	451.426,58
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párr Forzoso por obreros"	-	340.808,40
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	-	275.951,05
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	-	244.250,29
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	-	31.500,06
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	-	7.980,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	-	1.433.809,77
Acción Centralizada:	080002000	"Gestión Administrativa"	-	1.430.851,14
Acción Específica	080002003	"Apoyo institucional al Sector Público"	-	1.430.851,14
Partida	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	-	1.430.851,14
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	-	109.339,47
	A0044	"Instituto de Oficiales de las Fuerzas Armadas en Situación de Retiro (IORFAN)"	-	109.339,47
	01.03.04	"Transferencias corrientes a instituciones de protección social"	-	1.321.511,67
	A0050	"Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSFA)"	-	1.321.511,67
Acción Centralizada:	080003000	"Previsión y Protección Social"	-	17.824.192,25
Acción Específica	080003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	-	17.824.192,25
Partida	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	-	17.824.192,25
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	-	16.855.793,73
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	-	20.731,92
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	-	947.666,60
Proyecto:	080132000	"Cuidado Integral de la Salud a través de la Red Sanitaria Militar"	-	11.828.940,01
Acción Específica:	080132017	"Asignación, registro y control de los recursos para gastos de personal médico-asistencial"	-	11.828.940,01
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	-	11.828.940,01
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	-	1.840.194,46
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	-	611.352,48

	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	-	563.141,23
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	-	449.679,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	-	769.456,68
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	-	523.866,09
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	-	174.622,03
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párr Forzoso por empleados"	-	116.414,69
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	-	116.414,69
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	-	692.511,01
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	-	230.837,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párr Forzoso por obreros"	-	153.891,34
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	-	153.891,34
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	-	12.393,84
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	-	60.542,97
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	-	198.511,16
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	-	2.319.722,15
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	-	2.841.497,83
Proyecto:	089999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	-	3.708.700,37
Acción Específica:	089999002	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Instituto Autónomo Círculo de las Fuerzas Armadas (IACFA)"	-	1.331.271,44
Partida	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	-	1.331.271,44
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	-	1.331.271,44
	A0005	"Instituto Autónomo Círculo de las Fuerzas Armadas (IACFA)"	-	1.331.271,44
Acción Específica	089999007	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV)"	-	34.010,73
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	-	34.010,73
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	-	34.010,73
	A1375	"Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV)"	-	34.010,73
Acción Específica:	089999008	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSFA)"	-	2.208.296,32
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	-	2.208.296,32
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.04	"Transferencias corrientes a instituciones de protección social"	-	2.208.296,32
	A0050	"Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSFA)"	-	2.208.296,32

Acción Específica:	089999009	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Fondo Autónomo de Inversiones y Previsión Socio-económica para el Personal de Empleados y Obreros de las Fuerzas Armadas Nacionales (FONDOEFA)"	135.121,88
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	135.121,88
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	135.121,88
	A0126	"Fondo Autónomo de Inversiones y Previsión Socio-económica para el Personal de Empleados y Obreros de las Fuerzas Armadas Nacionales (FONDOEFA)"	135.121,88

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

Acción Centralizada: 100001000 "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"				16.127.489,19
Acción Específica: 100001001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"				16.127.489,19
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes		16.127.489,19
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"		5.436.681,49
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"		2.028.610,60
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"		6.849.048,56
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"		2.263,84
	03.05.00	"Primas de profesionalización a empleados"		59.935,81
	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"		15.786,55
	03.97.00	"Otras primas a empleados"		415.283,08
	03.98.00	"Otras primas a obreros"		574,77
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"		660.611,75
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"		658.492,71
Acción Centralizada: 100002000 "Gestión Administrativa"				101.908.312,50
Acción Específica: 100002002 "Apoyo Institucional al Sector Privado y al Sector Externo"				24.028.703,50
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes		24.028.703,50
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
	01.01.70	"Subsidios Educativos al Sector Privado"		24.028.703,50
	S1040	Convenio ME-AVEC		24.028.703,50
Acción Específica: 100002003 "Apoyo Institucional al Sector Público"				77.879.609,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes		77.879.609,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"		3.996.087,00
	A0129	Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA)		362.623,00
	A0135	Academia Nacional de Ciencias Económicas		14.155,00
	A0136	Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales		8.015,00
	A0137	Academia de Ciencias Políticas y Sociales		24.601,00

A0138	Academia Nacional de la Historia	"	69.375,00	
A0139	Academia Venezolana de la Lengua	"	7.339,00	
A0140	Academia Nacional de Medicina	"	52.257,00	
A0323	Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE)	"	1.080.744,00	
A0387	Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC)	"	369.142,00	
A0409	Fundación Medios Audiovisuales al Servicio de la Educación (EDUMEDIA)	"	371.557,00	
A0410	Fundación Bolivariana de Informática y Telemática (FUNDABIT)	"	631.191,00	
A0425	Fundación Samuel Robinson	"	152.380,00	
A0477	Fundación Colombeia	"	92.364,00	
A0491	Fundación Escuela Metropolitana de Formación Ciudadana "Simón Rodríguez" (FEMFOC)	"	760.344,00	
01.03.04	"Transferencias corrientes a Instituciones de Protección Social"	"	73.883.522,00	
A0056	Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)	"	73.883.522,00	
Acción Centralizada:	100003000	"Previsión y protección social"	"	81.653.285,40
Acción Específica:	100003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	81.653.285,40
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	"	81.653.285,40
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	13.340.589,74
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	61.698.831,02
	01.01.12	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	1.472.295,29
	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	5.141.569,35
Proyecto:	100094000	Recurrencia y apertura del año escolar	"	484.352.875,55
Acción Específica:	100094001	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia del Año Escolar 2013-2014 de Educación Inicial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero"	"	107.874.068,73
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Otras Fuentes	"	107.874.068,73
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	36.244.543,69
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	13.524.070,28
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	45.660.324,29
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	"	15.092,46
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	399.572,68
	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	"	105.243,06
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	2.768.555,23
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	4.497,81

	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	4.454.338,22
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	4.697.831,01
Acción Específica: 100094002 Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2014-2015 de Educación Inicial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero.			
			981.993,31
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	981.993,31
		Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	121.895,90
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	860.097,41
Acción Específica: 100094003 Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2013-2014 de Educación Primaria, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero.			
			172.598.510,90
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	172.598.510,90
		Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	57.991.270,26
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	21.638.512,10
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	73.056.519,22
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	24.147,82
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	639.315,93
	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	168.389,25
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	4.429.688,72
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	7.196,26
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	7.126.941,49
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	7.516.529,85
Acción Específica: 100094004 Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2014-2015 de Educación Primaria, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero.			
			1.178.391,50
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	1.178.391,50
		Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	146.275,08
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	1.032.116,42
Acción Específica: 100094005 Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2013-2014 de Educación Media, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero.			
			100.248.434,30
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	100.248.434,30
		Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	45.305.679,90
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	16.905.087,56
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	28.537.702,83
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	18.865,13
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	499.465,70

	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	185.553,98
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	3.460.694,48
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	5.621,82
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	3.055.224,43
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	2.274.538,47
Acción Específica: 100094006 Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2014-2015 de Educación Media, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero.			
			1.178.391,50
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	1.178.391,50
		Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	146.275,08
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	1.032.116,42
Acción Específica: 100094007 Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2013-2014 de Educación Especial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero.			
			54.297.039,75
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	54.297.039,75
		Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	19.934.499,19
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	7.438.233,48
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	25.113.178,54
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	8.300,94
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	219.764,65
	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	57.884,01
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	1.522.705,41
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	2.473,53
Acción Específica: 100094008 Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2014-2015 de Educación Especial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero.			
			736.494,69
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	736.494,69
		Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	91.421,64
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	645.073,05
Acción Específica: 100094009 Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2013-2014 de jóvenes, adultos y adultas, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero.			
			44.424.854,74
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	44.424.854,74
		Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	16.310.045,07
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	6.085.831,80
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	20.547.146,34

03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	-	6.790,93	Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	-	24.165,00
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	-	179.808,03		A0137	Academia de Ciencias Políticas y Sociales	-	24.165,00
03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	-	47.359,06					
03.97.00	"Otras primas a empleados"	-	1.245.849,82					
03.98.00	"Otras primas a obreros"	-	2.023,69					
Acción Específica:	100094010	Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2014-2015 de jóvenes, adultos y adultos, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero.	834.696,13	Acción Específica:	109999006	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Academia Venezolana de la Lengua"	-	22.017,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	834.696,13	Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	-	22.017,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		Otras Fuentes		Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	-	22.017,00
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	103.611,81		A0139	Academia Venezolana de la Lengua	-	22.017,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	731.084,32	Acción Específica:	109999009	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC)"	-	167.472,00
Proyecto:	109999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	251.471.794,50	Partida	4.07	"Transferencias y Donaciones"	-	167.472,00
Acción Específica:	109999001	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFAF)"	48.008.136,00	Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	-	167.472,00
Partida	4.07	"Transferencias y Donaciones"	48.008.136,00		A0387	Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC)	-	167.472,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:		Otras Fuentes		Acción Específica:	109999010	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Fundación Medios Audiovisuales al Servicio de la Educación (EDUMEDIA)"	-	300.511,00
	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	48.008.136,00	Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	-	300.511,00
	A0129	Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA)	48.008.136,00	Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	-	300.511,00
Acción Específica:	109999002	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Academia Nacional de Ciencias Económicas"	7.078,00		A0409	Fundación Medios Audiovisuales al Servicio de la Educación (EDUMEDIA)	-	300.511,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	7.078,00	Acción Específica:	109999011	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Fundación Bolivariana de Informática y Telemática (FUNDABIT)"	-	980.240,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:		Otras Fuentes		Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	-	980.240,00
	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	7.078,00	Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	-	980.240,00
	A0135	Academia Nacional de Ciencias Económicas	7.078,00		A0410	Fundación Bolivariana de Informática y Telemática (FUNDABIT)	-	980.240,00
Acción Específica:	109999003	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Academia de Ciencias Físicas Matemáticas y Naturales"	16.031,00	Acción Específica:	109999012	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Fundación Colombia"	-	170.086,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	16.031,00	Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	-	170.086,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:		Otras Fuentes		Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	-	170.086,00
	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	16.031,00		A0477	Fundación Colombia	-	170.086,00
	A0136	Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales	16.031,00					
Acción Específica:	109999004	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Academia de Ciencias Políticas y Sociales"	24.165,00					
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	24.165,00					

Acción Específica: 109999015 "Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)" * 201.776.058,50

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" * 201.776.058,50
Otras Fuentes

Sub-Partidas

Genéricas,

Específicas y

Sub-Específicas:

01.03.04 "Transferencias corrientes a Instituciones de Protección Social" * 201.776.058,50

A0056 Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME) * 201.776.058,50

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL " 3.364.832.072,28

Acción Centralizada: 130001000 "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras" " 19.587.127,60

Acción Específica: 130001001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras" * 29.587.127,60

Partida: 4.01 "Gastos de personal" * 29.587.127,60
Otras Fuentes

Sub-Partidas

Genéricas,

Específicas y

Sub-Específicas:

01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo" * 3.901.470,24

01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" * 2.164.032,84

01.18.00 "Remuneraciones al personal contratado" * 2.619.711,36

02.01.00 "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo" * 329.141,06

02.03.00 "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo" * 216.403,28

03.08.00 "Primas de profesionalización a empleados" * 422.111,36

03.09.00 "Primas por antigüedad a empleados" * 325.313,35

03.21.00 "Primas por antigüedad a obreros" * 408.426,27

03.22.00 "Primas de profesionalización a obreros" * 15.106,52

03.40.00 "Primas de profesionalización al personal contratado" * 189.113,71

03.41.00 "Primas por antigüedad al personal contratado" * 140.990,63

04.14.00 "Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo" * 21.285,00

04.15.00 "Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna" * 491.730,64

04.96.00 "Otros complementos a empleados" * 1.083.741,73

04.97.00 "Otros complementos a obreros" * 601.120,23

04.98.00 "Otros complementos al personal contratado" * 2.199.332,60

05.01.00 "Aguinaldos a empleados" * 1.774.577,65

05.03.00 "Bono vacacional a empleados" * 829.672,67

05.04.00 "Aguinaldos a obreros" * 1.342.692,41

05.06.00 "Bono vacacional a obreros" * 549.283,26

05.07.00 "Aguinaldos al personal contratado" * 1.051.554,67

05.08.00 "Bono vacacional al personal contratado" * 491.635,95

06.01.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados" * 448.023,24

06.03.00 "Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados" " 149.341,08

06.04.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pato Forzoso por empleados" " 89.030,91

06.05.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados" " 99.560,72

06.10.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros" " 296.612,96

06.11.00 "Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros" " 98.870,99

06.12.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pato Forzoso por obreros" " 65.913,99

06.13.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros" " 65.913,99

06.25.00 "Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado" " 265.483,42

06.26.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado" " 58.996,32

06.95.00 "Otros aportes legales por personal contratado" " 328.919,31

07.07.00 "Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados" " 481.986,64

07.11.00 "Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados" " 1.756.151,10

07.23.00 "Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros" " 239.619,25

07.27.00 "Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros" " 941.846,40

08.01.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados" " 1.473.648,44

08.02.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros" " 719.890,76

08.03.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado" " 838.870,65

Acción Centralizada: 130002000 "Gestión Administrativa" " 9.384.070,99

Acción Específica: 130002003 "Apoyo institucional al sector público" * 9.386.070,99

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" * 9.386.070,99
Otras Fuentes

Sub-Partidas

Genéricas,

Específicas y

Sub-Específicas:

01.03.03 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social" " 9.386.070,99

A0051 Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET) " 1.109.572,28

A0055 Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) " 4.868.117,80

A0176 Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL) " 2.982.647,65

A0250 Tesorería de Seguridad Social " 425.733,26

Acción Centralizada: 130003000 "Previsión y Protección Social" " 21.414.507,11

Acción Específica: 130003001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas" * 21.414.507,11

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" * 21.414.507,11
Otras Fuentes

Sub-Partidas

Genéricas,

Específicas y

Sub-Específicas:

01.01.01 "Pensiones del personal empleado, obrero y militar" " 1.359.255,60

01.01.02 "Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar" " 2.522.293,20

01.01.09 "Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar pensionado" " 415.328,10

01.01.10 "Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado" " 55.226,45

01.01.12 "Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado" " 1.643.177,10

01.01.13 "Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar jubilado" " 4.624.204,20

01.01.14 "Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado" " 55.654,56

01.01.16 "Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado" " 10.739.367,90



Microjefes de Venezuela

J.3011454-2

410.198

GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Martes 25 de marzo de 2014

Proyecto:	139999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	"	3.304.444.366,58
Acción Específica:	139999001	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Instituto Nacional para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET)"	"	2.002.514,69
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	2.002.514,69
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	"	2.002.514,69
	A0051	Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET)	"	2.002.514,69
Acción Específica:	139999002	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)"	"	3.298.735.919,90
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	3.298.735.919,90
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	"	3.298.735.919,90
	A0055	Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)	"	3.298.735.919,90
		Gastos de personal	"	21.733.618,81
		Pensiones	"	3.277.002.301,09
Acción Específica:	139999003	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL)"	"	3.245.712,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	3.245.712,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	"	3.245.712,00
	A0176	Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL)	"	3.245.712,00
Acción Específica:	139999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Tesorería de Seguridad Social (TSS)"	"	460.219,99
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	460.219,99
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	"	460.219,99
	A0250	Tesorería de Seguridad Social	"	460.219,99
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE				41.389.987,28
Acción Centralizada:	170001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	9.139.763,98
Acción Específica:	170001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	9.139.763,98
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	9.139.763,98
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.178.098,76
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.427.040,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	381.829,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	967.836,22
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	218.050,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	130.830,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	789.356,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	119.928,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	90.290,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	562.516,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	155.001,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pato Forzoso por empleados"	"	125.003,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	125.003,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	70.648,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	23.549,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pato Forzoso por obreros"	"	15.700,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	15.700,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	775.004,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	117.747,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	1.323.567,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	201.021,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	326.047,00
Acción Centralizada:	170002000	"Gestión Administrativa"	"	5.235.141,30
Acción Específica:	170002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	5.235.141,30
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	5.235.141,30
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	5.235.141,30
	A0052	Instituto Nacional de Parques (INPARQUES)	"	3.500.000,00
	A0069	Servicio Autónomo Servicios Ambientales del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (SAMARN)	"	1.411.378,69
	A0324	Fundación de Educación Ambiental	"	9.989,28
	A0343	Fundación Laboratorio Nacional de Hidráulica	"	9.989,28
	A1314	Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMETH)	"	303.784,05
Acción Centralizada:	170003000	"Prevención y Protección Social"	"	12.285.536,00
Acción Específica:	170003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	12.285.536,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	12.285.536,00

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	-	2.780.584,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	-	9.804.952,00
Proyecto:	179999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	"	14.729.546,00
Acción Específica:	179999001	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Instituto Nacional de Parques (INPARQUES)"	-	9.712.830,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	-	9.712.830,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	-	9.712.830,00
	A0052	Instituto Nacional de Parques (INPARQUES)	-	9.712.830,00
Acción Específica:	179999003	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Fundación de Educación Ambiental"	-	5.016.716,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	-	5.016.716,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	-	5.016.716,00
	A0324	Fundación de Educación Ambiental	-	5.016.716,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ				
			"	44.674.109,61
Acción Centralizada:	260001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	5.532.739,00
Acción Específica:	260001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	-	5.532.739,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	-	5.532.739,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	-	30.361,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	-	166.035,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	-	3.760.250,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	-	288.752,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	-	310.662,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	-	230.506,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	-	302.205,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	-	443.968,00
Acción Centralizada:	260003000	"Previsión y protección social"	"	14.931.318,72
Acción Específica:	260003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	-	14.931.318,72
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	-	14.931.318,72
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	-	5.222.967,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	-	9.708.351,72

Proyecto:	260057000	"Fortalecimiento del Sistema de Protección Civil"	"	68.898,00
Acción Específica:	260057008	"Dotar a los organismos integrantes de la Organización de Protección Civil y Administración de Desastres (Direcciones Estadales y Municipales, Cuerpos de Bomberos y Organizaciones Voluntarias)"	-	68.898,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	-	68.898,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	-	50,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	-	988,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	-	4.997,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	-	1.025,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	-	61.838,00
Proyecto:	260134000	"Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica del Centro de Seguridad y Atención de Emergencias 171"	"	95.027,00
Acción Específica:	260134001	"Mantenimiento de la Red de Tele-Vigilancia del Municipio Libertador y de los Servidores del Data Center del Centro de Seguridad y Atención de Emergencias 171"	-	95.027,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	-	95.027,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	-	7.136,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	-	3.976,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	-	477,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	-	888,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	-	495,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	-	82.055,00
Proyecto:	260135000	"Integración efectiva de la población costera-insular venezolana del Archipiélago Los Testigos y las costas venezolanas pertenecientes a los estados: Nueva Esparta, Zulia, Falcón, Sucre, Anzoátegui, Carabobo, Miranda y Vargas, en la dinámica nacional que favorezca la aplicación de las políticas públicas."	"	51.158,00
Acción Específica:	260135001	"Participación y actuación en el levantamiento y actualización de la información de la zona marítima."	-	51.158,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	-	51.158,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	-	126,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	-	24.973,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	-	3.966,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	-	15.204,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	-	4.114,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	-	2.775,00
Proyecto:	260138000	"Actualización de la Plataforma de Sistemas, Servicios y Telecomunicaciones del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. Fase II."	"	45.280,00

Acción Específica:	260138001	"Actualización de la Plataforma de Servicios de Sistemas y Telecomunicaciones."	45.280,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	45.280,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	86,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	1.019,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	9.820,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	1.057,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	33.298,00
Proyecto:	260140000	"Supervisión y Adecuación de los Cuerpos de Policía al Nuevo Modelo Policial"	93.450,00
Acción Específica:	260140001	"Supervisión y aplicación del programa de asistencia técnica de los cuerpos de policía nacional, estatales y municipales"	56.738,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	56.738,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	111,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	35.676,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	1.911,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	13.094,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	1.982,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	3.964,00
Acción Específica:	260140002	"Control disciplinario de los Cuerpos de Policía"	36.712,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	36.712,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	4,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	1.364,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	592,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	444,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	614,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	33.694,00
Proyecto:	260142000	"Formación de Coordinadores Regionales y Delegados de la Dirección General de Derechos Humanos."	54.501,00
Acción Específica:	260142001	"Formación y atención a los ciudadanos y grupos especiales en materia de derechos humanos a nivel nacional"	54.501,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	54.501,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	4,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	459,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	444,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	476,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	53.118,00
Proyecto:	260143000	"Afianzamiento de la capacidad de investigación penal y criminalística en base a la refundación del CICPC."	5.550,00

Acción Específica:	260143001	"Consolidación de las regiones estratégicas de investigación penal del CICPC, con talento humano, recursos materiales, financieros, tecnológicos e infraestructura."	5.550,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	5.550,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	5.550,00
Proyecto:	260145000	"Abordaje Integral a las Comunidades Priorizadas del Área Metropolitana de Caracas para Diagnosticar el Entorno Social en que se Encuentran."	4.361,00
Acción Específica:	260145001	"Implementación de mecanismos de participación en las comunidades que permitan identificar las necesidades de la colectividad y de esta manera contribuir a la solución de las mismas"	4.361,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	4.361,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	19,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	1.124,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	2.053,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	1.165,00
Proyecto:	260146000	"Creación de un Sistema de Información Estadístico para el Registro de los Servicios de Emergencias Bomberiles a Nivel Nacional Fase I"	1.586,00
Acción Específica:	260146001	"Diseño de un Sistema de Información Estadístico que permita llevar un registro eficiente de los servicios de emergencias realizados por todos los Cuerpos de Bomberos existentes en el país"	1.586,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	1.586,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	1.586,00
Proyecto:	260147000	"Fortalecimiento de la Prevención Integral del uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas en Cumplimiento con la Ley Orgánica de Drogas."	953.115,00
Acción Específica:	260147005	"Formulación y desarrollo de políticas públicas para la prevención integral del uso indebido y tráfico ilícito de drogas a nivel nacional."	953.115,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	953.115,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	82.148,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	139.910,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	585.086,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	17.453,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	22.291,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	18.099,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	23.118,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	65.010,00
Proyecto:	260148000	"Formación y Capacitación al Individuo en Prevención Integral y Situacional."	140.577,00

Acción Específica:	260148001	"Implantación de valores, respeto, solidaridad, amor, paz, convivencia solidaria, cooperación en los miembros de todos los niveles y modalidades del sistema educativo."	140.577,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	140.577,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	180,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	8.406,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	19.021,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	8.717,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	104.253,00
Proyecto:	260149000	"Seguimiento y Control para mejorar la Implementación de las Políticas Públicas en Materia de Prevención y Seguridad Ciudadana."	81.186,00
Acción Específica:	260149001	"Coordinar conjuntamente con el CEOFANB y los Órganos de Prevención y Seguridad Ciudadana en sus diferentes ámbitos político-territorial, de investigación criminal y de contrainteligencia, las estrategias para implementar los planes y dispositivos en materia de prevención y seguridad ciudadana."	81.186,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	81.186,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	32,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	67.784,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	986,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	3.829,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	1.072,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	7.532,00
Proyecto:	260151000	"Fortalecimiento del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana a nivel nacional fase III"	3.652.595,00
Acción Específica:	260151003	"Disminución de los índices de personas lesionadas y fallecidas por accidentes de tránsito en el territorio nacional."	3.652.595,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	3.652.595,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	39.248,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	701.430,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	4.710,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	727.410,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	4.884,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	720.135,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	196.401,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pato Forzoso por empleados"	130.934,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	130.934,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	4.835,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	1.319,00

	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pato Forzoso por obreros"	879,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	879,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	982.003,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	6.594,00
Proyecto:	260152000	"Fortalecimiento del Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana"	59.588,00
Acción Específica:	260152002	"Creación de la Unidad Geoespacial en el Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana"	59.588,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	59.588,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	21.406,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	28.541,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	3.425,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	2.664,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	3.552,00
Proyecto:	260153000	"Optimización de la Investigación Penal en Materia de Medicina y Ciencias Forenses."	3.561,00
Acción Específica:	260153001	"Procesar experticias en materia de medicina y ciencias forenses a nivel nacional"	3.561,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	3.561,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	4,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	2.502,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	300,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	444,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	311,00
Proyecto:	269999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	18.899.618,89
Acción Específica:	269999001	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Instituto Autónomo de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas"	5.336.897,86
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	5.336.897,86
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.05	"Transferencias corrientes a instituciones de protección social para atender beneficios de la seguridad social"	5.336.897,86
	A0054	"Instituto Autónomo de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas"	5.336.897,86
Acción Específica:	269999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Confiscados y Decomisados"	8.020,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	8.020,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	8.020,00

	A0220	"Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Confiscados y Decomisados"	8.020,00
Acción Específica:	269999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Gran Misión a Toda Vida Venezuela"	208.740,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	208.740,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	208.740,00
	A0270	"Fundación Gran Misión a Toda Vida Venezuela"	208.740,00
Acción Específica:	269999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Identidad"	9.798.121,40
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	9.798.121,40
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	9.798.121,40
	A0423	"Fundación Misión Identidad"	9.798.121,40
Acción Específica:	269999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME)"	3.526.680,63
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	3.526.680,63
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	3.526.680,63
	A1342	"Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME)"	3.526.680,63
Acción Específica:	269999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Fondo Administrativo de Salud para el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, de sus Órganos y Entes Adscritos (FASMIJ)"	21.159,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	21.159,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	21.159,00
	A1605	"Fundación Fondo Administrativo de Salud para el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, de sus Órganos y Entes Adscritos (FASMIJ)"	21.159,00
DEFENSORÍA DEL PUEBLO			1.035.651,40
Acción Centralizada:	320001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	360.709,88
Acción Específica:	320001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	360.709,88
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	360.709,88
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	138.239,80

	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	36.122,74
	03.03.00	"Primas por hogar a empleados"	16.105,61
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	60.015,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	10.112,69
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	9.667,63
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	3.490,12
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	12.079,21
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	2.281,63
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	2.684,27
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	2.827,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	533,99
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	628,22
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	13.421,34
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	3.141,11
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	41.303,16
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	8.056,36
Acción Centralizada:	320003000	"Previsión y Protección Social"	72.235,23
Acción Específica:	320003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	72.235,23
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	72.235,23
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	18.420,80
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	42.981,88
	01.01.09	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar pensionado"	3.249,77
	01.01.13	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar jubilado"	7.582,78
Acción Centralizada:	320006000	"Gestión Auditoria Interna"	6.691,29
Acción Específica:	320006001	"Gestión Auditoria Interna"	6.691,29
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	6.691,29
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	515,12
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	1.204,09
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	1.147,93
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	35,88
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	615,2
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	175,1
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	322,25
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	116,34
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	671,41
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	242,39
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	12,1
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	11,15
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	13,12
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	64,23

06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	17,6		08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	563,07	
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	20,94		08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	18.529,63	
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	153,82		08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	55.391,12	
06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	43,63		VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA REPÚBLICA			3.804.328,50
06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	37,08		Acción Centralizada: 330001000 "Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"			736.897,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	40,15		Acción Específica: 330001001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"			736.897,00
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	104,7		Partida: 4.01 "Gastos de Personal" - Otras Fuentes			736.897,00
07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	215,15		Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	80,65		01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	20.937,00	
08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	268,55		01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	185.535,70	
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	559,51		01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	129.042,90	
Proyecto: 320022000 "Fortalecimiento de los mecanismos de Protección, Promoción, Defensa y vigilancia de los Derechos Humanos"				01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	115.851,20	
				03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	1.076,70	
Acción Específica: 320022001 "Protección de personas y colectivos en situación de amenazas o violación de sus derechos humanos"				03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	19.480,20	
				03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	12.816,00	
Partida: 4.01 "Gastos de Personal" -Otras Fuentes				04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	4.674,60	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	10.501,50	
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	2.237,00		04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	24.931,50	
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	81.082,31		04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	26.204,40	
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	248.360,13		05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.106,60	
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	260,62		05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	18.037,20	
05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	675,68		05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	12.553,20	
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	270,27		06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	807,60	
05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	22.235,55		06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	269,10	
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	8.027,28		06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	165,30	
05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	66.469,33		06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	179,40	
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	23.996,15		06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	14.610,30	
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	195,47		06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	4.870,20	
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	36,92		06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	2.759,60	
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	43,44		06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	3.246,60	
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	6.502,09		06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	9.612,00	
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	1.228,17		06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	2.136,00	
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	1.444,91		06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	1.928,10	
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	19.436,88		06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	13.884,00	
06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	4.319,31		07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	897,30	
06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	3.671,41		07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	16.233,60	
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	217,18		08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	2.326,50	
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	7.224,55		08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	48.320,40	
07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	21.596,53		08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	31.902,30	

Acción Centralizada:	330002000	"Gestión Administrativa"	"	2.333.049,90
Acción Específica:	330002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	2.333.049,90
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	"	2.333.049,90
		-Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	2.333.049,90
	A0015	"Corporación de Desarrollo de la Región Central (CORPOCENTRO)"	"	146.769,00
	A0016	"Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (CORPOLLANOS)"	"	41.499,60
	A0018	"Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (CORPOANDES)"	"	542.810,40
	A0019	"Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (CORPOZULIA)"	"	1.145.935,50
	A0261	"Corporación de Desarrollo Jacinto Lara (CORPOLARA)"	"	123.648,30
	A0830	"Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (SATA)"	"	58.136,10
	A0908	"Servicio Nacional de Contrataciones"	"	274.251,00
Acción Centralizada:	330003000	"Previsión y Protección Social"	"	198.215,90
Acción Específica:	330003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, jubilados y jubiladas"	"	198.215,90
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	"	198.215,90
		-Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	34.477,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	77.537,40
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	28.447,70
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	7.753,80
Acción Centralizada:	330006000	"Gastos de funcionamiento de la Comisión Central de Planificación y Entes Adscritos"	"	6.912,30
Acción Específica:	330006001	"Gastos de funcionamiento de la Comisión Central de Planificación y Entes Adscritos"	"	6.912,30
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	"	6.912,30
		-Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	4.281,00
	03.37.00	"Prima de transporte al personal contratado"	"	513,90
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	475,80
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pato Forzoso por empleados"	"	72,90
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	385,30
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	85,50
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	1.098,00
Proyecto:	330036000	"Optimizar las acciones de las acciones de inteligencia y contrainteligencia para la seguridad de Estado"	"	378.059,10

Acción Específica:	330036002	"Ejecutar las gestiones administrativas, para garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente de la Institución"	"	378.059,10
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	"	378.059,10
		-Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	227.034,90
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	9.828,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	25.226,10
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	409,50
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	20.433,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	6.811,20
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pato Forzoso por obreros"	"	3.859,50
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	4.540,80
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	854,40
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	196,50
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	1.444,80
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	22.703,40
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	52.554,30
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	2.132,70
Proyecto:	339999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	"	151.194,30
Acción Específica:	339999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de Corporación de Desarrollo de la Región Central (CORPOCENTRO)"	"	61.678,50
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	"	61.678,50
		-Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	61.678,50
	A0015	"Corporación de Desarrollo de la Región Central (CORPOCENTRO)"	"	61.678,50
Acción Específica:	339999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (CORPOLLANOS)"	"	45.805,80
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	"	45.805,80
		-Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	45.805,80
	A0016	"Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (CORPOLLANOS)"	"	45.805,80
Acción Específica:	339999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (CORPOANDES)"	"	43.710,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	"	43.710,00
		-Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	43.710,00

A0018	"Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (CORPOANDES)"	43.710,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS		
Acción Centralizada:	340001000 "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	25.075.589,41
Acción Específica:	340001001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	4.218.109,29
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" - Otras Fuentes	4.218.109,29
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	1.213.832,57
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	1.010.820,00
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	146.528,36
03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	122.423,69
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	174.748,63
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	113.355,27
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	50.156,27
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	109.896,27
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	36.632,09
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	20.758,18
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	24.421,39
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	91.817,76
06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	30.608,92
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	17.343,36
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	20.403,95
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	46.361,65
06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	10.108,20
06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	7.726,94
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	122.106,96
07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	9.549,54
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	102.019,74
07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	7.207,20
07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	49.946,40
07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	6.120,00
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	321.322,21
08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	261.661,74
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	84.235,00
Acción Centralizada:	340002000 "Gestión Administrativa"	12.587.723,86
Acción Específica:	340002003 "Apoyo Institucional al Sector Público"	12.587.723,86
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	12.587.723,86

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	11.642.423,51
A0022	Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA)	6.503.399,76
A0844	"Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura (INSOPECA)"	754.377,99
A0933	"Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER)"	1.630.745,33
A0935	"Instituto Nacional de Tierras (INTI)"	749.577,76
A1330	"Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI)"	2.004.321,67
01.03.09	"Transferencias corrientes a entes descentralizados financieros no bancarios"	945.301,35
A1302	"Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS)"	945.301,35
Acción Centralizada:	340003000 "Prevención y Protección Social"	8.269.756,26
Acción Específica:	340003001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	8.269.756,26
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	8.269.756,26
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	2.224.993,20
01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	4.966.099,20
01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	333.748,98
01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	744.914,88
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA		
Acción Centralizada:	350001000 "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	576.234,40
Acción Específica:	350001001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	576.234,40
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" - Otras Fuentes	576.234,40
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	333.060,00
03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	243.174,40
Acción Centralizada:	350002000 "Gestión Administrativa"	5.333.315,00
Acción Específica:	350002003 "Apoyo institucional al sector público"	5.333.315,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	5.333.315,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	5.333.315,00
A0011	"Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (CNU)"	286.369,00
A0415	"Fundación Misión Sucre"	2.176.162,00
A0466	"Fundación Dr. Alejandro Próspero Reverend"	2.870.784,00

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN**

Acción Centralizada: 360001000 "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras" " 11.184.612,01

Acción Específica: 360001001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras" " 6.360.610,50

Partida: 4.01 "Gastos de Personal" " 6.360.610,50

Subpartidas
Genéricas,
Específicas y
Sub-específicas:

01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo" " 590.877,00

01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" " 754.041,00

01.18.00 "Remuneraciones al personal contratado" " 1.248.660,00

03.08.00 "Primas de profesionalización a empleados" " 70.905,00

03.22.00 "Primas de profesionalización a obreros" " 90.485,00

03.40.00 "Primas de profesionalización al personal contratado" " 299.678,00

04.96.00 "Otros complementos a empleados" " 30.293,00

04.97.00 "Otros complementos a obreros" " 111.849,00

04.98.00 "Otros complementos al personal contratado" " 212.570,00

05.03.00 "Bono vacacional a empleados" " 98.900,00

05.06.00 "Bono vacacional a obreros" " 132.830,00

05.08.00 "Bono vacacional al personal contratado" " 417.996,00

06.01.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados" " 64.087,00

06.03.00 "Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados" " 21.362,00

06.04.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pare Forzoso por empleados" " 14.242,00

06.05.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados" " 21.164,00

06.10.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros" " 86.072,00

06.11.00 "Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros" " 28.691,00

06.12.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pare Forzoso por obreros" " 19.128,00

06.13.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros" " 28.426,00

06.25.00 "Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado" " 270.861,00

06.26.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado" " 89.451,00

06.95.00 "Otros aportes legales por personal contratado" " 692.201,00

07.07.00 "Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados" " 128.174,00

07.23.00 "Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros" " 172.148,00

08.01.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados" " 94.064,50

08.02.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros" " 135.258,00

08.03.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado" " 416.195,00

Acción Centralizada: 360002000 "Gestión Administrativa" " 3.731.404,51

Acción Específica: 360002003 "Apoyo Institucional al Sector Público" " 3.731.404,51

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" " 3.731.404,51

Subpartidas
Genérica,
Específica y
Sub-específica:

01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" " 2.827.900,51

A0010 "Instituto Autónomo Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)" " 1.985.844,01

A0079 "Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial" " 791.499,00

A0468 "Fundación Televisora Venezolana Social (TEVES)" " 49.219,00

A0474 "Fundación Premio Nacional de Periodismo" " 1.338,50

01.03.07 "Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros" " 903.504,00

A0608 "C.A. Venezolana de Televisión (VTV)" " 903.504,00

Acción Centralizada: 360003000 "Prevención y Protección Social" " 687.008,00

Acción Específica: 360003001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas" " 687.008,00

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" " 687.008,00

Sub-Partidas
Genérica,
Específica y
Sub-Específicas:

01.01.01 "Pensiones del personal empleado, obrero y militar" " 118.423,00

01.01.02 "Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar" " 463.788,00

01.01.10 "Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado" " 21.315,00

01.01.14 "Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado" " 83.482,00

Proyecto: 369999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados" " 405.589,00

Acción Específica: 369999001 "Aportes y transferencias para financiar los proyectos del Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial" " 405.589,00

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" " 405.589,00

Subpartidas
Genérica,
Específica y
Sub-específica:

01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" " 405.589,00

A0079 "Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial" " 405.589,00

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO
DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO**

Acción Centralizada: 370001000 "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras" " 25.699.512,73

Acción Específica: 370001001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras" " 25.699.512,73

Partida: 4.01 "Gastos de Personal" " 25.699.512,73

Subpartidas
Genéricas,
Específicas y
Sub-específicas:

01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo" " 1.092.975,65

01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" " 2.039.652,72

01.12.00 "Salarios a obreros en puestos no permanentes" " 372.289,20

01.18.00 "Remuneraciones al personal contratado" " 433.951,20

01.35.00 "Sueldo básico de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular" " 3.567,60

01.36.00 "Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección" " 53.514,00

02.01.00 "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo" " 218.595,13

02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	407.930,54			altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	209,86
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	414.849,15	06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"		16.902,02
03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	404.064,00	06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"		5.634,01
03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	12.408,00	06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"		14.239,38
03.46.00	"Primas a los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	2.140,56	06.94.00	"Otros aportes legales por el personal de alto nivel y de dirección"		3.756,00
03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	84.339,80	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"		16.124,81
03.97.00	"Otras primas a empleados"	218.595,13	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"		534.994,54
04.06.00	"Complemento a empleados por comisión de servicios"	783.600,00	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"		424.842,07
04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	917.117,84	07.57.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"		856,22
04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	826.830,40	07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"		28.170,03
04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	270.986,36	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"		2.491.572,21
04.49.00	"Complemento al personal de alto nivel y de dirección por comisión de servicios"	49.946,40	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"		1.525.812,61
04.94.00	"Otros complementos a altos funcionarios y altas funcionarias del sector público y de elección popular"	4.774,93	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"		436.570,48
04.95.00	"Otros complementos al personal de alto nivel y de dirección"	360.908,29	08.06.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"		2.316,11
04.96.00	"Otros complementos a empleados"	5.689.674,26	08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"		118.661,50
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	2.467.746,51				
04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	873.427,10				
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	248.075,45	Proyecto:	370052000	"Apoyo y fortalecimiento de las políticas, planes y programas sociales del Gobierno Bolivariano, destinados promover el desarrollo social, la salud integral, la educación y el impulso del poder popular como eje fundamental del estado socialista"	33.269.172,92
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	273.332,36				
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	144.884,45				
05.15.00	"Bono vacacional a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	634,24				
05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	20.866,69	Acción Específica:	370052002	"Favorecer y fortalecer el desarrollo social y la protección integral de adultos mayores y personas con discapacidad en situación de pobreza extrema, mediante el otorgamiento de ayudas económicas permanentes o temporales"	33.269.172,92
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	281.941,12				
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	93.980,37				
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	62.653,58	Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones -Otras Fuentes"	33.269.172,92
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	252.188,67				
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	221.399,21	Subpartidas Genéricas, Específica y Sub-específica:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	33.269.172,92
06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	49.199,83				
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	49.199,83				
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	150.697,51				
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	72.561,64				
06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	52.388,46				
06.31.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	513,73				
06.33.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	171,24				
06.34.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	277,93				
06.35.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por					

	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	444,50
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	578,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	875,50
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	256,50
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	200,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	44,50
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	65,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	649,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	9.276,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	1.300,50
Acción Centralizada:	390003000	"Prevención y Protección Social"	10.346,00
Acción Específica:	390003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	10.346,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	10.346,00
Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específicas:			
	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	7.135,00
	01.01.09	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar pensionado"	1.784,00
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	1.427,00
Proyecto:	390030000	"Asesoramiento a los Órganos y Entes de la APN para la Implementación del Sistema de Control Interno"	21.364,00
Acción Específica:	390030001	"Implementación de los Programas de Asesoría y Capacitación Técnica en Control Interno para los Órganos y Entes de la APN"	21.364,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	21.364,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	5.790,50
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	3.815,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	333,50
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	1.505,50
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	2.130,50
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	891,50
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	756,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	168,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	152,50
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	1.526,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	1.427,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	2.868,00
Proyecto:	390032000	"Fortalecimiento con Tecnología de Información el Área de Auditoría, Control Interno y Unidades de Apoyo de la SUNAI"	2.854,00
Acción Específica:	390032001	"Diseño de Módulos y Sistemas para Fortalecer el Área de Auditoría, Control Interno y Unidades de Apoyo de la SUNAI"	2.854,00

Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	2.854,00
Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específicas:			
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	2.854,00
Proyecto:	390033000	"Fortalecimiento de las Unidades de Auditoría Interna en los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional"	2.304,50
Acción Específica:	390033001	"Coordinación y Supervisión de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos y Entes de la APN"	2.304,50
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	2.304,50
Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específicas:			
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	2.304,50
Proyecto:	390034000	"Evaluación del Sistema de Control Interno de los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional (APN)"	3.567,50
Acción Específica:	390034001	"Evaluación del Sistema de Control Interno en Órganos de la Administración Pública Central"	3.567,50
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	3.567,50
Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específicas:			
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	3.567,50

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN

Acción Centralizada:	410002000	"Gestión Administrativa"	17.821.746,73
Acción Específica:	410002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	17.821.746,73
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	17.821.746,73
Subpartidas Genéricas, Específica y Sub-específica:			
	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	17.821.746,73
	A0057	Instituto Nacional de Nutrición (INN)	17.821.746,73

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

Acción Centralizada:	440001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	5.402.886,11
Acción Específica:	440001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	5.402.886,11
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	5.402.886,11
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:			
	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	134.021,16
	01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"	286.644,48
	01.18.00	"Remuneraciones al Personal Contratado"	1.106.484,00
	01.35.00	"Sueldo Básico de los Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular"	3.567,60
	01.36.00	"Sueldo Básico del Personal de Alto Nivel y de Dirección"	10.702,80
	03.08.00	"Primas de Profesionalización a Empleados"	16.082,54

03.22.00	"Primas de Profesionalización a Obreros"	34.397,34	06.42.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Personal de Alto Nivel y de Dirección"	449,92
03.40.00	"Primas de Profesionalización al Personal Contratado"	133.436,09	06.43.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Personal de Alto Nivel y de Dirección"	382,43
03.94.00	"Otras Primas a los Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular"	1.498,39	06.95.00	"Otros Aportes Legales por Personal Contratado"	43.762,94
03.95.00	"Otras Primas al Personal de alto Nivel y de Dirección"	4.495,18	07.07.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Empleados"	34.212,08
04.96.00	"Otros complementos a Empleados"	134.996,98	07.23.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Obreros"	62.352,00
04.97.00	"Otros complementos a Obreros"	198.558,22	07.57.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular"	607,92
04.98.00	"Otros Complementos al Personal Contratado"	518.253,12	07.68.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Personal de Alto Nivel y de Dirección"	1.823,76
05.01.00	"Aguinaldos a Empleados"	114.124,26	07.80.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Personal Contratado"	210.980,78
05.03.00	"Bono Vacacional a Empleados"	36.429,53	08.01.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Empleados"	96.812,10
05.04.00	"Aguinaldos a Obreros"	180.416,68	08.02.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Obreros"	168.388,90
05.06.00	"Bono Vacacional a Obreros"	57.733,34	08.03.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Personal Contratado"	502.461,16
05.07.00	"Aguinaldos al Personal Contratado"	698.546,94	08.06.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular"	1.666,38
05.08.00	"Bono Vacacional al Personal Contratado"	195.352,58	08.07.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones al Personal de Alto Nivel y de Dirección"	4.999,15
05.13.00	"Aguinaldos a Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular"	1.785,41	Acción Centralizada: 440003000 "Previsión y Protección Social"		1.106.542,31
05.15.00	"Bono vacacional a Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular"	647,32	Acción Específica: 440003001 "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"		1.106.542,31
05.16.00	"Aguinaldos al Personal de Alto Nivel y de Dirección"	5.356,23	Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes		1.106.542,31
05.18.00	"Bono Vacacional al Personal de Alto Nivel y de Dirección"	1.941,96	Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específicas:		
06.01.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Empleados"	39.208,90	01.01.01	"Pensiones del Personal Empleado, Obrero y Militar"	135.568,80
06.03.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Empleados"	6.864,35	01.01.02	"Jubilaciones del Personal Empleado, Obrero y Militar"	451.218,00
06.04.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Empleados"	7.406,13	01.01.09	"Aguinaldos al Personal Empleado, Obrero y Militar Pensionado"	55.074,83
06.05.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Empleados"	8.713,09	01.01.10	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, Obrero y Militar Pensionado"	21.148,73
06.10.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Obreros"	58.197,50	01.01.12	"Otras Subvenciones Socio-económicas del Personal Empleado, Obrero y Militar Pensionado"	40.670,64
06.11.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Obreros"	13.266,18	01.01.13	"Aguinaldos al Personal Empleado, Obrero y Militar Jubilado"	186.317,48
06.12.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Obreros"	12.881,75	01.01.14	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, Obrero y Militar Jubilado"	71.545,91
06.13.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Obreros"	15.155,00	01.01.16	"Otras Subvenciones Socio-económicas del Personal Empleado, Obrero y Militar Jubilado"	144.997,92
06.25.00	"Aporte Legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Personal Contratado"	158.235,59	MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO Y MINERÍA		8.613.915,37
06.26.00	"Aporte Legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Personal Contratado"	35.163,46	Acción Centralizada: 450002000 "Gestión Administrativa"		2.430.853,70
06.27.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Personal Contratado"	29.888,94	Acción Específica: 450002003 "Apoyo Institucional al Sector Público"		2.430.853,70
06.31.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de Seguros Sociales (I.V.S.S.) por Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular"	674,89	Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes		2.430.853,70
06.33.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular"	139,14	Subpartida Genérica, Específica y Sub-específica:		
06.34.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular"	149,97	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	2.430.853,70
06.35.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular"	127,48	A0661 Instituto Nacional de Canalizaciones		2.430.853,70
06.39.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por Personal de Alto Nivel y de Dirección"	2.024,66	Acción Centralizada: 450003000 "Previsión y Protección Social"		1.720.837,00
06.41.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Personal de Alto Nivel y de Dirección"	417,41			

Acción Específica:	450003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	1.720.837,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	1.720.837,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	346.949,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	1.186.456,00
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	52.042,00
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	135.390,00
Proyecto	450289800	"Apoyo Técnico y Administrativo a las Actividades Específicas de los Proyectos a ser Ejecutados por el Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería"	3.265.746,51
Acción Específica:	450289004	"Recursos humanos"	3.265.746,51
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	3.265.746,51
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	382.779,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	288.604,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	173.920,00
	01.99.00	"Otras retribuciones"	559.732,73
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	50.125,88
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	34.633,00
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	83.481,84
	04.95.00	"Otros complementos al personal de alto nivel y de dirección"	559.310,08
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	75.998,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	116.325,00
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	34.525,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	77.168,88
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de jubilaciones por empleados"	28.759,38
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	14.576,52
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	17.149,08
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	58.183,12
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de jubilaciones por obreros"	26.182,42
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	10.990,08
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	12.929,91
	06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	63.237,99
	06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	21.079,33
	06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	14.053,55
	06.43.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal de alto nivel y de dirección"	11.945,72
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	71.898,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	65.456,00

	07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	73.917,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	123.349,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	133.307,00
	08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	82.130,00
Proyecto	459999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	1.196.478,16
Acción Específica:	459999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Guardería Infantil del Ministerio de Energía y Minas "La Alquitrana"	503.505,16
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	503.505,16
Subpartida Genérica, Específica y Sub-específica:			
	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	503.505,16
	A0356	Fundación Guardería Infantil del Ministerio de Energía y Minas "La Alquitrana"	503.505,16
Acción Específica:	459999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente: Servicio Autónomo de Metrología de Hidrocarburos"	692.973,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	692.973,00
Subpartida Genérica, Específica y Sub-específica:			
	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	692.973,00
	A0956	Servicio Autónomo de Metrología de Hidrocarburo	692.973,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA			
Acción Centralizada:	460001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	907.738,60
Acción Específica:	460001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	907.738,60
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	907.738,60
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	78.785,06
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	496.154,48
	01.36.00	"Sueldos básicos del personal de alto nivel y de dirección"	3.567,60
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	161.076,80
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	3.389,22
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	13.393,50
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	151.106,97
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	264,97
Acción Centralizada:	460002000	"Gestión Administrativa"	3.933.987,15
Acción Específica:	460002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	3.933.987,15
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	3.933.987,15
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:			
	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	3.867.631,62

A0002	"Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas"	965.736,00
A0150	"Instituto del Patrimonio Cultural"	128.833,01
A0158	"Compañía Nacional de Teatro"	56.239,23
A0161	"Fundación Compañía Nacional de Música"	80.791,23
A0301	"Fundación Biblioteca Ayacucho"	6.507,60
A0342	"Fundación Casa Nacional de las Letras Andrés Bello"	34.579,66
A0371	"Fundación Vicente Emilio Sojo"	7.189,54
A0372	"Fundación Teatro Teresa Carreño"	326.302,83
A0373	"Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos"	249.727,07
A0374	"Fundación Librerías del Sur"	65.775,32
A0375	"Fundación Casa del Artista"	62.204,57
A0378	"Centro de la Diversidad Cultural"	58.327,33
A0390	"Fundación Cinemateca Nacional"	155.353,89
A0417	"Fundación Centro Nacional de la Fotografía (CENAF)"	29.458,10
A0424	"Fundación Museos Nacionales"	327.891,81
A0449	"Fundación Distribuidora Venezolana de la Cultura"	146.396,90
A0450	"Fundación Compañía Nacional de Danza"	46.684,19
A0451	"Fundación Villa del Cine"	123.528,07
A0452	"Fundación Misión Cultura"	299.587,80
A0453	"Fundación Editorial El Perro y La Rana"	97.095,19
A0454	"Fundación Distribuidora Nacional de Cine, Amazonia Films"	22.032,15
A0459	"Fundación Red de Arte"	26.797,19
A0462	"Fundación Imprenta de la Cultura"	66.719,14
A0469	"Fundación Centro Nacional del Disco (CENDIS)"	76.820,74
A0486	"Fundación Centro Nacional de la Historia"	37.345,84
A0821	"Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC)"	79.617,73
A0829	"Centro Nacional del Libro (CNL)"	101.516,07
A0948	"Instituto de las Artes Escénicas y Musicales"	182.874,10
A0949	"Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio"	5.699,26
01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	66.355,53
A0838	"Montevilla Editores Latinoamericana, C.A."	66.355,53
Acción Centralizada:	460003000 "Previsión y Protección Social"	1.112.313,06
Acción Específica:	460003001 "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	1.112.313,06
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	1.112.313,06
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.01 "Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	628.781,97
	01.01.02 "Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	483.531,09
Proyecto:	460091000 "Fábrica de Medios"	11.416,32
Acción Específica:	460091004 "Producción de semanarios culturales impresos y digitales"	11.416,32
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" - Otras Fuentes	11.416,32
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	07.84.00 "Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolares para hijos del personal contratado"	11.416,32

Proyecto:	460092000 "Presencia Nacional"	8.041,66
Acción Específica:	460092001 "Promoción, difusión y coordinación de la acción cultural, a nivel nacional"	8.041,66
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" - Otras Fuentes	8.041,66
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.36.00 "Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	3.567,60
	03.47.00 "Primas al personal de alto nivel y de dirección"	3.924,36
	05.18.00 "Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	455,86
	07.95.00 "Otras subvenciones al personal de alto nivel y de dirección"	93,84
Proyecto:	460093000 "Cultura con Presencia Internacional"	25.263,64
Acción Específica:	460093001 "Promoción de la cultura venezolana en el exterior"	25.263,64
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" - Otras Fuentes	25.263,64
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.36.00 "Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	14.270,40
	03.47.00 "Primas al personal de alto nivel y de dirección"	10.702,60
	07.95.00 "Otras subvenciones al personal de alto nivel y de dirección"	290,44
Proyecto:	460097000 "Fortalecimiento e impulso de la Actividad Archivista de Venezuela Valorizando el Patrimonio Cultural e Histórico"	17.724,48
Acción Específica:	460097001 "Realización del procesamiento técnico archivístico del patrimonio documental vinculado a grupos sociales y étnicos subalternos"	17.724,48
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" - Otras Fuentes	17.724,48
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	07.84.00 "Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	17.724,48
Proyecto:	460098000 "Consolidación de los Gabinetes Estadales"	1.544.990,55
Acción Específica:	460098001 "Visibilización y reimpulso de la gestión cultural en los Gabinetes Estadales"	1.544.990,55
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" - Otras Fuentes	1.544.990,55
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.36.00 "Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	1.028.402,07
	03.47.00 "Primas al personal de alto nivel y de dirección"	516.588,48
Proyecto:	469999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	1.575.847,74
Acción Específica:	469999003 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Compañía Nacional de Teatro"	23.065,48
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	23.065,48
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	23.065,48
	A0158 "Compañía Nacional de Teatro"	23.065,48

Acción Específica:	469999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Casa Nacional de las Letras Andrés Bello"	23.722,65
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	<u>23.722,65</u>
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	23.722,65
	A0342	"Fundación Casa Nacional de las Letras Andrés Bello"	23.722,65
Acción Específica:	469999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Vicente Emilio Soja"	7.568,23
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	<u>7.568,23</u>
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	7.568,23
	A0371	"Fundación Vicente Emilio Soja"	7.568,23
Acción Específica:	469999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Romulo Gallegos"	67.691,06
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	<u>67.691,06</u>
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	67.691,06
	A0373	"Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Romulo Gallegos"	67.691,06
Acción Específica:	469999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Librerías del Sur"	36.819,15
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	<u>36.819,15</u>
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	36.819,15
	A0374	"Fundación Librerías del Sur"	36.819,15
Acción Específica:	469999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Casa del Artista"	85.998,58
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	<u>85.998,58</u>
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	85.998,58
	A0375	"Fundación Casa del Artista"	85.998,58
Acción Específica:	469999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Centro de la Diversidad Cultural"	114.999,92
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	<u>114.999,92</u>
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	114.999,92

	A0378	"Centro de la Diversidad Cultural"	114.999,92
Acción Específica:	469999014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de la Fotografía (CENAF)"	17.464,77
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	<u>17.464,77</u>
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	17.464,77
	A0417	"Fundación Centro Nacional de la Fotografía (CENAF)"	17.464,77
Acción Específica:	469999015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Museos Nacionales"	156.027,58
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	<u>156.027,58</u>
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	156.027,58
	A0424	"Fundación Museos Nacionales"	156.027,58
Acción Específica:	469999017	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Compañía Nacional de Danza"	26.628,51
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	<u>26.628,51</u>
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	26.628,51
	A0450	"Fundación Compañía Nacional de Danza"	26.628,51
Acción Específica:	469999020	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Editorial El Perro y La Rana"	65.980,83
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	<u>65.980,83</u>
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	65.980,83
	A0453	"Fundación Editorial El Perro y La Rana"	65.980,83
Acción Específica:	469999021	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Distribuidora Nacional de Cine, Amazonia Films"	54.215,35
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	<u>54.215,35</u>
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	54.215,35
	A0454	"Fundación Distribuidora Nacional de Cine, Amazonia Films"	54.215,35
Acción Específica:	469999022	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Red de Arte"	44.507,22
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	<u>44.507,22</u>

Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	44.507,22
	A0459	"Fundación Red de Arte"	44.507,22
Acción Específica:	469999023	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Imprenta de la Cultura"	54.606,20
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	<u>54.606,20</u>
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	54.606,20
	A0462	"Fundación Imprenta de la Cultura"	54.606,20
Acción Específica:	469999024	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional del Disco (CENDIS)"	43.492,53
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	<u>43.492,53</u>
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	43.492,53
	A0469	"Fundación Centro Nacional del Disco (CENDIS)"	43.492,53
Acción Específica:	469999025	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de la Historia"	81.720,06
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	<u>81.720,06</u>
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	81.720,06
	A0486	"Fundación Centro Nacional de la Historia"	81.720,06
Acción Específica:	469999026	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC)"	85.978,51
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	<u>85.978,51</u>
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	85.978,51
	A0821	"Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC)"	85.978,51
Acción Específica:	469999027	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Centro Nacional del Libro (CNL)"	32.587,14
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	<u>32.587,14</u>
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	32.587,14
	A0829	"Centro Nacional del Libro (CNL)"	32.587,14
Acción Específica:	469999028	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Monteavila Editores Latinoamericana, C.A."	3.169,56
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	<u>3.169,56</u>

Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	3.169,56
	A0836	"Monteavila Editores Latinoamericana, C.A."	3.169,56
Acción Específica:	469999029	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto de las Artes Escénicas y Musicales"	456.496,46
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	<u>456.496,46</u>
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	456.496,46
	A0948	"Instituto de las Artes Escénicas y Musicales"	456.496,46
Acción Específica:	469999030	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio"	93.107,95
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	<u>93.107,95</u>
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	93.107,95
	A0949	"Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio"	93.107,95
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE			3.550.424,53
Acción Centralizada:	500002008	"Gestión Administrativa"	1.735.287,53
Acción Específica:	500002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	1.735.287,53
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	<u>1.735.287,53</u>
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	1.735.287,53
	A0049	Instituto Nacional de Deportes (IND)	1.735.287,53
Proyecto:	509999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	1.815.137,00
Acción Específica:	509999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Deportes (IND)"	1.815.137,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	<u>1.815.137,00</u>
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	1.815.137,00
	A0049	Instituto Nacional de Deportes (IND)	1.815.137,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			433.830.164,71
Acción Centralizada:	540001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	90.935.703,68
Acción Específica:	540001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	90.935.703,68
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	<u>90.935.703,68</u>

Sub-Partidas
Genéricas,
Específicas y
Sub-Específicas.

01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	8 068.873,77
01.03.00	"Suplencias a empleados"	2.550,00
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	11.712.232,08
01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	11.743.070,62
01.13.00	"Suplencias a obreros"	1.960,00
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	10 495.508,73
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	4 168.779,50
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	3.624.739,96
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	2.661.079,93
03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	1.926.761,02
03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	1 201.409,18
03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	2.427.414,73
03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	3.125.668,69
03.97.00	"Otras primas a empleados"	1.948.372,71
03.98.00	"Otras primas a obreros"	2.362.837,29
04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	1.949.278,07
04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	1.276.548,82
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	2.113.740,20
04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	1.517.285,81
04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	2.592.552,94
04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	2.287.039,12
04.96.00	"Otros complementos a empleados"	50.000,00
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	56.000,00
04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	1.572.181,64
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	3.637.713,31
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	3.648.210,06
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	4.563.875,50
Acción Centralizada:	540002000 "Gestión Administrativa"	52.447.438,71
Acción Específica:	540002003 "Apoyo institucional al sector público"	52.447.438,71
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones"	52.447.438,71
	- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	17.212.957,71
A0025	Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)	5.383.848,59
A0061	Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHR)	272.642,23
A0119	Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)	422.112,90
A0153	Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)	1.800.395,21
A0181	Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina	76.072,58
A0306	Fundación "José Félix Ribes" (FUNDARIBAS)	129.408,72
A0445	Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa	89.674,69
A0446	Fundación Misión Barrio Adentro	8.740.932,44
A0457	Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)	178.695,29
A0818	Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLIVAR)	16.801,62
A0907	Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Arnoldo Gabaldón	83.260,60
A1602	Fundación Misión Niño Jesús	19.112,84

01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	35 234.481,00
E5200	Estado Anzoátegui	3 538.679,00
E5300	Estado Apure	1 697.447,00
E5400	Estado Aragua	4 906.763,00
E5600	Estado Bolívar	2.378.703,00
E5700	Estado Carabobo	1.848.868,00
E6000	Estado Falcón	1.722.894,00
E6200	Estado Lara	2.688.156,00
E6300	Estado Mérida	2.624.562,00
E6500	Estado Monagas	969.871,00
E6600	Estado Nueva Esparta	1.198.467,00
E6800	Estado Sucre	1.074.271,00
E6900	Estado Táchira	1.662.568,00
E7000	Estado Trujillo	2.912.224,00
E7100	Estado Yaracuy	1.304.338,00
E7200	Estado Zulia	4.506.670,00

Acción Centralizada: 540003000 "Previsión y Protección Social" 81.376.832,13

Acción Específica: 540003001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas" 81.376.832,13

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" 81.376.832,13

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas

01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	29.411.046,64
01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	51.965.785,48

Proyecto: 540167000 Fortalecimiento de los establecimientos adscritos a la Dirección Estatal de Salud Barinas. 3.453.308,98

Acción Específica: 540167003 Atención médica integral en el tercer nivel de atención en el estado Barinas. 3.453.308,98

Partida: 4.01 "Gastos de Personal" 3.453.308,98

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas

01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	207.198,54
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	189.931,99
01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	183.025,38
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	241.731,63
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	345.330,90
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	310.797,81
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	138.132,36
03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	176.118,76
03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	134.679,05
03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	120.865,81
03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	169.212,14
03.97.00	"Otras primas a empleados"	186.478,68
03.98.00	"Otras primas a obreros"	179.572,07
04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	103.599,27
04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	86.332,72
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	72.519,49
04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	58.706,25
04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	69.066,18
04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	65.612,87
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	145.038,98
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	127.772,43
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	141.585,67

Proyecto: 540187000 Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud del estado Cojedes. 2.683.324,22

Acción Específica: 540187002 Atención integral a la población que asiste a la Red Hospitalaria del estado 2.683.324,22

Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	2.683.324,22
		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	161.002,88
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	142.215,99
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	147.582,63
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	187.532,44
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	268.332,06
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	241.498,85
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	80.499,62
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	67.083,02
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	56.349,73
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	45.616,45
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	50.983,09
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	53.666,41
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	107.332,82
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	136.849,35
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	104.649,50
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	93.916,22
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	131.482,71
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	139.532,67
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	144.899,31
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	99.282,86
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	112.699,47
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	110.016,14
Proyecto:	540189000	Optimización de la atención integral en salud preventiva y especializada en los Servicios de la Red Asistencial de Sistema Nacional de Salud Estado Delta Amacuro	969.310,20
Acción Específica:	540189002	Atención en salud especializada a la población que asiste al complejo docente hospitalario Dr. Luis Razetti	969.310,20
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	969.310,20
		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	151.185,42
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	354.952,43
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	88.012,64
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	25.548,61
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	12.940,35
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	30.597,40
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	56.992,48
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	12.969,45
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	18.342,52
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	18.175,86
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	26.266,43
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	29.304,42
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	16.209,52
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	19.316,56
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	48.126,26
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	36.273,45
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	24.096,40

Proyecto:	540189000	Optimización de los servicios que componen la red asistencial tradicional para atender a la población del Estado Bolivariano de Miranda	4.770.423,04
Acción Específica:	540189003	Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red hospitalaria	4.770.423,04
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	4.770.423,04
		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	521.951,06
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	743.165,11
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	1.123.954,63
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	455.193,60
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	336,36
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	67.372,05
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	96.227,02
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	2.989,34
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	4.027,26
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	208.063,40
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	103.773,45
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	33.465,77
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	48.106,42
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	65.540,44
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	20.754,47
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	93.348,50
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	29.560,36
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	201.894,82
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	63.933,36
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	120.686,12
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	133.432,20
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	190.588,53
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	412.058,77

Proyecto:	540190000	Optimización de los Servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público de Salud para atender integralmente a la población del Estado Portuguesa	5.549.615,49
Acción Específica:	540190003	Atención en salud especializada a la población que acude a los centros hospitalarios del Estado Portuguesa	5.549.615,49
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	5.549.615,49
		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	518.486,10
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	615.828,90
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	450.855,40
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	278.270,40
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	133.809,90
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	185.513,60

03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	121.401,60
03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	220.652,30
03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	223.998,87
03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	111.723,54
03.97.00	"Otras primas a empleados"	100.981,74
03.98.00	"Otras primas a obreros"	138.143,04
04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	195.572,40
04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	61.931,25
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	269.377,86
04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	113.373,76
04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	144.472,24
04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	68.624,31
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	397.780,68
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	550.858,56
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	295.666,32

Proyecto: 540191000 Optimización de los servicios que componen la red asistencial tradicional del sistema nacional de salud para atender integralmente a la población del estado Guárico. 4.694.022,46

Acción Específica: 540191002 Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red de hospitales del Estado. 4.694.022,46

Partida: 4.01 "Gastos de Personal" - Otras Fuentes 4.694.022,46

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:

01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	281.641,35
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	220.619,06
01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	258.171,23
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	356.745,71
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	469.402,24
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	422.462,02
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	187.760,90
03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	239.395,14
03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	183.066,88
03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	164.290,79
03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	361.439,73
03.97.00	"Otras primas a empleados"	375.521,80
03.98.00	"Otras primas a obreros"	380.215,82
04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	140.820,67
04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	117.350,56
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	98.574,47
04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	79.798,38
04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	89.186,43
04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	93.880,45
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	173.678,83

Proyecto: 540192000 Optimización de los servicios que componen la red asistencial del sistema público de salud para atender integralmente a la población del estado Amazonas. 769.445,66

Acción Específica: 540192003 Atención en salud especializada a la población que asiste a las instalaciones del hospital. 769.445,66

Partida: 4.01 "Gastos de Personal" - Otras Fuentes 769.445,66

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:

01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	111.306,26
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	208.552,50
01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	92.281,30
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	58.916,52
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	5.101,26
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	23.370,66
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	26.983,68
03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	5.659,49
03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	5.437,06
03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	19.556,96
03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	9.503,49
03.97.00	"Otras primas a empleados"	7.232,10
03.98.00	"Otras primas a obreros"	6.767,06
04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	14.003,98
04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	4.434,60
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	13.144,07
04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	4.162,29
04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	18.787,04
04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	5.949,23
04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	11.339,84
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	28.483,08
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	49.822,45
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	38.650,74

Proyecto: 540193000 Optimización en los servicios de salud que componen la red asistencial tradicional para fortalecer la atención de los pacientes del Distrito Capital. 11.172.580,04

Acción Específica: 540193004 Atención especializada en tratamiento y rehabilitación para la salud a la población que asiste a los centros que componen la red hospitalaria. 11.172.580,04

Partida: 4.01 "Gastos de Personal" - Otras Fuentes 11.172.580,04

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:

01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.875.395,93
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	2.715.479,02
01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	1.200.818,69
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	1.015.849,08
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	437,03
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	241.978,52
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	351.602,30
03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	10.879,21
03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	1.648,71
03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	286.147,99
03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	142.987,06
03.97.00	"Otras primas a empleados"	120.964,02
03.98.00	"Otras primas a obreros"	175.281,27
04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	235.245,27
04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	74.494,34
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	340.555,50

04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	197.842,58
04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	278.213,53
04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	88.100,93
04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	166.250,08
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	479.357,17
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	696.200,68
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	566.851,11

Proyecto: 540198000 Optimización de los servicios que conforman la red asistencial del Sistema Público de Salud, para atender integralmente a la población del Estado Vargas. 1.258.882,53

Acción Específica: 540198002 Atención en salud hospitalaria a la población 1.258.882,53

Partida: 4.01 "Gastos de Personal" - Otras Fuentes 1.258.882,53

Sub-Partidas
Genéricas,
Específicas y
Sub-Específicas

01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	189.360,77
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	307.556,34
01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	121.275,98
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	89.862,84
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	30.033,76
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	24.431,59
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	47.613,73
03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	1.679,52
03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	30.626,12
03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	27.311,99
03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	13.686,60
03.97.00	"Otras primas a empleados"	12.158,61
03.98.00	"Otras primas a obreros"	23.639,06
04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	23.747,49
04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	7.520,04
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	46.180,84
04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	14.623,93
04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	26.569,49
04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	8.413,67
04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	15.835,38
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	48.387,95
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	94.272,70
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	54.114,13

Proyecto: 549998000 "Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados" 86.621.866,55

Acción Específica: 549998001 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Anzoátegui" 6.869.200,00

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes 6.869.200,00

Sub-Partidas
Genéricas,
Específicas y
Sub-Específicas

01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	6.869.200,00
E5200	Estado Anzoátegui	6.869.200,00

Acción Específica: 549998002 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure" 3.295.046,00

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes 3.295.046,00

Sub-Partidas
Genéricas,
Específicas y
Sub-Específicas

01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	3.295.046,00
E5300	Estado Apure	3.295.046,00

Acción Específica: 549998003 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Aragua" 9.524.894,00

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes 9.524.894,00

Sub-Partidas
Genéricas,
Específicas y
Sub-Específicas

01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	9.524.894,00
E5400	Estado Aragua	9.524.894,00

Acción Específica: 549998004 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar" 5.005.719,00

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes 5.005.719,00

Sub-Partidas
Genéricas,
Específicas y
Sub-Específicas

01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	5.005.719,00
E5600	Estado Bolívar	5.005.719,00

Acción Específica: 549998005 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo" 8.422.623,00

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes 8.422.623,00

Sub-Partidas
Genéricas,
Específicas y
Sub-Específicas

01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	8.422.623,00
E5700	Estado Carabobo	8.422.623,00

Acción Específica: 549998006 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Falcón" 3.344.444,00

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes 3.344.444,00

Sub-Partidas
Genéricas,
Específicas y
Sub-Específicas

01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	3.344.444,00
E6000	Estado Falcón	3.344.444,00

Acción Específica: 549998007 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Lara" 5.457.772,00

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes 5.457.772,00

Sub-Partidas
Genéricas,
Específicas y
Sub-Específicas

01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	5.457.772,00
E6200	Estado Lara	5.457.772,00

Acción Específica: 549998008 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Mérida" 5.094.739,00

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes 5.094.739,00

Sub-Partidas
Genéricas,
Específicas y
Sub-Específicas

01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	5.094.739,00
E6300	Estado Mérida	5.094.739,00

Acción Específica: 549998009 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas" 3.879.485,00

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes 3.879.485,00

Sub-Partidas
Genéricas,
Específicas y
Sub-Específicas

01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	3.879.485,00
E6500	Estado Monagas	3.879.485,00

Acción Específica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"	2.667.557,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	<u>2.667.557,00</u>
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	2.667.557,00
	E6600	Estado Nueva Esparta	2.667.557,00
Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"	6.087.537,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	<u>6.087.537,00</u>
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	6.087.537,00
	E6800	Estado Sucre	6.087.537,00
Acción Específica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	6.650.273,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	<u>6.650.273,00</u>
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	6.650.273,00
	E6900	Estado Táchira	6.650.273,00
Acción Específica:	549998013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	5.379.985,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	<u>5.379.985,00</u>
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	5.379.985,00
	E7000	Estado Trujillo	5.379.985,00
Acción Específica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"	3.354.012,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	<u>3.354.012,00</u>
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	3.354.012,00
	E7100	Estado Yaracuy	3.354.012,00
Acción Específica:	549998015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"	11.588.580,55
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	<u>11.588.580,55</u>
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	11.588.580,55
	E7200	Estado Zulia	11.588.580,55
Proyecto:	549999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	87.127.411,02
Acción Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	7.556.131,02
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	<u>7.556.131,02</u>
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	7.556.131,02
	A0025	Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)	7.556.131,02

Acción Específica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	636.165,22
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	<u>636.165,22</u>
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	636.165,22
	A0061	Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)	636.165,22
Acción Específica:	549999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"	955.291,70
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	<u>955.291,70</u>
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	955.291,70
	A0119	Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)	955.291,70
Acción Específica:	549999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	4.200.922,18
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	<u>4.200.922,18</u>
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	4.200.922,18
	A0153	Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)	4.200.922,18
Acción Específica:	549999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	17.502,73
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	<u>17.502,73</u>
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	17.502,73
	A0181	Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina	17.502,73
Acción Específica:	549999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	269.152,21
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	<u>269.152,21</u>
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	269.152,21
	A0306	Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)	269.152,21
Acción Específica:	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	209.240,96
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	<u>209.240,96</u>

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	209.240,96
	A0445	Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa	209.240,96
Acción Específica:	549999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro"	72.762.124,86
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	72.762.124,86
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	72.762.124,86
	A0446	Fundación Misión Barrio Adentro	72.762.124,86
Acción Específica:	549999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLIVAR)"	39.203,80
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	39.203,80
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	39.203,80
	A0818	Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLIVAR)	39.203,80
Acción Específica:	549999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Arnoldo Gabaldón"	195.735,43
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	195.735,43
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	195.735,43
	A0907	Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Arnoldo Gabaldón	195.735,43
Acción Específica:	549999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales Simón Bolívar" (CAICBT)	56.490,78
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	56.490,78
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	56.490,78
	A0957	Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales Simón Bolívar (CAICBT)	56.490,78
Acción Específica:	549999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)"	184.853,49
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	184.853,49

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	184.853,49
	A0991	Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)	184.853,49
Acción Específica:	549999014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Niño Jesús"	44.596,64
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	44.596,64
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	44.596,64
	A1602	Fundación Misión Niño Jesús	44.596,64
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			50.855.507,41
Acción Centralizada:	560002000	"Gestión Administrativa"	34.065.730,62
Acción Específica:	560002003	"Apoyo institucional al sector público"	34.065.730,62
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	34.065.730,62
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	33.829.543,12
	A0063	Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)	2.377.071,91
	A0191	Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (ONCTI)	161.802,83
	A0209	Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI)	3.602,37
	A0226	Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela (ACAV)	36.583,64
	A0303	Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE)	349.653,12
	A0313	Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA)	229.734,79
	A0314	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Anzoátegui (Fundacite-Anzoátegui)	116.737,58
	A0315	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)	77.570,14
	A0316	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (Fundacite-Carabobo)	30.966,06
	A0318	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (Fundacite-Falcón)	14.015,99
	A0319	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Bolívar (Fundacite-Bolívar)	226.104,10
	A0320	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Mérida (Fundacite-Mérida)	102.267,47
	A0321	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Táchira (Fundacite-Táchira)	33.767,67
	A0322	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundacite-Sucre)	9.958,33
	A0334	Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico (FIIDT)	144.544,26
	A0338	Fundación Instituto Zuliano de Investigaciones Tecnológicas (INZIT-CICASI)	339.055,06
	A0355	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Zulia (Fundacite-Zulia)	40.256,23

A0363	Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS)	"	374.434,98	Partida:	4 07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	883.516,85
A0382	Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía Francisco Duarte (CIDA)	"	111.751,83	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	883.516,85
A0405	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Lara (Fundacite-Lara)	"	199.494,92	A0063		Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)	883.516,85
A0429	Fundación Centro Nacional de Tecnología Química (CNTQ)	"	17.993,97	Acción Específica:	569999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (ONCTI)"	31.693,99
A0430	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Amazonas (Fundacite-Amazonas)	"	65.221,26	Partida:	4 07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	31.693,99
A0431	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Apure (Fundacite-Apure)	"	81.029,16	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	31.693,99
A0432	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Barinas (Fundacite-Barinas)	"	23.095,30	A0191		Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (ONCTI)	31.693,99
A0433	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Cojedes (Fundacite-Cojedes)	"	17.426,44	Acción Específica:	569999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Agroindustrial (CIEPE)"	55.749,10
A0434	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Delta Amacuro (Fundacite-Delta Amacuro)	"	83.416,40	Partida:	4 07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	55.749,10
A0435	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Guárico (Fundacite-Guárico)	"	73.487,73	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	55.749,10
A0437	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Monagas (Fundacite-Monagas)	"	23.094,93	A0303		Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE)	55.749,10
A0438	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Nueva Esparta (Fundacite-Nueva Esparta)	"	5.217,75	Acción Específica:	569999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Anzoátegui (Fundacite-Anzoátegui)"	82.772,95
A0439	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Portuguesa (Fundacite-Portuguesa)	"	6.687,15	Partida:	4 07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	82.772,95
A0440	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Trujillo (Fundacite-Trujillo)	"	55.245,10	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	82.772,95
A0442	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (Fundacite-Yaracuy)	"	246.028,91	A0314		Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Anzoátegui (Fundacite-Anzoátegui)	82.772,95
A0458	Fundación Centro Nacional de Innovación Tecnológica (CENIT)	"	59.776,41	Acción Específica:	569999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)"	111.052,56
A0461	Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Tecnologías Libres (CENDITEL)	"	49.795,33	Partida:	4 07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	111.052,56
A0464	Fundación Infocentro	"	811.462,37	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	111.052,56
A0660	Instituto Postal Telegráfico de Venezuela (IPOSTEL)	"	18.429.505,14	A0315		Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)	111.052,56
A0929	Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)	"	8.720.922,25	Acción Específica:	569999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (Fundacite-Carabobo)"	12.162,78
A0937	Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica (SUSCERTE)	"	29.702,40				
A1301	Agencia Bolivariana para Actividades Especiales (ABAE)	"	51.061,75				
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	236.187,50				
	A1225	Red de Transmisiones de Venezuela, C.A.	62.713,54				
	A1267	Corporación para el Desarrollo Científico y Tecnológico, S.A. (CODECYT S.A.)	173.473,96				
Proyecto:	569999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	16.789.776,79				
Acción Específica:	569999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)"	883.516,85				

Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	12.162,78
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	12.162,78
	A0316	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (Fundacite-Carabobo)	12.162,78
Acción Específica:	569999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (Fundacite-Falcón)"	6.300,90
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	6.300,90
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	6.300,90
	A0318	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (Fundacite- Falcón)	6.300,90
Acción Específica:	569999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Bolívar (Fundacite-Bolívar)"	130.851,93
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	130.851,93
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	130.851,93
	A0319	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Bolívar (Fundacite-Bolívar)	130.851,93
Acción Específica:	569999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Táchira (Fundacite-Táchira)"	21.011,26
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	21.011,26
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	21.011,26
	A0321	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Táchira (Fundacite- Táchira)	21.011,26
Acción Específica:	569999014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundacite-Sucre)"	3.983,27
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	3.983,27
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	3.983,27
	A0322	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundacite- Sucre)	3.983,27
Acción Específica:	569999018	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Zulia (Fundacite-Zulia)"	474.580,61

Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	474.580,61
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	474.580,61
	A0355	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Zulia (Fundacite- Zulia)	474.580,61
Acción Específica:	569999019	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS)"	141.568,16
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	141.568,16
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	141.568,16
	A0363	Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS)	141.568,16
Acción Específica:	569999020	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía Francisco Duarte (CIDA)"	552.260,22
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	552.260,22
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	552.260,22
	A0362	Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía Francisco Duarte (CIDA)	552.260,22
Acción Específica:	569999021	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Lara (Fundacite-Lara)"	255.022,28
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	255.022,28
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	255.022,28
	A0405	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Lara (Fundacite- Lara)	255.022,28
Acción Específica:	569999022	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de Tecnología Química (CNTQ)"	1.520,26
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	1.520,26
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	1.520,26
	A0429	Fundación Centro Nacional de Tecnología Química (CNTQ)	1.520,26
Acción Específica:	569999023	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Amazonas (Fundacite- Amazonas)"	22.222,43
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	22.222,43

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	22.222,43
	A0430	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Amazonas (Fundacite-Amazonas)	22.222,43
Acción Específica:	569999025	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Barinas (Fundacite-Barinas)"	125.833,78
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	125.833,78
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	125.833,78
	A0432	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Barinas (Fundacite-Barinas)	125.833,78
Acción Específica:	569999026	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Cojedes (Fundacite-Cojedes)"	11.981,75
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	11.981,75
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	11.981,75
	A0433	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Cojedes (Fundacite-Cojedes)	11.981,75
Acción Específica:	569999027	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Delta Amacuro (Fundacite-Delta Amacuro)"	96.089,43
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	96.089,43
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	96.089,43
	A0434	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Delta Amacuro (Fundacite-Delta Amacuro)	96.089,43
Acción Específica:	569999028	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Guárico (Fundacite-Guárico)"	20.357,19
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	20.357,19
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	20.357,19
	A0435	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Guárico (Fundacite-Guárico)	20.357,19
Acción Específica:	569999030	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Monagas (Fundacite-Monagas)"	8.995,79

Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	8.995,79
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	8.995,79
	A0437	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Monagas (Fundacite-Monagas)	8.995,79
Acción Específica:	569999031	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Nueva Esparta (Fundacite-Nueva Esparta)"	41.741,96
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	41.741,96
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	41.741,96
	A0438	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Nueva Esparta (Fundacite-Nueva Esparta)	41.741,96
Acción Específica:	569999032	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Portuguesa (Fundacite-Portuguesa)"	30.487,60
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	30.487,60
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	30.487,60
	A0439	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Portuguesa (Fundacite-Portuguesa)	30.487,60
Acción Específica:	569999033	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Trujillo (Fundacite-Trujillo)"	61.610,14
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	61.610,14
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	61.610,14
	A0440	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Trujillo (Fundacite-Trujillo)	61.610,14
Acción Específica:	569999034	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (Fundacite-Yaracuy)"	398.443,79
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	398.443,79
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	398.443,79
	A0442	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (Fundacite-Yaracuy)	398.443,79
Acción Específica:	569999035	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de Innovación Tecnológica (CENIT)"	16.627,48

Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	16.627,48
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		- Otras Fuentes	
	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	16.627,48
	A0458	Fundación Centro Nacional de Innovación Tecnológica (CENIT)	16.627,48
Acción Específica:	569999036	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Tecnologías Libres (CENDITEL)"	4.843,05
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	5.843,05
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		- Otras Fuentes	
	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	4.843,05
	A0461	Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Tecnologías Libres (CENDITEL)	4.843,05
Acción Específica:	569999037	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Infocentro"	10.304.468,43
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	10.304.468,43
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		- Otras Fuentes	
	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	10.304.468,43
	A0364	Fundación Infocentro	10.304.468,43
Acción Específica:	569999039	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)"	2.718.944,44
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	2.718.944,44
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		- Otras Fuentes	
	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	2.718.944,44
	A0929	Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)	2.718.944,44
Acción Específica:	569999041	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Red de Transmisiones de Venezuela, C.A."	163.082,41
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	163.082,41
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		- Otras Fuentes	
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	163.082,41
	A1225	Red de Transmisiones de Venezuela, C.A.	163.082,41
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Acción Centralizada:	580002000	"Gestión Administrativa"	596.378,97
Acción Específica:	580002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	596.378,97
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	596.378,97
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		- Otras Fuentes	
	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	596.378,97

Proyecto:	589999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	90.405.898,53
Acción Específica:	589999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER)"	1.831.672,14
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	1.831.672,14
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		- Otras Fuentes	
	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	1.831.672,14
	A0936	Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER)	1.831.672,14
Acción Específica:	589999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Madres del Barrio Josefa Joaquina Sánchez"	88.574.226,39
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	88.574.226,39
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		- Otras Fuentes	
	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	88.574.226,39
	A0456	Fundación Misión Madres del Barrio Josefa Joaquina Sánchez	88.574.226,39
		Gastos de Personal	4.701.062,01
		Asignaciones económicas	83.873.164,38

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

Acción Centralizada:	590001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	1.665.800,62
Acción Específica:	590001001	Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras	1.665.800,62
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	1.665.800,62
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:		- Otras Fuentes	
	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	414.954,16
	01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"	1.250.846,46
Acción Centralizada:	590002000	"Gestión Administrativa"	3.444.695,72
Acción Específica:	590002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	3.444.695,72
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	3.444.695,72
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:		- Otras Fuentes	
	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	3.444.695,72
	A0364	Fundación para el Desarrollo del Servicio Eléctrico (FUNDELEC)	3.444.695,72

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA VIVIENDA Y HABITAT

Acción Centralizada:	620001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	347.684,31
Acción Específica:	620001001	Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras	347.684,31
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	347.684,31
		Otras Fuentes	

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
03.08.00	"Primas de Profesionalización a Empleados"	15.000,00	
03.22.00	"Primas de Profesionalización a Obreros"	13.000,00	
05.03.00	"Bono Vacacional a Empleados"	15.000,00	
05.06.00	"Bono Vacacional a Obreros"	30.000,00	
05.08.00	"Bono Vacacional al Personal Contratado"	35.000,00	
06.01.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	9.000,00	
06.03.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	2.800,00	
06.04.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	1.600,00	
06.05.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Empleados"	1.900,00	
06.10.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	10.000,00	
06.11.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	5.000,00	
06.12.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	2.600,00	
06.13.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Obreros"	3.500,00	
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	14.000,00	
06.26.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Personal Contratado"	4.500,00	
06.95.00	"Otros Aportes Legales por Personal Contratado"	12.000,00	
07.07.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Empleados"	11.315,81	
07.23.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Obreros"	9.919,75	
07.80.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Personal Contratado"	15.040,75	
08.01.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Empleados"	14.976,50	
08.02.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Empleados"	51.409,50	
08.03.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones al Personal Contratado"	70.122,00	
Acción Centralizada:	620002000 "Gestión Administrativa"	19.816.986,05	
Acción Específica:	620002003 "Apoyo Institucional al Sector Público"	19.816.986,05	
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	19.816.986,05	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	19.816.986,05	
A0662	"Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI)"	19.816.986,05	
Acción Centralizada:	620003000 "Previsión y Protección Social"	3.565.151,44	
Acción Específica:	620003001 "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	3.565.151,44	
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	3.565.151,44	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.01.01	"Pensiones del Personal Empleado, Obrero y Militar"	398.679,75	
01.01.02	"Jubilaciones del Personal Empleado, Obrero y Militar"	2.946.524,69	
01.01.10	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, Obrero y Militar Pensionado"	19.947,00	
01.01.14	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, Obrero y Militar Jubilado"	200.000,00	

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD		2.062.287,45
Acción Centralizada:	640001000 "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	579.665,00
Acción Específica:	640001001 "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	579.665,00
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" Otras Fuentes	579.665,00
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas		
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	102.319,00
05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	59.294,00
05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	163.607,00
05.13.00	"Aguinaldos a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	1.099,00
05.15.00	"Bono vacacional a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	397,00
05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	38.431,00
05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	13.874,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por obreros"	17.339,00
06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	5.780,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	3.276,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	3.854,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por personal contratado"	47.842,00
06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	10.632,00
06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	9.037,00
06.31.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	322,00
06.33.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	108,00
06.34.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	72,00
06.35.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	61,00
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	23.119,00
07.57.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	429,00
07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	14.984,00
07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	63.789,00
Proyecto:	640026000 "Diseño de políticas y estrategias para el desarrollo integral y el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de la población juvenil venezolana"	1.482.622,45
Acción Específica:	640026001 "Diseño de políticas y estrategias para la articulación y fortalecimiento de los grupos y organizaciones juveniles"	1.482.622,45

Parada:	4.01	"Gastos de Personal"	1.482.622,45
		-Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	228.611,81
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	57.097,46
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	475.446,12
	05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	53.803,37
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por obreros"	16.696,37
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	5.565,46
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	3.153,76
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	3.710,30
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por personal contratado"	139.029,37
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para vivienda por personal contratado"	30.895,42
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	26.261,10
	06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por personal de alto nivel y de dirección"	15.733,12
	06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	5.244,37
	06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	3.496,25
	06.43.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal de alto nivel y de dirección"	2.971,81
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	46.343,12
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	22.261,82
	07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	20.977,49
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	185.372,50
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	95.115,29
	08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	44.836,14

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO**
Acción Centralizada: 650001800 "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"
306.307,42
Acción Específica: 650001001 "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"
306.307,42

Parada:	4.01	"Gastos de Personal"	306.307,42
		-Otras Fuentes	
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	20.713,19
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	17.122,69
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	49.989,77
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	10.318,13
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	4.553,91
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	6.961,63

	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	48.190,10
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	38.134,86
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	110.323,14
Proyecto:	650036000	"Garantía de los derechos humanos de las y los privados de libertad mediante control y seguimiento del funcionamiento y operatividad de los establecimientos penitenciarios para brindar adecuadas condiciones de reclusión y para su buen vivir"	934.411,58
Acción Específica:	650036004	"Garantizar el proceso social del talento humano encargado de brindar la atención adecuada para la transformación de las y los privados de libertad, en cada de los ámbitos del servicio penitenciario"	934.411,58
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	934.411,58
		-Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	137.601,04
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	399.319,57
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	34.670,66
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	163.042,33
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	130.585,33
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	11.502,81
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	57.689,82
Proyecto:	650037000	"Cayapa Judicial: Combatir el retardo procesal, a través de la atención jurídica a los privados y privadas de libertad en condición de procesados (as) y penados (as) reclusos en los distintos establecimientos penitenciarios del país, con el fin de disminuir el retardo procesal"	143.310,82
Acción Específica:	650037005	"Analizar los expedientes y realizar las evaluaciones psicosociales de los privados y privadas de libertad en los establecimientos penitenciarios a nivel nacional, a fin de disminuir el retardo procesal conjuntamente con el poder judicial"	143.310,82
Parada:	4.01	"Gastos de Personal"	143.310,82
		-Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	96.325,20
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	6.295,44
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	11.509,68
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	11.559,02
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	755,45
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	1.381,16
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	9.989,28
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	545,57
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	4.245,44
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	256,98

	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	447,60
Proyecto:	650038000	"Llegó Maíra: Garantizar la pacificación de los establecimientos penitenciarios y entidades de atención a nivel nacional"	16.249,89
Acción Específica:	650038001	"Incorporar las madres y/o abuelas de las y los privados de libertad en procesos socio-educativos y socio-productivos a través de actividades conjuntas con el comité de familia con el fin de lograr la pacificación en los establecimientos penitenciarios y entidades de atención a la vez que se forman"	16.249,89
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	16.249,89
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:			
	01.10.00	Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo	3.567,60
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	8.221,20
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	428,11
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	986,54
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	915,02
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	2.131,42
Proyecto:	650039000	"Fortalecimiento de la Red Social de apoyo a la revolución adolescente para la transformación de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal"	1.133,70
Acción Específica:	650039001	"Sensibilización de adolescentes en conflicto con la ley penal, integrantes de consejos comunales, estudiantes universitarios, servidoras públicas, servidores públicos y familias para el fortalecimiento de la red social de apoyo a la revolución adolescente"	1.133,70
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	1.133,70
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:			
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	856,22
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	277,48
Proyecto:	650040000	"Seguridad Integral de los Establecimientos Penitenciarios para la transformación social de los y las privadas de libertad (Fase II)"	2.118.224,54
Acción Específica:	650040005	"Implementar los mecanismos asociados a dispositivos de seguridad y custodia a fin de mantener el control de los establecimientos penitenciarios"	2.118.224,54
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	2.118.224,54
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.064.202,40
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	17.838,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	509.725,70
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	151.704,29

	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	2.140,56
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	256.832,73
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	50.389,83
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	1.427,04
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	63.963,99
Proyecto:	650041000	"Clasificación, agrupación y tratamiento a los privados y privadas de libertad del sistema penitenciario venezolano, mediante procesos educativos y transformadores."	122.171,19
Acción Específica:	650041007	"Agrupar y clasificar a la población privada de libertad con la finalidad de garantizar el tratamiento de acuerdo al nivel de seguridad (máxima, media y mínima) e implementar Programas para el desarrollo metodológico de los distintos planes de Tratamiento según el nivel de seguridad"	122.171,19
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	122.171,19
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	39.243,60
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	33.752,64
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	23.019,36
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	4.709,23
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	4.050,32
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	2.762,32
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	7.135,20
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	3.511,78
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	1.704,52
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	1.387,02
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	895,20
Proyecto:	650042000	"Llegó el Convinde: Transformar Socialmente al Egresado(a) con beneficio del Sistema Penal"	1.961.016,03
Acción Específica:	650042003	"Garantizar el proceso social del talento humano encargado de brindar la atención adecuada para la transformación de los ciudadanos y ciudadanas egresados de los establecimientos penitenciarios."	1.961.016,03
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	1.961.016,03
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.092.106,16
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	108.689,28
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	290.334,56
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	143.052,74
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	13.042,71
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	46.840,15
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	120.417,41

	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	"	7.480,70		04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	1.095.362,11	
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	68.412,58		04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	4.705.509,59	
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	49.370,12		Acción Centralizada: 670002000 "Gestión Administrativa"				9.119.806,48
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	4.379,63		Acción Específica: 670002003 "Apoyo institucional al sector público"				9.119.806,48
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	16.889,99		Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones -Otras Fuentes"				9.119.806,48
Proyecto:	650043000 "Garantía de los derechos de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, con medida privativa de libertad, en las Entidades de Atención, con el fin de lograr su transformación social."					Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:				
					2.184.823,23					
Acción Específica:	650043007 "Garantizar el proceso social del talento humano encargado de brindar la atención adecuada para la transformación de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, en cada uno de los ámbitos del servicio penitenciario"				2.184.823,23	01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"				7.677.768,38
						A0330 Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR)				5.981.331,00
						A0367 Fundación Laboratorio Nacional de Validación (FUNDALANAVIAL)				210.962,04
						A0659 Instituto de Ferrocarriles del Estado (IFE)				1.485.475,34
						01.03.07 "Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"				1.442.038,10
						A1265 Sistema Integral de Transporte Superficial, S.A.				294.229,26
						A1283 Empresa para la Infraestructura Ferroviaria Latinoamericana, S.A. (FERROLASA)				12.478,30
						A1518 Sistema de Transporte Masivo de Barquisimeto (TRANSBAR, C.A.)				75.728,39
						A1538 Trolebus Mérida, C.A. (TROMERCA)				1.059.602,15
Partida:	4.01 "Gastos de Personal -Otras Fuentes"				2.184.823,23	Acción Centralizada: 670003000 "Prevención y Protección Social"				17.368.247,36
						Acción Específica: 670003001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"				17.368.247,36
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:						Partida: 4.01 "Transferencias y Donaciones -Otras Fuentes"				17.368.247,36
						Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:				
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	146.271,60		01.01.01 "Pensiones del personal empleado, obrero y militar"				7.485.696,37
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	24.973,20		01.01.02 "Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"				9.882.550,99
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.667.454,07		MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA				155.535.233,10
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	17.552,59		Acción Centralizada: 700001000 "Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"				47.971.264,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	2.996,78		Acción Específica: 700001001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"				47.971.264,00
	03.30.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	249.370,99		Partida: 4.01 "Gastos de Personal -Otras Fuentes"				47.971.264,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	18.551,52		Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:				
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	1.315,39		01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"				3.410.437,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	6.152,13		01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"				1.523.862,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	960,77		01.18.00 "Remuneraciones al personal contratado"				2.168.009,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	49.224,19		01.36.00 "Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"				46.379,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE					38.196.685,59	02.01.00 "Compensaciones prestadas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"				592.063,00
						02.03.00 "Compensaciones prestadas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"				304.773,00
Acción Centralizada:	670001000 "Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"				11.708.631,75	03.08.00 "Primas de profesionalización a empleados"				515.252,00
Acción Específica:	670001001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"				11.708.631,75	03.09.00 "Primas por antigüedad a empleados"				853.658,00
Partida:	4.01 "Gastos de Personal -Otras Fuentes"				11.708.631,75	03.22.00 "Primas de profesionalización a obreros"				228.580,00
Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:						03.40.00 "Primas de profesionalización al personal contratado"				19.948,00
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.283.896,29						
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	1.884.154,61						
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.834.065,19						
	01.35.00	"Sueldo básico de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	2.000,00						
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	50.000,00						
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	250.000,00						
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	300.000,00						
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	303.643,96						

A0653	Corporación para la Zona Libre para el Fomento de la Inversión Turística de la Península de Paraguaná (CORPOTULIPA)	145.250,00
A0844	Superintendencia de Seguridad Social	257.805,00
01.03.09	"Transferencias corrientes a entes descentralizados financieros no bancarios"	29.255,00
A0854	Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Microfinanciero, S.A. (S.G.R. SOGAMIC, S.A.)	29.255,00
Acción Centralizada:	700003000 "Previsión y Protección Social"	62.932.586,10
Acción Específica:	700003001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	62.932.586,10
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	62.932.586,10
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:		
01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	13.285.410,00
01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	22.130.140,00
01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	9.344.072,00
01.01.12	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	3.321.352,50
01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	9.319.076,60
01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	5.532.535,00
Acción Centralizada:	700006009 "Gastos Centralizados"	26.065.144,00
Acción Específica:	700006001 "Gastos Centralizados"	
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	26.065.144,00
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:		
01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	26.065.144,00
E5000	Distrito Capital	26.065.144,00
Proyecto:	700027000 "Formación, capacitación y adiestramiento en el área de las ciencias fiscales y la administración pública"	371.582,00
Acción Específica:	700027001 "Desarrollo del lapso académico (Licenciatura en Ciencias Fiscales)"	371.582,00
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" -Otras Fuentes	371.582,00
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:		
01.01.01	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	28.541,00
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	29.087,00
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	36.707,00
02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	5.708,00
02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	5.818,00
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	4.281,00
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	7.421,00
03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	4.364,00
04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	19.979,00

04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	20.361,00	Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	6.360.195,38
04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	27.530,00	Sub-partidas			
04.96.00	"Otros complementos a empleados"	30.824,00	Genéricas,			
04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	32.119,00	Específicas y			
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	7.325,00	Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	317.048,88
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	6.626,00		01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	49.430,28
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	7.138,00		01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	433.648,80
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	5.934,00		02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	63.409,78
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	1.978,00		02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	9.886,06
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pato Forzoso por empleados"	1.404,00		03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	47.557,33
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	2.602,00		03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	7.414,54
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	5.367,00		03.97.00	"Otras primas a empleados"	82.432,71
06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	1.789,00		04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	221.934,22
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pato Forzoso por obreros"	1.280,00		04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	34.601,20
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	3.268,00		04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	303.554,16
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	5.782,00		05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	81.375,88
06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	2.588,00		05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	11.259,12
06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pato Forzoso por personal contratado"	1.285,00		05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	81.911,44
97.01.00	"Otros gastos del personal obrero"	64.476,00		06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	65.914,46
Proyecto:	709999000 "Aportes y transferencias para financiar los proyectos de los entes descentralizados"	1.830.783,00		06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	21.971,49
Acción Específica:	709999002 "Aportes y transferencias para financiar los proyectos de la Superintendencia Nacional de Valores"	1.505.568,00		06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pato Forzoso por empleados"	14.647,66
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones"	1.505.568,00		06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	20.143,97
Sub-partida				06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	9.119,89
Genérica,				06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	3.039,96
Específica y				06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pato Forzoso por obreros"	2.026,64
Sub-específica:	01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	1.505.568,00		06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	26.170,59
	A0185 Superintendencia Nacional de Valores	1.505.568,00		06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	39.028,39
Acción Específica:	709999006 "Aportes y transferencias para financiar los proyectos de la Superintendencia de Seguridad Social"	325.215,00		06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	445.453,68
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones"	325.215,00		06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pato Forzoso por personal contratado"	8.672,98
Sub-partida				07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	321.845,16
Genérica,				07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	126.819,55
Específica y				07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	1.312.748,50
Sub-específica:	01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	325.215,00		07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	19.772,11
	A0944 Superintendencia de Seguridad Social	325.215,00		07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	249.123,82
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN		15.293.212,54		07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	173.459,52
Acción Centralizada:	710001000 "Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"	6.360.195,38		08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	254.299,62
Acción Específica:	710001001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	6.360.195,38		08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	327.132,34
				08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	238.908,37
				97.01.00	"Otros gastos del personal obrero"	934.232,28
				Acción Centralizada:	710003000 "Previsión y Protección Social"	8.933.027,16

Acción Específica: 710003001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"		8.933.027,16
Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes		8.933.027,16
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	299.678,40
01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	1.621.494,64
01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	239.611,91
01.01.12	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	1.798.070,40
01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	1.455.095,98
01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	3.319.075,83

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

(Firmas y sellos de los funcionarios)
RODRIGO CABALLA RONDÓN
 Presidente de la Asamblea Nacional
DARÍO IVYAS VILLALBA
 Primer Vicepresidente
ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
 Segundo Vicepresidente
FIDEL BENÍSTO VÁSQUEZ
 Secretario
ELVIS FERNÁNDEZ
 Subsecretario

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 844

25 de marzo de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
 Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el numeral 3 del artículo 156 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela concatenado con los numerales 1 y 2 del artículo 236 *ejusdem*, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2º, 7º y 8º de la Ley sobre la Condecoración "Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela" en cumplimiento del deber histórico de honrar a quienes con su esfuerzo, sacrificio y entrega han contribuido a la consolidación del supremo ideal de la felicidad y de la libertad del pueblo venezolano,

CONSIDERANDO

Que el Ejecutivo Nacional, a través de la Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela, busca reconocer a todos los Hombres y Mujeres que en ejercicio de sus actividades, han contribuido a la formación de la Patria,

CONSIDERANDO

Que **MIGUEL ANTONIO PARRAS** con su desempeño y espíritu luchador, se dedicó a la defensa de los más excelsos valores de la patria al salvaguardar la seguridad de nuestro pueblo, hoy y siempre permanecerá vivo en el corazón de la Patria que lo vio nacer,

CONSIDERANDO

Que siendo un oficial militar quien ofreció su vida en el cumplimiento de su deber, forjando su espíritu en la protección y resguardo del pueblo más humilde, logrando con su heroicidad encender la llama del combatiente y glorioso pueblo de Venezuela, en una demostración sin precedentes de arrojo y valentía,

CONSIDERANDO

Que la patria de Bolívar tiene como ejemplo a un hombre de gran lealtad, guerrero, luchador, emprendedor y de gran compromiso con las misiones encomendadas, en pro de la construcción de la Patria Socialista.

DECRETO

Artículo Único. Se confiere la "Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela" Post-Mortem en virtud de la respetable pasión y dedicación manifestada con su conducta ejemplar; hoy la Patria llora de tristeza por su partida y lo premia con dignidad en nombre del pueblo venezolano, al convertirse en referencia de la Revolución Bolivariana.

¡Honor y Gloria!

"ORDEN LIBERTADORES Y LIBERTADORAS DE VENEZUELA" PRIMERA CLASE "ESPADA"

MIGUEL ANTONIO PARRAS

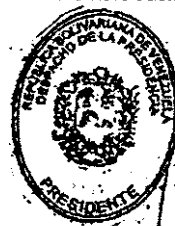
C.I. V-10.937.364

"Formemos una patria a toda costa y todo lo demás será tolerable"

Simón Bolívar

Dado en Caracas, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
 (L.S.)



NICOLÁS MADURO MOROS

Refrendado
 El Vicepresidente Ejecutivo
 de la República
 (L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
 El Ministro del Poder Popular para
 Relaciones Interiores, Justicia y Paz
 (L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRIGUEZ TORRES

Decreto N° 845

25 de marzo de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de la misma fecha.

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda un crédito adicional por la cantidad de **CIENTO VEINTE MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 120.000.000,00)**, al Presupuesto de Gastos Vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ**, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ			Bs.	120.000.000,00
Proyecto:	260035000	"Transferencias para financiar los programas y proyectos de Entidades Federales y Municipios"	*	120.000.000,00
Acción específica:	260035002	"Transferencias para financiar los programas y proyectos de Municipios"	*	120.000.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" (Otras Fuentes)	*	120.000.000,00
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.03.09	"Transferencias de capital al Poder Municipal"	*	120.000.000,00
	ES001	Municipio Libertador	*	120.000.000,00

Artículo 2°. Los Ministros del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz y de Economía, Finanzas y Banca Pública, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)


JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

HUGO CÉSAR CABEZAS BRACAMONTE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JALIA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Planificación
(L.S.)

JORGE GORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Defensa
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Comercio
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Industrias
(L.S.)

WILMER OMAR BARRIENTOS FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Educación
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Salud
(L.S.)

FRANCISCO ALEJANDRO ARMADA PÉREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUMARA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Ambiente
(L.S.)

MIGUEL LEONARDO RODRÍGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DELCEY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
las Comunidades y los Movimientos Sociales
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMELLO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

VÍCTOR JOSÉ CLARK BOSCHÁN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

DIEGO ANTONIO GUERRA BARRETO

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

LUIS RAMÓN REYES REYES

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA CORDOVA DE PIERUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)

CELSE ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto N° 846

25 de marzo de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE BOLÍVARES CON 76/100 (Bs. 49.284.717,76), al presupuesto de gastos vigente del MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA		Bs.	49.284.717,76
Proyecto:	089999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	"	49.284.717,76
Acción Específica:	089999011 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fondo de Inversión Misión Negro Primero, S.A"	"	49.284.717,76
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones"	"	49.284.717,76
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.03.09 "Transferencias corrientes a entes descentralizados financieros no bancarios"	"	49.284.717,76
	A0530 "Fondo de Inversión Misión Negro Primero, S.A"	"	49.284.717,76

Artículo 2°. Los Ministros del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y del Poder Popular para la Defensa, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

HUGO CÉSAR CABEZAS BRACAMONTE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para las Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Economía, Finanzas y Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

WILMER OMAR BARRIENTOS FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

FRANCISCO ALEJANDRO ARMADA PÉREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAJMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

MIGUEL LEONARDO RODRÍGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DELCEY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
las Comunidades y los Movimientos Sociales
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

VÍCTOR JOSÉ CLARK BOSCAN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

DIEGO ANTONIO GUERRA BARRETO

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

LUIS RAMÓN REYES REYES

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA CORDOVA DE PIERUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)

CELSO ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto N° 847

25 de marzo de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un crédito adicional, por la cantidad de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN BOLIVARES CON 00/100 (Bs.1.366.199.141)**, imputados al Presupuesto de Gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS**, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS

Proyecto:	349999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	Bs.	1.366.199.141
Acción Específica:	349999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Banco Agrícola de Venezuela, C.A., Banco Universal"	"Transferencias y donaciones"	1.366.199.141
Partida:	4.07	-Otras fuentes		1.366.199.141
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.08	"Transferencias corrientes a entes descentralizados financieros"		1.366.199.141
	A0721	Banco Agrícola de Venezuela, C.A., Banco Universal		1.366.199.141
		- Fondo Especial para el Estímulo de la Producción de Cereales y otros Rubros Agrícolas a la cosecha 2013		1.366.199.141

Artículo 2º. Los Ministros del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)


JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

HUGO CÉSAR CABEZAS BRACAMONTE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para las Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIQUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Economía, Finanzas y Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUILADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

WILMER OMAR BARRIENTOS FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

FRANCISCO ALEJANDRO ARMADA PÉREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAJMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

MIGUEL LEONARDO RODRÍGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DELCEY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
las Comunas y los Movimientos Sociales
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN MUÑOZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

VÍCTOR JOSÉ CLARK BOSCÁN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

DIEGO ANTONIO GUERRA BARRETO

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

LUIS RAMÓN REYES REYES

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PÉREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA CORDOVA DE PIERUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)

CELSO ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto N° 848

25 de marzo de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de

Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TRES CÉNTIMOS (Bs.6.623.527.539,03)** a los Presupuestos de Gastos vigentes de los **MINISTERIOS DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN Y DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN Bs. 4.504.505.040,00

Proyecto: 419999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados" - 4.504.505.040,00

Acción Específica: 419999001 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas, S.A. (LA CASA)" - 4.504.505.040,00

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes - 4.504.505.040,00

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica: 01.03.07 "Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados con Fines Empresariales No Petroleros" A0641- Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas, S.A. (LA CASA) - 4.504.505.040,00

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD - 2.119.022.499,03

Proyecto: 549999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados" - 2.119.022.499,03

Acción Específica: 549999015 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Corporación Nacional de Insumos para la Salud (CONSALUD)" - 2.119.022.499,03

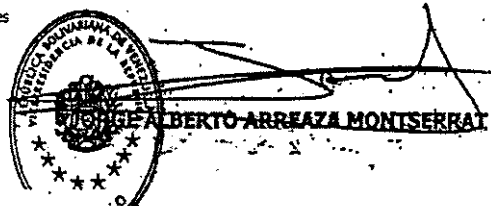
Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes - 2.119.022.499,03

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica: 01.03.07 "Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados con Fines Empresariales No Petroleros" A0543- Corporación Nacional de Insumos para la Salud (CONSALUD) - 2.119.022.499,03

Artículo 2º. Los Ministros del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, del Poder Popular para la Alimentación y del Poder Popular para la Salud, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

Ejecutes
(L.S.)


JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

HUGO CÉSAR CABEZAS BRACAMONTE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORIANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Defensa
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Comercio
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Industrias
(L.S.)

WILMER OMAR BARRIENTOS FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Educación
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Salud
(L.S.)

FRANCISCO ALEJANDRO ARMADA PÉREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Ambiente
(L.S.)

MIGUEL LEONARDO RODRÍGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DELCEY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
las Comunas y los Movimientos Sociales
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA XOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREINA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

VÍCTOR JOSÉ CLARK BOSCHÁN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

DIEGO ANTONIO GUERRA BARRETO

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

LUIS RAMÓN REYES REYES

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PÉREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARÍA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA CORDOVA DE PIERUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)

CELSE ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto N° 849

25 de marzo de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SIETE BOLÍVARES CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 12.183.007,39)**, al Presupuesto de Gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN**, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN		Bs.	12.183.007,39
Acción Centralizada:	410002000	"Gestión Administrativa"	" 12.183.007,39
	410002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	" 12.183.007,39
Partida:		4.07	"Transferencias y Donaciones"
			-Otras Fuentes
			" 12.183.007,39
Sub-Partidas			
Générica,			
Específica y			
Sub-Específica:			
	01.03.07	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados con Fines Empresariales No Petroleros"	" 12.183.007,39
		A0225-"Lázaro Los Andes, C.A."	" 12.183.007,39

Artículo 2º. Los Ministros del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y del Poder Popular para la Alimentación, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.



Microjornal de Venezuela
L-504145343

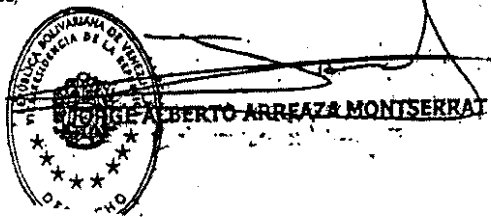
410.238

GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Martes 25 de marzo de 2014

Dado en Caracas, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

HUGO CÉSAR CABEZAS BRACAMONTE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para las Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JULIA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Economía, Finanzas y Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUEJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

WILMER OMAR BARRIENTOS FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

FRANCISCO ALEJANDRO ARMADA PÉREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAÏMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

MIGUEL LEONARDO RODRÍGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DELCEY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
las Comunidades y los Movimientos Sociales
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREINA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

VÍCTOR JOSÉ CLARK BOSCAN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

DIEGO ANTONIO GUERRA BARRETO

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

LUIS RAMÓN REYES REYES

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Ulanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA CORDOVA DE PIERUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)

CELSE ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto N° 850

25 de marzo de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

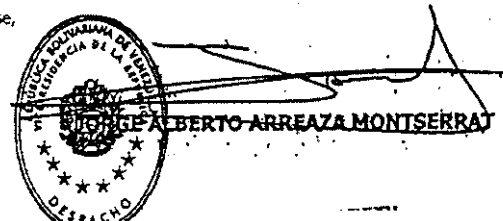
Artículo 1°. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 78.487.200,00)**, al Presupuesto de gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Bs.	78.487.200,00
Proyecto:	139999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	78.487.200,00
Acción Específica:	139999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)"	78.487.200,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones - Otras Fuentes"	78.487.200,00
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	78.487.200,00
	A0055	"Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) - Gran Misión en Amor Mayor Venezuela"	78.487.200,00

Artículo 2°. El Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia y 155° de la Federación y 15° de la Revolución.

Ejecútese,
(L.S.)



Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

HUGO CÉSAR CABEZAS BRACAMONTE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para las Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Economía, Finanzas y Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

WILMER OMAR BARRIENTOS FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

FRANCISCO ALEJANDRO ARMADA PÉREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAÏMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARRERÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

MIGUEL LEONARDO RODRÍGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DELCEY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
las Comunidades y los Movimientos Sociales
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREINA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

VÍCTOR JOSÉ CLARK BOSCÁN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

DIEGO ANTONIO GUERRA BARRETO

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

LUIS RAMÓN REYES REYES

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PÉREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARÍA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA CORDOVA DE PIERLUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)

CELSE ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto N° 851

25 de marzo de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un crédito adicional, por la cantidad de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs. 127.334.830,40)**, imputados al Presupuesto de Gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO**, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO		Bs. 127.334.830,40
Proyecto:	669999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de Entes Descentralizados"	- 127.334.830,40
Acción		
Específica:	669999002 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Bolivariana de Aeropuertos, S.A. (BAER)"	- 127.334.830,40
Partida:		
	4.07 "Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	- 127.334.830,40
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:		
	03.03.05 "Transferencias de capital a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	- 127.334.830,40
	A1533 Bolivariana de Aeropuertos, S.A. (BAER) - Isla de La Tortuga y La Blanquilla	- 127.334.830,40

Artículo 2º. Los Ministros del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)


JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

HUGO CÉSAR CABEZAS BRACAMONTE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para las Relaciones Exteriores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Economía, Finanzas y Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

WILMER OMAR BARRIENTOS FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

FRANCISCO ALEJANDRO ARMADA PÉREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIZMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

MIGUEL LEONARDO RODRÍGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DELCEY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
las Comunidades y los Movimientos Sociales
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREINA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

VÍCTOR JOSÉ CLARK BOSCH

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

DIEGO ANTONIO GUERRA BARRETO

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

LUIS RAMÓN REYES REYES

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PÉREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA CORDOVA DE PIERLUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)

CELSE ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto N° 852

25 de marzo de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 40.126 de la misma fecha.

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda un crédito adicional por la cantidad de **DOSCIENTOS MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 200.000.000)**, al Presupuesto de Gastos 2014 de la **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

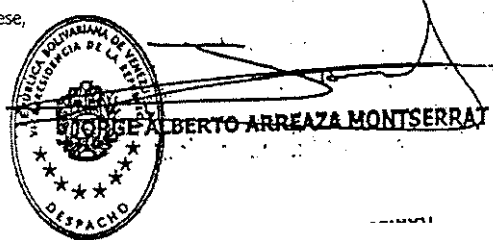
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA:		Bs.	200.000.000
Acción Centralizada:	330002000	"Gestión administrativa"	200.000.000
Acción Específica:	330002003	"Apoyo institucional al sector público"	200.000.000

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	200.000.000
		Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	200.000.000
	A0542	• Fundación Misión Nevado	200.000.000

Artículo 2°. El Vicepresidente Ejecutivo de la República y el Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Segulimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

HUGO CÉSAR CABEZAS BRACAMONTE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para las Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Economía, Finanzas y Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

WILMER OMAR BARRIENTOS FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

FRANCISCO ALEJANDRO ARMADA PÉREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUMARA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

MIGUEL LEONARDO RODRIGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
las Comunidades y los Movimientos Sociales
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREINA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

VÍCTOR JOSÉ CLARK BOSCÁN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

DIEGO ANTONIO GUERRA BARRETO

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

LUIS RAMÓN REYES REYES

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARÍA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA CÓRDOVA DE PIERUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)

CELSO ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto N° 853

25 de marzo de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor
eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del

socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los
principios humanistas y en las condiciones morales y éticas
Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las
atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y
314 de la Constitución de la República Bolivariana de
Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52
de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector
Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de
Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la
Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros,
según Decreto N°9.402, de fecha 11 de marzo 2013, publicado en la
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de
fecha 11 marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional al presupuesto de
gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN** por la
cantidad de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL
BOLIVARES CON 00/100 (Bs.7.500.000,00)**,
correspondiente a otras fuentes, de acuerdo con la siguiente
imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Bs.	7.500.000,00
Acción	560002000	"Gestión Administrativa"	7.500.000,00
Acción Centralizada	560002003	"Apoyo Institucional al sector público"	7.500.000,00
Acción Específica	4.07	"Transferencias donaciones"	7.500.000,00
Partida:		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:	03.03.05	"Transferencias de Capital a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	7.500.000,00
	A1266	"Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANIV)"	7.500.000,00

Artículo 2º.- Los Ministros del Poder Popular de Economía,
Finanzas y Banca Pública y del Poder Popular para Ciencia,
Tecnología e Innovación, quedan encargados de la ejecución
del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veinticinco días del mes de marzo de
dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la
Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

HUGO CÉSAR CABEZAS BRACAMONTE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para las Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Economía, Finanzas y Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIDADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

WILMER OMAR BARRIENTOS FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

FRANCISCO ALEJANDRO ARMADA PÉREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAJMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

MIGUEL LEONARDO RODRÍGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
las Comunas y los Movimientos Sociales
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

VÍCTOR JOSÉ CLARK BOSCAN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

DIEGO ANTONIO GUERRA BARRETO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

LUIS RAMÓN REYES REYES

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA CORDOVA DE PIERUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)

CELSE ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto N° 854

25 de Marzo de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO BOLÍVARES (Bs. 34.338.408)**, al Presupuesto de Gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO**, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO		Bs.	34.338.408
Acción Centralizada:	440002000	"Gestión Administrativa"	" 34.338.408
Acción Específica:	440002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	" 34.338.408
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	" 34.338.408
		-Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales A0535 - Fundación Mundo de los Niños (FUNDAMUNOS) A0536 - Fundación Bosque Macuto"	" 34.338.408 " 17.362.641 " 16.975.767

Artículo 2º. Los Ministros del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y del Poder Popular para el Turismo, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

Ejécute-se,
(L.S.)


JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

HUGO CÉSAR CABEZAS BRACAMONTE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para las Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUIA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Economía, Finanzas y Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIDADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

WILMER OMAR BARRIENTOS FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

FRANCISCO ALEJANDRO ARMADA PÉREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

MIGUEL LEONARDO RODRÍGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DELCEY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
las Comunas y los Movimientos Sociales
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREINA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

VÍCTOR JOSÉ CLARK BOSCAN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

DIEGO ANTONIO GUERRA BARRETO

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

LUIS RAMÓN REYES REYES

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA CORDOVA DE PIERUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)

CELSE ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto N° 855

25 de marzo de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 5.427.501.389,00)**, a los presupuestos de gastos vigentes de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos y entes adscritos, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES		Bs.	4.086.501,51
Acción Centralizada: 060001000 "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"			
-			3.294.142,01
Acción Específica: 060001001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"			
-			3.294.142,01
Partida: 4.01 "Gastos de Personal" - Otras Fuentes			3.294.142,01
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:			
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	-	288.363,07
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	-	475.884,36
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	-	871.843,71
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	-	10.938,26
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	-	33.528,29
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	-	22.407,77
03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	-	1.075,83
03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	-	8.845,52
03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	-	45.797,75
04.96.00	"Otros complementos a empleados"	-	124.620,29
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	-	78.424,35
04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	-	247.799,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	-	67.500,44
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	-	42.737,56
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	-	134.999,45
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	-	32.516,78
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	-	10.839,31
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párrido Forzoso por empleados"	-	7.225,95

06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	-	13.567,22
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	-	20.470,47
06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	-	6.823,22
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párrido Forzoso por obreros"	-	4.548,99
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	-	8.545,15
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	-	64.729,25
06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	-	27.021,66
06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	-	143.822,31
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	-	54.191,64
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	-	34.115,64
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	-	122.480,75
08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	-	77.050,52
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	-	211.027,50
Acción Centralizada: 060003000 "Previsión y Protección Social"			
-			792.359,50
Acción Específica: 060003001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"			
-			792.359,50
Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes			792.359,50
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:			
01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	-	220.730,96
01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	-	571.628,52
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA			61.832.390,22
Acción Centralizada: 080001000 "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"			
-			27.139.706,45
Acción Específica: 080001001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"			
-			27.139.706,45
Partida: 4.01 "Gastos de Personal" - Otras Fuentes			27.139.706,45
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:			
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	-	8.568.973,03
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	-	10.000.000,00
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	-	909.377,80
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	-	1.689.758,12
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	-	1.198.364,62
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	-	332.788,21
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párrido Forzoso por empleados"	-	198.579,98
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	-	201.858,80
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	-	1.254.278,74
06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	-	451.426,58
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párrido Forzoso por obreros"	-	340.808,40
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	-	275.951,05
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	-	244.250,29
06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	-	31.500,06
06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	-	7.980,00
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	-	1.433.809,77
Acción Centralizada: 080002000 "Gestión Administrativa"			1.430.851,14
Acción Específica: 080002003 "Apoyo Institucional al Sector Público"			1.430.851,14

Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	1.430.851,14
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	
	A0044	"Instituto de Oficiales de las Fuerzas Armadas en Situación de Retiro (IORFAN)"	109.339,47
	01.03.04	"Transferencias corrientes a Instituciones de protección social"	
	A0050	"Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSFA)"	1.321.511,67
			1.321.511,67
Acción Centralizada:	080003000	"Previsión y Protección Social"	17.824.192,25
Acción Específica:	080003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	17.824.192,25
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	12.828.940,01
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	16.855.793,73
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	20.731,92
			947.666,60
Proyecto:	080132000	"Cuidado Integral de la Salud a través de la Red Sanitaria Militar"	11.828.940,01
Acción Específica:	080132017	"Asignación, registro y control de los recursos para gastos de personal médico-asistencial"	11.828.940,01
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	11.828.940,01
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.840.194,46
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	611.352,48
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	563.141,23
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	449.679,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	769.456,68
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	523.866,09
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	174.622,03
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párrido por empleados"	116.414,69
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	116.414,69
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	692.511,01
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	230.837,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párrido por obreros"	153.891,34
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	153.891,34
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	12.393,64
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	60.542,97
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	198.511,18
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	2.319.722,15
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	2.841.457,83
Proyecto:	089999000	"Aportes y Transferencias para financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	3.708.700,37
Acción Específica:	089999002	"Aportes y Transferencias para financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Círculo de las Fuerzas Armadas (IACFA)"	1.331.271,44
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	1.331.271,44

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	1.331.271,44
	A0005	"Instituto Autónomo Círculo de las Fuerzas Armadas (IACFA)"	1.331.271,44
Acción Específica:	089999007	"Aportes y Transferencias para financiar los Proyectos del Ente Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV)"	34.010,73
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	34.010,73
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	34.010,73
	A1375	"Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV)"	34.010,73
Acción Específica:	089999008	"Aportes y Transferencias para financiar los Proyectos del Ente Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSFA)"	2.208.296,32
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	2.208.296,32
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.04	"Transferencias corrientes a instituciones de protección social"	2.208.296,32
	A0050	"Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSFA)"	2.208.296,32
Acción Específica:	089999009	"Aportes y Transferencias para financiar los Proyectos del Ente Fondo Autónomo de Inversiones y Previsión Socio-Económica para el Personal de Empleados y Obreros de las Fuerzas Armadas Nacionales (FONDOEFA)"	135.121,88
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	135.121,88
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	135.121,88
	A0126	"Fondo Autónomo de Inversiones y Previsión Socio-económica para el Personal de Empleados y Obreros de las Fuerzas Armadas Nacionales (FONDOEFA)"	135.121,88
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN			935.513.757,14
Acción Centralizada:	100001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	16.127.489,19
Acción Específica:	100001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	16.127.489,19
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Otras Fuentes	16.127.489,19
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	5.436.681,49
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	2.028.610,60
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	6.849.048,59
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	2.263,84
	03.06.00	"Primas de profesionalización a empleados"	59.935,81
	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	15.706,55
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	415.283,08
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	574,77
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	660.811,75
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	658.492,71
Acción Centralizada:	100002000	"Gestión Administrativa"	101.808.312,50
Acción Específica:	100002002	"Apoyo Institucional al Sector Privado y al Sector Externo"	24.028.703,50
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	24.028.703,50

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.70	"Subsidios Educativos al Sector Privado"	*	24.028.703,50
	51040	Convenio ME-AVEC	*	24.028.703,50
Acción Específica:	100002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	*	77.879.609,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	*	77.879.609,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	*	3.996.087,00
	A0129	Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA)	*	362.623,00
	A0135	Academia Nacional de Ciencias Económicas	*	14.155,00
	A0136	Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales	*	8.015,00
	A0137	Academia de Ciencias Políticas y Sociales	*	24.601,00
	A0138	Academia Nacional de la Historia	*	69.375,00
	A0139	Academia Venezolana de la Lengua	*	7.339,00
	A0140	Academia Nacional de Medicina	*	52.257,00
	A0323	Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE)	*	1.080.744,00
	A0387	Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC)	*	369.142,00
	A0409	Fundación Medios Audiovisuales al Servicio de la Educación (EDUMEDIA)	*	371.557,00
	A0410	Fundación Bolivariana de Informática y Telemática (FUNDABIT)	*	631.191,00
	A0425	Fundación Samuel Robinson	*	152.380,00
	A0477	Fundación Colombia	*	92.364,00
	A0491	Fundación Escuela Metropolitana de Formación Ciudadana "Simón Rodríguez" (FEMFOC)	*	760.344,00
	01.03.04	"Transferencias Corrientes a Instituciones de Protección Social"	*	73.883.522,00
	A0056	Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)	*	73.883.522,00
Acción Centralizada:	100003000	"Previsión y protección social"	*	81.653.285,40
Acción Específica:	100003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	*	81.653.285,40
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	*	81.653.285,40
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	*	13.340.589,74
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	*	61.698.831,02
	01.01.12	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	*	1.472.295,29
	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	*	5.141.569,35
Proyecto:	100094000	Recurrencia y apertura del año escolar	*	484.352.875,55
Acción Específica:	100094001	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia del Año Escolar 2013-2014 de Educación Inicial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero"	*	107.874.068,73
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Otras Fuentes	*	107.874.068,73
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	36.244.543,69

	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	*	13.524.070,28
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	*	45.860.324,29
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	*	15.092,46
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	399.572,88
	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	*	105.243,06
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	*	2.760.555,23
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	*	4.497,81
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	4.454.338,22
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	*	4.697.831,01
Acción Específica:	100094002	Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2014-2015 de Educación Inicial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero.	*	981.993,31
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Otras Fuentes	*	981.993,31
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	121.895,90
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	*	860.097,41
Acción Específica:	100094003	Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2013-2014 de Educación Primaria, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero.	*	172.598.510,90
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Otras Fuentes	*	172.598.510,90
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	57.991.270,26
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	*	21.638.512,10
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	*	73.056.519,22
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	*	24.147,82
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	639.315,93
	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	*	168.389,25
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	*	4.429.688,72
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	*	7.196,26
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	7.126.941,49
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	*	7.516.529,85
Acción Específica:	100094004	Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2014-2015 de Educación Primaria, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero.	*	1.178.391,50
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Otras Fuentes	*	1.178.391,50
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	146.275,08
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	*	1.032.116,42
Acción Específica:	100094005	Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2013-2014 de Educación Media, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero.	*	100.248.434,30
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Otras Fuentes	*	100.248.434,30
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	45.305.679,90
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	*	16.905.007,56
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	*	28.537.702,83
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	*	18.865,13
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	499.465,70
	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	*	185.553,98
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	*	3.460.694,48
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	*	5.621,82
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	3.055.224,43
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	*	2.274.538,47

Acción Específica: 100094006 Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2014-2015 de Educación Media, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero.				01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	*	731.064,32
Partida: 4.01 "Gastos de Personal" Otras Fuentes				Proyecto: 109999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	*	251.471.794,50
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas: 01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"				Acción Específica: 109999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA)"	*	48.008.136,00
01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"				Partida: 4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	*	48.008.136,00
Acción Específica: 100094007 Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2013-2014 de Educación Especial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero.				Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica: 01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	*	48.008.136,00
Partida: 4.01 "Gastos de Personal" Otras Fuentes				A0129	Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA)	*	48.008.136,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas: 01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"				Acción Específica: 109999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Academia Nacional de Ciencias Económicas"	*	7.078,00
01.02.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"				Partida: 4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	*	7.078,00
01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"				Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica: 01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	*	7.078,00
03.01.00 "Primas por mérito a empleados"				A0135	Academia Nacional de Ciencias Económicas	*	7.078,00
03.08.00 "Primas de profesionalización a empleados"				Acción Específica: 109999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Academia de Ciencias Físicas Matemáticas y Naturales"	*	16.031,00
03.16.00 "Primas por mérito a obreros"				Partida: 4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	*	16.031,00
03.97.00 "Otras primas a empleados"				Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica: 01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	*	16.031,00
03.98.00 "Otras primas a obreros"				A0136	Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales	*	16.031,00
Acción Específica: 100094008 Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2014-2015 de Educación Especial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero.				Acción Específica: 109999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Academia de Ciencias Políticas y Sociales"	*	24.165,00
Partida: 4.01 "Gastos de Personal" Otras Fuentes				Partida: 4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	*	24.165,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas: 01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"				Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica: 01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	*	24.165,00
01.02.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"				A0137	Academia de Ciencias Políticas y Sociales	*	24.165,00
01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"				Acción Específica: 109999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Academia Venezolana de la Lengua"	*	22.017,00
03.01.00 "Primas por mérito a empleados"				Partida: 4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	*	22.017,00
03.08.00 "Primas de profesionalización a empleados"				Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica: 01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	*	22.017,00
03.16.00 "Primas por mérito a obreros"				A0139	Academia Venezolana de la Lengua	*	22.017,00
03.97.00 "Otras primas a empleados"				Acción Específica: 109999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC)"	*	167.472,00
03.98.00 "Otras primas a obreros"				Partida: 4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	*	167.472,00
Acción Específica: 100094010 Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2014-2015 de Jóvenes, adultos y adultas, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero.				Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica: 01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	*	167.472,00
Partida: 4.01 "Gastos de Personal" Otras Fuentes							
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas: 01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"							

	A0387	Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC)	*	167.472,00
Acción Específica:	109999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Medios Audiovisuales al Servicio de la Educación (EDUMEDIA)"	*	300.511,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	*	300.511,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	*	300.511,00
	A0409	Fundación Medios Audiovisuales al Servicio de la Educación (EDUMEDIA)	*	300.511,00
Acción Específica:	109999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Bolivariana de Informática y Telemática (FUNDABIT)"	*	980.240,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	*	980.240,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	*	980.240,00
	A0410	Fundación Bolivariana de Informática y Telemática (FUNDABIT)	*	980.240,00
Acción Específica:	109999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Colombesa"	*	170.086,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	*	170.086,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	*	170.086,00
	A0477	Fundación Colombesa	*	170.086,00
Acción Específica:	109999015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)"	*	201.776.058,50
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	*	201.776.058,50
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.04	"Transferencias Corrientes a Instituciones de Protección Social"	*	201.776.058,50
	A0056	Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)	*	201.776.058,50
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			*	3.364.832.072,28
Acción Centralizada:	130001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"	*	29.587.127,60
Acción Específica:	130001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	*	29.587.127,60
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	*	29.587.127,60
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	3.901.470,24
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	*	2.164.032,84
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	*	2.619.711,36
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	*	329.141,06
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	*	216.403,28
	03.06.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	422.111,36

	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	*	325.313,35
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	*	408.426,27
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	*	15.106,52
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	*	189.113,71
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	*	140.990,63
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	*	21.285,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	*	491.730,64
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	*	1.083.741,73
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	*	601.120,23
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	*	2.199.332,60
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	*	1.774.577,65
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	829.672,67
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	*	1.342.692,41
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	*	549.283,26
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	*	1.051.554,67
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	*	491.635,95
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	*	448.023,24
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	*	149.341,08
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	*	89.030,91
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	*	99.560,72
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	*	296.612,96
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	*	98.870,99
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	*	65.913,99
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	*	65.913,99
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	*	265.483,42
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	*	58.996,32
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	*	328.919,31
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	*	481.986,64
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	*	1.756.151,10
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	*	239.619,25
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	*	941.846,40
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	*	1.473.648,44
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	*	719.890,76
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	*	838.870,65
Acción Centralizada:	130002000	"Gestión administrativa"	*	9.386.070,99
Acción Específica:	130002003	"Apoyo institucional al sector público"	*	9.386.070,99
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	9.386.070,99
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficiados de la seguridad social"	*	9.386.070,99
	A0051	Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET)	*	1.109.572,28
	A0055	Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)	*	4.868.117,80
	A0176	Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL)	*	2.982.647,65
	A0250	Tesorería de Seguridad Social	*	425.733,26
Acción Centralizada:	130003000	"Prevención y protección social"	*	21.414.507,11
Acción Específica:	130003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	*	21.414.507,11
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	21.414.507,11
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	*	1.359.255,60

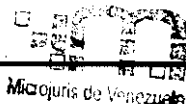
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	*	2.522.293,20	Acción Específica:	170001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	*	9.139.763,98
	01.01.09	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar pensionado"	*	415.328,10					
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	*	55.226,45	Partida:	4.01	"Gastos de personal"	*	9.139.763,98
	01.01.12	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	*	1.643.177,10			-Otras Fuentes		
	01.01.13	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar jubilado"	*	4.624.204,20	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	*	55.654,56	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	1.178.096,76	
	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	*	10.739.367,90	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	*	1.427.040,00	
Proyecto:	139999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	*	3.304.444.366,58	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	381.629,00	
Acción Específica:	139999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET)"	*	2.002.514,69	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	*	967.836,22	
					03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	*	218.050,00	
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	*	2.002.514,69	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	*	130.830,00	
		- Otras Fuentes			05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	789.356,00	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	*	2.002.514,69	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	*	119.928,00	
	A0051	Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET)	*	2.002.514,69	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	*	90.290,00	
Acción Específica:	139999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)"	*	3.298.735.919,90	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	*	562.516,00	
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	*	3.298.735.919,90	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	*	155.001,00	
		- Otras Fuentes			06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	*	125.003,00	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	*	3.298.735.919,90	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	*	125.003,00	
	A0055	Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)	*	3.298.735.919,90	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	*	70.648,00	
Acción Específica:	139999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL)"	*	3.245.712,00	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	*	23.549,00	
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	*	3.245.712,00	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	*	15.700,00	
		- Otras Fuentes			06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	*	15.700,00	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	*	3.245.712,00	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	*	775.004,00	
	A0176	Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL)	*	3.245.712,00	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	*	117.747,00	
Acción Específica:	139999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Tesorería de Seguridad Social (TSS)"	*	460.219,99	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	*	1.323.567,00	
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	*	460.219,99	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	*	201.021,00	
		- Otras Fuentes			08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	*	326.047,00	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	*	460.219,99	Acción Centralizada:	170002000	"Gestión administrativa"	*	5.235.141,30
	A0250	Tesorería de Seguridad Social	*	460.219,99	Acción Específica:	170002003	"Apoyo institucional al sector público"	*	5.235.141,30
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE			*	41.389.987,28	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	*	5.235.141,30
							-Otras Fuentes		
Acción Centralizada:	170001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"	*	9.139.763,98	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
					01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	5.235.141,30	
					A0052	Instituto Nacional de Parques (INPARQUES)	*	3.500.000,00	
					A0069	Servicio Autónomo Servicios Ambientales del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (SAHARN)	*	1.411.378,69	
					A0324	Fundación de Educación Ambiental	*	9.989,28	
					A0343	Fundación Laboratorio Nacional de Hidráulica	*	9.989,28	
					A1314	Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMETH)	*	303.784,05	
					Acción Centralizada:	170003000	"Prevención y protección social"	*	12.285.536,00
					Acción Específica:	170003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	*	12.285.536,00
					Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	*	12.285.536,00
							-Otras Fuentes		
					Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
					01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	*	2.780.584,00	
					01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	*	9.504.952,00	
Proyecto:	179999000	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos de los entes descentralizados"	*	14.729.546,00					

Acción Específica:	179999001	"Aportes y Transferencias para financiar los proyectos del Ente Instituto Nacional de Parques (INPARQUES)"	9.712.830,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	9.712.830,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	9.712.830,00
	A0052	Instituto Nacional de Parques (INPARQUES)	9.712.830,00
Acción Específica:	179999005	"Aportes y Transferencias para financiar los proyectos del Ente Fundación de Educación Ambiental"	5.016.716,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	5.016.716,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	5.016.716,00
	A0324	Fundación de Educación Ambiental	5.016.716,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ			
Acción Centralizada:	260001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	5.532.739,00
Acción Específica:	260001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	5.532.739,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	5.532.739,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	30.361,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	166.033,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	3.760.250,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	288.752,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	310.662,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	230.506,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	302.205,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	443.968,00
Acción Centralizada:	260003000	"Provisión y protección social"	14.931.318,72
Acción Específica:	260003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	14.931.318,72
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	14.931.318,72
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	5.222.967,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	9.708.351,72
Proyecto:	260057000	"Fortalecimiento del Sistema de Protección Civil"	68.898,00
Acción Específica:	260057008	"Dotar a los Organismos integrantes de la Organización de Protección Civil y Administración de Desastres (Direcciones Estadales y Municipales, Cuerpos de Bomberos y Organizaciones Voluntarias)"	68.898,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	68.898,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	50,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	988,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	4.997,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	1.025,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	61.838,00

Proyecto:	260134000	"Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica del Centro de Seguridad y Atención de Emergencias 171"	95.027,00
Acción Específica:	260134001	"Mantenimiento de la Red de Tele-Vigilancia del Municipio Libertador y de los Servidores del Data Center del Centro de Seguridad y Atención de Emergencias 171"	95.027,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	95.027,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	7.136,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	3.976,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	477,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	888,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	495,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	82.055,00
Proyecto:	260135000	"Integración efectiva de la población costera-insular venezolana del Archipiélago Los Testigos y las costas venezolanas pertenecientes a los estados: Nueva Esparta, Zulia, Falcón, Sucre, Anzoátegui, Carabobo, Miranda y Vargas, en la dinámica nacional que favorezca la aplicación de las políticas públicas."	51.158,00
Acción Específica:	260135001	"Participación y actuación en el levantamiento y actualización de la información de la zona marítima."	51.158,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	51.158,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	126,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	24.973,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	3.966,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	15.204,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	4.114,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	2.775,00
Proyecto:	260138000	"Actualización de la Plataforma de Sistemas, Servicios y Telecomunicaciones del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. Fase II."	45.280,00
Acción Específica:	260138001	"Actualización de la Plataforma de Servicios de Sistemas y Telecomunicaciones."	45.280,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	45.280,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	86,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	1.019,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	9.820,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	1.057,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	33.298,00
Proyecto:	260140000	"Supervisión y Adecuación de los Cuerpos de Policía al Nuevo Modelo Policial"	93.450,00
Acción Específica:	260140001	"Supervisión y aplicación del programa de asistencia técnica de los cuerpos de policía nacional, estadales y municipales"	56.738,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	56.738,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	111,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	35.676,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	1.911,00

	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	13.094,00	Partida:	4.01	"Gastos de personal"	*	1.586,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	*	1.982,00			-Otras Fuentes		
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	*	3.964,00	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	*	1.586,00
Acción Específica:	260140002	"Control disciplinario de los Cuerpos de Policía"	*	36.712,00	Proyecto:	260147000	"Fortalecimiento de la prevención integral del uso indebido y tráfico ilícito de drogas en cumplimiento con la Ley Orgánica de Drogas."	*	953.115,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	*	36.712,00	Acción Específica:	260147005	"Formulación y desarrollo de políticas públicas para la prevención integral del uso indebido y tráfico ilícito de drogas a nivel nacional."	*	953.115,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	4,00	Partida:	4.01	"Gastos de personal"	*	953.115,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	*	1.364,00			-Otras Fuentes		
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	*	592,00	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	82.148,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	444,00		01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	*	139.910,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	*	614,00		01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	*	585.086,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	*	33.694,00		03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	17.453,00
Proyecto:	260142000	"Formación de Coordinadores Regionales y Delegados de la Dirección General de Derechos Humanos."	*	54.501,00		03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	*	22.291,00
Acción Específica:	260142001	"Formación y atención a los ciudadanos y grupos especiales en materia de derechos humanos a nivel nacional"	*	54.501,00		05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	18.099,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	*	54.501,00		05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	*	23.118,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	4,00		05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	*	65.010,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	*	459,00	Proyecto:	260148000	"Formación y capacitación al individuo en prevención integral y situacional."	*	140.577,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	444,00	Acción Específica:	260148001	"Implantación de valores, respeto, solidaridad, amor, paz, convivencia solidaria, cooperación en los miembros de todos los niveles y modalidades del sistema educativo."	*	140.577,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	*	476,00	Partida:	4.01	"Gastos de personal"	*	140.577,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	*	53.118,00			-Otras Fuentes		
Proyecto:	260143000	"Afianzamiento de la capacidad de investigación penal y criminalística en base a la refundación del CICPC."	*	5.550,00	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	180,00
Acción Específica:	260143001	"Consolidación de las regiones estratégicas de investigación penal del CICPC, con talento humano, recursos materiales, financieros, tecnológicos e infraestructura."	*	5.550,00		03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	*	8.406,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	*	5.550,00		05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	19.021,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.06.00	"Bono vacacional al personal contratado"	*	5.550,00		05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	*	8.717,00
Proyecto:	260145000	"Abordaje integral a las comunidades priorizadas del Área Metropolitana de Caracas para diagnosticar el entorno social en que se encuentran."	*	4.361,00		05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	*	104.253,00
Acción Específica:	260145001	"Implementación de mecanismos de participación en las comunidades que permitan identificar las necesidades de la colectividad y de esta manera contribuir a la solución de las mismas"	*	4.361,00	Proyecto:	260149000	"Seguimiento y control para mejorar la implementación de las políticas públicas en materia de prevención y seguridad ciudadana."	*	81.186,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	*	4.361,00	Acción Específica:	260149001	"Coordinar conjuntamente con el CEOPANB y los Órganos de Prevención y Seguridad Ciudadana en sus diferentes ámbitos político-territorial, de investigación criminal y de contrainteligencia, las estrategias para implementar los planes y dispositivos en materia de prevención y seguridad ciudadana"	*	81.186,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	19,00	Partida:	4.01	"Gastos de personal"	*	81.186,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	*	1.124,00			-Otras Fuentes		
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	2.053,00	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	33,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	*	1.165,00		01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	*	67.784,00
Proyecto:	260146000	"Creación de un Sistema de Información Estadístico para el Registro de los Servicios de Emergencias Bomberiles a Nivel Nacional. Fase I"	*	1.586,00		03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	*	986,00
Acción Específica:	260146001	"Diseño de un Sistema de Información Estadístico que permita llevar un registro eficiente de los servicios de emergencias realizados por todos los Cuerpos de Bomberos existentes en el país"	*	1.586,00		05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	3.829,00
			*			05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	*	1.022,00
			*			05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	*	7.532,00
			*		Proyecto:	260151000	"Fortalecimiento del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana a nivel nacional Fase III"	*	3.652.595,00
			*		Acción Específica:	260151003	"Disminución de los índices de personas lesionadas y fallecidas por accidentes de tránsito en el territorio nacional."	*	3.652.595,00
			*		Partida:	4.01	"Gastos de personal"	*	3.652.595,00
			*				-Otras Fuentes		

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	*	39.248,00	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	*	8.020,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	701.430,00	Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	8.020,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obrerros"	*	4.710,00		A0220	"Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Confiscados y Decomisados"	*	8.020,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	727.410,00					
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	*	4.884,00					
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	*	720.135,00					
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	*	196.401,00	Acción Específica:	269999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Gran Misión a Toda Vida Venezuela"	*	208.740,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Puro Forzoso por empleados"	*	130.934,00					
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	*	130.934,00	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	*	208.740,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	*	4.835,00	Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	208.740,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	*	1.319,00		A0270	"Fundación Gran Misión a Toda Vida Venezuela"	*	208.740,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Puro Forzoso por obreros"	*	879,00					
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obrerros"	*	879,00	Acción Específica:	269999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Identidad"	*	9.798.121,40
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	*	982.003,00	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	*	9.798.121,40
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	*	6.594,00	Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	9.798.121,40
Proyecto:	260152000	"Fortalecimiento del Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana"	*	59.588,00		A0423	"Fundación Misión Identidad"	*	9.798.121,40
Acción Específica:	260152002	"Creación de la Unidad Geostatística en el Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana"	*	59.588,00	Acción Específica:	269999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME)"	*	3.526.680,63
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	*	59.588,00	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	*	3.526.680,63
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	21.406,00	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	3.526.680,63
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	*	28.541,00		A1342	"Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME)"	*	3.526.680,63
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	*	3.425,00	Acción Específica:	269999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Fondo Administrativo de Salud para el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, de sus Órganos y Entes Adscritos (FASHUJ)"	*	21.159,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	2.664,00	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	*	21.159,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	*	3.552,00	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	21.159,00
Proyecto:	260153000	"Optimización de la Investigación Penal en Materia de Medicina y Ciencias Forenses."	*	3.561,00		A1605	"Fundación Fondo Administrativo de Salud para el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, de sus Órganos y Entes Adscritos (FASHUJ)"	*	21.159,00
Acción Específica:	260153001	"Procesar experticias en materia de medicina y ciencias forenses a nivel nacional"	*	3.561,00	DEFENSORIA DEL PUEBLO			*	1.035.651,40
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	*	3.561,00	Acción Centralizada:	320001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"	*	360.709,88
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	4,00	Acción Específica:	320001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	*	360.709,88
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	*	2.502,00	Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	*	360.709,88
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	*	300,00	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	138.239,80
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	444,00		01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	*	36.122,74
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	*	311,00					
Proyecto:	269999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	*	18.899.618,89					
Acción Específica:	269999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminológicas"	*	5.336.897,86					
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	*	5.336.897,86					
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.05	"Transferencias corrientes a instituciones de protección social para atender beneficios de la seguridad social"	*	5.336.897,86					
	A0054	"Instituto Autónomo de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminológicas"	*	5.336.897,86					
Acción Específica:	269999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Confiscados y Decomisados"	*	8.020,00					



Martes 25 de marzo de 2014

GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

410.257

03.03.00	"Primas por hogar a empleados"	*	16.105,61
05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	*	60.015,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	10.112,69
05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	*	9.667,63
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	*	3.450,12
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	*	12.079,21
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párr Forzoso por empleados"	*	2.281,63
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	*	2.684,27
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	*	2.827,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párr Forzoso por obreros"	*	533,99
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	*	628,22
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	*	13.421,34
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	*	3.141,11
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	*	41.303,16
08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	*	8.056,36
Acción Centralizada:	320003000 "Prevención y protección social"	*	72.235,23
Acción Específica:	320003001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	*	72.235,23
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	*	72.235,23
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01 "Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	*	18.420,80
	01.01.02 "Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	*	42.981,88
	01.01.09 "Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar pensionado"	*	3.249,77
	01.01.13 "Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar jubilado"	*	7.582,78
Acción Centralizada:	320006000 "Gestión Auditoría Interna"	*	6.691,29
Acción Específica:	320006001 "Gestión Auditoría Interna"	*	6.691,29
Partida:	4.01 "Gastos de personal" -Otras Fuentes	*	6.691,29
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	515,12
	01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	*	1.204,09
	01.18.00 "Remuneraciones al personal contratado"	*	1.147,93
	03.08.00 "Primas de profesionalización a empleados"	*	35,88
	05.01.00 "Aguinaldos a empleados"	*	615,2
	05.03.00 "Bono vacacional a empleados"	*	175,1
	05.04.00 "Aguinaldos a obreros"	*	322,25
	05.06.00 "Bono vacacional a obreros"	*	116,34
	05.07.00 "Aguinaldos al personal contratado"	*	671,41
	05.08.00 "Bono vacacional al personal contratado"	*	242,39
	06.01.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	*	12,1
	06.04.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párr Forzoso por empleados"	*	11,15
	06.05.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	*	13,12
	06.10.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	*	64,23
	06.12.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párr Forzoso por obreros"	*	17,8
	06.13.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	*	20,94
	06.25.00 "Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	*	153,82
	06.26.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	*	43,63
	06.27.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párr Forzoso por personal contratado"	*	37,06
	07.07.00 "Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	*	40,15
	07.23.00 "Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	*	104,7
	07.80.00 "Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	*	218,15
	08.01.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	*	80,65
	08.02.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	*	268,55

08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	*	559,51
Proyecto:	320022000 "Fortalecimiento de los mecanismos de protección, promoción, defensa y vigilancia de los Derechos Humanos"	*	596.015,00
Acción Específica:	320022001 "Protección de personas y colectivos en situación de amenazas o violación de sus derechos humanos"	*	596.015,00
Partida:	4.01 "Gastos de personal" -Otras Fuentes	*	596.015,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	2.237,00
	01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	*	83.082,31
	01.18.00 "Remuneraciones al personal contratado"	*	248.360,13
	03.08.00 "Primas de profesionalización a empleados"	*	260,62
	05.01.00 "Aguinaldos a empleados"	*	675,68
	05.03.00 "Bono vacacional a empleados"	*	270,27
	05.04.00 "Aguinaldos a obreros"	*	22.235,55
	05.06.00 "Bono vacacional a obreros"	*	8.027,28
	05.07.00 "Aguinaldos al personal contratado"	*	66.469,33
	05.08.00 "Bono vacacional al personal contratado"	*	23.996,15
	06.01.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	*	195,47
	06.04.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párr Forzoso por empleados"	*	36,92
	06.05.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	*	43,44
	06.10.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	*	6.502,09
	06.12.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párr Forzoso por obreros"	*	1.228,17
	06.13.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	*	1.444,91
	06.25.00 "Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	*	19.436,88
	06.26.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	*	4.319,31
	06.27.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párr Forzoso por personal contratado"	*	3.671,41
	07.07.00 "Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	*	217,18
	07.23.00 "Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	*	7.224,55
	07.80.00 "Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	*	21.596,53
	08.01.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	*	563,07
	08.02.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	*	18.529,63
	08.03.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	*	53.391,12
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		*	3.804.328,50
Acción Centralizada:	330001000 "Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"	*	736.897,00
Acción Específica:	330001001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	*	736.897,00
Partida:	4.01 "Gastos de personal" -Otras Fuentes	*	736.897,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	20.937,00
	01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	*	185.535,70
	01.12.00 "Salarios a obreros en puestos no permanentes"	*	129.042,90
	01.18.00 "Remuneraciones al personal contratado"	*	115.851,20
	03.08.00 "Primas de profesionalización a empleados"	*	1.076,70
	03.22.00 "Primas de profesionalización a obreros"	*	19.480,20
	03.40.00 "Primas de profesionalización al personal contratado"	*	12.816,00
	04.14.00 "Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	*	4.674,60
	04.15.00 "Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	*	10.501,50
	04.20.00 "Complemento a obreros por días feriados"	*	24.931,50
	04.98.00 "Otros complementos al personal contratado"	*	26.204,40

05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	-	1.106,60	Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	-	6.912,30	
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	-	18.037,20			-Otras Fuentes			
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	-	12.553,20	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:					
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	-	807,60		01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	-	4.281,00	
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	-	269,10		03.37.00	"Prima de transporte al personal contratado"	-	513,90	
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párrido Forzoso por empleados"	-	165,30		05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	-	475,80	
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	-	179,40		06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párrido Forzoso por empleados"	-	72,90	
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	-	14.610,30		06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	-	385,20	
06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	-	4.870,20		06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	-	65,50	
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párrido Forzoso por obreros"	-	2.759,60		08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	-	1.098,00	
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	-	3.246,60	Proyecto:	330036000	"Optimizar las acciones de las acciones de Inteligencia y contrainteligencia para la seguridad de Estado"	-	378.059,10	
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	-	9.612,00	Acción Específica:	330036002	"Ejecutar las gestiones administrativas, para garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente de la Institución"	-	378.059,10	
06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	-	2.136,00						
06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párrido Forzoso por personal contratado"	-	1.928,10	Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	-	378.059,10	
06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	-	13.884,00			-Otras Fuentes			
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	-	897,30	Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:					
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	-	16.233,60		01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	-	227.034,90	
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	-	2.326,50		01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	-	9.828,00	
08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	-	48.320,40		05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	-	25.226,10	
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	-	31.902,30		05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	-	409,50	
Acción Centralizada:	330002000	"Gestión administrativa"	-	2.333.049,90	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	-	20.433,00	
Acción Específica:	330002003	"Apoyo institucional al sector público"	-	2.333.049,90	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	-	6.811,20	
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	-	2.333.049,90	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párrido Forzoso por obreros"	-	3.859,50	
		-Otras Fuentes			06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	-	4.540,80	
Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	-	2.333.049,90	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	-	684,40	
	A0015	"Corporación de Desarrollo de la Región Central (CORPOCENTRO)"	-	146.769,00	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	-	196,50	
	A0016	"Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (CORPOLLANOS)"	-	41.499,60	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	-	1.444,80	
	A0018	"Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (CORPOANDES)"	-	542.810,40	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	-	22.703,40	
	A0019	"Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (CORPOZULIA)"	-	1.145.935,50	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	-	52.554,30	
	A0261	"Corporación de Desarrollo Jacinto Lara (CORPOLARA)"	-	123.648,30	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	-	2.132,70	
	A0830	"Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (SATA)"	-	58.136,10	Proyecto:	339999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	-	151.194,30
	A0908	"Servicio Nacional de Contrataciones"	-	274.251,00	Acción Específica:	339999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de Corporación de Desarrollo de la Región Central (CORPOCENTRO)"	-	61.678,50
Acción Centralizada:	330003000	"Previsión y protección social"	-	198.215,90	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	-	61.678,50
Acción Específica:	330003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionados, jubilados y jubiladas"	-	198.215,90		-Otras Fuentes			
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	-	198.215,90	Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:				
		-Otras Fuentes			01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	-	61.678,50	
Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	-	84.477,00		A0015	"Corporación de Desarrollo de la Región Central (CORPOCENTRO)"	-	61.678,50
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	-	77.537,40	Acción Específica:	339999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (CORPOLLANOS)"	-	45.805,80
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	-	28.447,70	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	-	45.805,80
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	-	7.753,80		-Otras Fuentes			
Acción Centralizada:	330006000	"Gastos de funcionamiento de la Comisión Central de Planificación y Entes Adscritos"	-	6.912,30	Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:				
Acción Específica:	330006001	"Gastos de funcionamiento de la Comisión Central de Planificación y Entes Adscritos"	-	6.912,30	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	-	45.805,80	

	A0016	"Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (CORPOLLANOS)"	-	45.805,80
Acción Específica:	339999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (CORPOANDES)"	-	43.710,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	-	43.710,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	-	43.710,00
	A0018	"Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (CORPOANDES)"	-	43.710,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS				25.075.549,41
Acción Centralizada:	340001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	-	4.218.109,29
Acción Específica:	340001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	-	4.218.109,29
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	-	4.218.109,29
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	-	1.213.832,57
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	-	1.010.820,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	-	146.528,36
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	-	122.423,69
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	-	174.748,63
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	-	113.355,27
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	-	56.156,27
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	-	109.896,27
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	-	36.632,09
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párr Forzoso por empleados"	-	20.758,18
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	-	24.421,39
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	-	91.817,76
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	-	30.605,92
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párr Forzoso por obreros"	-	17.343,36
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	-	20.403,95
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	-	46.361,65
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	-	10.108,20
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párr Forzoso por personal contratado"	-	7.726,94
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	-	122.106,96
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	-	9.549,54
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	-	102.019,74
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	-	7.207,20
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	-	49.946,40
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	-	6.120,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	-	321.322,21
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	-	261.661,74
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	-	84.235,00
Acción Centralizada:	340002000	"Gestión Administrativa"	-	12.587.723,86
Acción Específica:	340002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	-	12.587.723,86

Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	-	12.587.723,86
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	-	11.642.422,51
	A0022	Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA)	-	6.503.399,76
	A0844	Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura (INSOPESCA)	-	754.377,99
	A0933	Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER)	-	1.630.745,33
	A0935	Instituto Nacional de Tierras (INTI)	-	749.577,76
	A1330	Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI)	-	2.004.321,67
	01.03.09	"Transferencias corrientes a entes descentralizados financieros no bancarios"	-	945.301,35
	A1302	Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS)	-	945.301,35
Acción Centralizada:	340003000	"Prevención y Protección Social"	-	8.269.756,26
Acción Específica:	340003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	-	8.269.756,26
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	-	8.269.756,26
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	-	2.224.993,20
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	-	4.966.099,20
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	-	333.748,98
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	-	744.914,88
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA				5.909.549,40
Acción Centralizada:	350001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"	-	576.234,40
Acción Específica:	350001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	-	576.234,40
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	-	576.234,40
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	-	333.060,00
	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	-	243.174,40
Acción Centralizada:	350002000	"Gestión administrativa"	-	5.333.315,00
Acción Específica:	350002003	"Apoyo institucional al sector público"	-	5.333.315,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	-	5.333.315,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	-	5.333.315,00
	A0011	Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (CONU)	-	286.369,00
	A0415	"Fundación Misión Sucre"	-	2.176.162,00
	A0466	"Fundación Dr. Alejandro Prásero Reverend"	-	2.870.784,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN				11.184.612,01
Acción Centralizada:	360001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	-	6.360.610,50
Acción Específica:	360001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	-	6.360.610,50



Microjornal de Venezuela

1304145042

410.260

GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Martes 25 de marzo de 2014

Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	6.360.610,50	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	463.788,00	
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	590.877,00	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	21.315,00	
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	754.041,00	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	83.482,00	
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	1.248.660,00	Proyecto:	369999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	405.589,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	70.905,00	Acción Específica:	369999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial"	405.589,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	90.485,00	Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	405.589,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	299.678,00	Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	405.589,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	50.295,00		A0079	"Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial"	405.589,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	111.849,00	MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO			
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	212.570,00	Acción Centralizada:	370001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	25.699.512,73
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	98.900,00	Acción Específica:	370001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	25.699.512,73
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	132.830,00	Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	25.699.512,73
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	417.996,00	Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.092.975,65
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	64.087,00		01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	2.039.652,72
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	21.362,00		01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	372.289,20
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pato Forzoso por empleados"	14.242,00		01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	433.951,20
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	21.164,00		01.35.00	"Sueldo básico de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	3.567,60
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	86.072,00		01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	53.514,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	28.691,00		02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	218.595,13
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pato Forzoso por obreros"	19.128,00		02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	407.930,54
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	28.426,00		03.06.00	"Primas de profesionalización a empleados"	414.849,15
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	270.861,00		03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	404.064,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	89.451,00		03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	12.408,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	692.201,00		03.46.00	"Primas a los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	2.140,56
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	128.174,00		03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	84.339,80
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	172.148,00		03.97.00	"Otras primas a empleados"	218.595,13
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	94.064,50		04.06.00	"Complemento a empleados por comisión de servicios"	783.600,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	135.258,00		04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	917.117,84
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	416.195,00		04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	826.830,40
Acción Centralizada:	360002000	"Gestión Administrativa"	3.731.404,51		04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	270.986,36
Acción Específica:	360002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	3.731.404,51		04.49.00	"Complemento al personal de alto nivel y de dirección por comisión de servicios"	49.946,40
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	3.731.404,51		04.94.00	"Otros complementos a altos funcionarios y altas funcionarias del sector público y de elección popular"	4.774,93
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	2.827.900,51		04.95.00	"Otros complementos al personal de alto nivel y de dirección"	360.908,29
	A0010	"Instituto Autónomo Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)"	1.985.844,01		04.96.00	"Otros complementos a empleados"	5.689.674,26
	A0079	"Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial"	791.499,00		04.97.00	"Otros complementos a obreros"	2.467.746,51
	A0468	"Fundación Televisora Venezolana Social (TEVES)"	49.219,00		04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	873.427,10
	A0474	"Fundación Premio Nacional de Periodismo"	1.338,50		05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	348.075,45
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	903.504,00		05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	273.332,36
	A0608	"C.A. Venezolana de Televisión (VTV)"	903.504,00		05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	144.884,45
Acción Centralizada:	360003000	"Prevención y protección social"	687.008,00		05.15.00	"Bono vacacional a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	634,24
Acción Específica:	360003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	687.008,00		05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	20.866,69
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	687.008,00		06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	281.941,12
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	118.423,00		06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	93.980,37

06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pare Forzoso por empleados"	*	62.653,58
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	*	252.188,67
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	*	221.399,21
06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	*	49.199,83
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pare Forzoso por obreros"	*	49.199,83
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	*	150.697,51
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	*	72.561,64
06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	*	52.386,46
06.31.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	*	513,73
06.33.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	*	171,24
06.34.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	*	277,93
06.35.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pare Forzoso por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	*	209,66
06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	*	16.902,02
06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	*	5.634,01
06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	*	14.239,38
06.94.00	"Otros aportes legales por el personal de alto nivel y de dirección"	*	3.756,00
06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	*	16.124,81
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	*	534.994,54
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	*	424.842,07
07.57.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	*	856,22
07.58.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	*	28.170,03
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	*	2.491.572,21
08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	*	1.525.812,61
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	*	436.570,48
08.06.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	*	2.316,11
08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	*	118.661,50
Proyecto:	370052000 "Apoyo y fortalecimiento de las políticas, planes y programas sociales del Gobierno Bolivariano, destinados promover el desarrollo social, la salud integral, la educación y el impulso del poder popular como eje fundamental del estado socialista"	*	33.269.172,92
Acción Específica:	370052002 "Favorecer y fortalecer el desarrollo social y la protección integral de adultos mayores y personas con discapacidad en situación de pobreza extrema, mediante el otorgamiento de ayudas económicas permanentes o temporales"	*	33.269.172,92
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	33.269.172,92
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.01 "Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	*	33.269.172,92
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA			
57.974,50			
Acción Centralizada:	390001000 "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	*	17.535,50

Acción Específica:	390001001 "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	*	17.535,50
Partida:	4.01 "Gastos de personal" - Otras Fuentes	*	17.535,50
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	2.223,00
	02.01.00 "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	*	1.623,00
	03.09.00 "Primas por antigüedad a empleados"	*	444,50
	03.97.00 "Otras primas a empleados"	*	578,00
	05.01.00 "Aguinaldos a empleados"	*	875,50
	05.03.00 "Bono vacacional a empleados"	*	256,50
	06.01.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	*	200,00
	06.04.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pare Forzoso por empleados"	*	44,50
	06.05.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	*	65,00
	07.07.00 "Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	*	649,00
	07.11.00 "Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	*	9.276,00
	08.01.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	*	1.300,50
Acción Centralizada:	390003000 "Prevención y Protección Social"	*	10.346,00
Acción Específica:	390003001 "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	*	10.346,00
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	10.346,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01 "Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	*	7.135,00
	01.01.09 "Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar pensionado"	*	1.784,00
	01.01.10 "Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	*	1.427,00
Proyecto:	390030000 "Asesoramiento a los Órganos y Entes de la APH para la Implementación del Sistema de Control Interno"	*	21.364,00
Acción Específica:	390030001 "Implementación de los Programas de Asesoría y Capacitación Técnica en Control Interno para los Órganos y Entes de la APH"	*	21.364,00
Partida:	4.01 "Gastos de personal" - Otras Fuentes	*	21.364,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	5.790,50
	02.01.00 "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	*	3.815,00
	03.09.00 "Primas por antigüedad a empleados"	*	333,50
	03.97.00 "Otras primas a empleados"	*	1.505,50
	05.01.00 "Aguinaldos a empleados"	*	2.130,50
	05.03.00 "Bono vacacional a empleados"	*	891,50
	06.01.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	*	756,00
	06.04.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pare Forzoso por empleados"	*	168,00
	06.05.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	*	152,50
	07.07.00 "Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	*	1.526,00
	07.11.00 "Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	*	1.427,00
	08.01.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	*	2.868,00
Proyecto:	390032000 "Fortalecimiento con Tecnología de Información el Área de Auditoría, Control Interno y Unidades de Apoyo de la SUNAI"	*	2.854,00
Acción Específica:	390032001 "Diseño de Módulos y Sistemas para Fortalecer el Área de Auditoría, Control Interno y Unidades de Apoyo de la SUNAI"	*	2.854,00

Partida:	4.01	"Gastos de personal"	*	2.854,00
		- Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	*	2.854,00
Proyecto:	390033800	"Fortalecimiento de las Unidades de Auditoría Interna en los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional"	*	2.304,50
Acción Específica:	390033001	"Coordinación y Supervisión de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos y Entes de la APN"	*	2.304,50
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	*	2.304,50
		- Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	*	2.304,50
Proyecto:	390034000	"Evaluación del Sistema de Control Interno de los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional (APN)"	*	3.567,50
Acción Específica:	390034001	"Evaluación del Sistema de Control Interno en Órganos de la Administración Pública Central"	*	3.567,50
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	*	3.567,50
		- Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	*	3.567,50
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN				
Acción Centralizada:	410002000	"Gestión Administrativa"	*	17.821.746,73
Acción Específica:	410002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	*	17.821.746,73
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	*	17.821.746,73
		- Otras Fuentes		
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	*	17.821.746,73
	A0057	Instituto Nacional de Nutrición (INN)	*	17.821.746,73
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO				
Acción Centralizada:	440001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	*	5.402.886,11
Acción Específica:	440001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	*	5.402.886,11
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	*	5.402.886,11
		- Otras Fuentes		
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	*	134.021,16
	01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"	*	286.644,48
	01.18.00	"Remuneraciones al Personal Contratado"	*	1.106.484,00
	01.35.00	"Sueldo Básico de los Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular"	*	3.567,60
	01.36.00	"Sueldo Básico del Personal de Alto Nivel y de Dirección"	*	10.702,80
	03.08.00	"Primas de Profesionalización a Empleados"	*	16.082,54
	03.22.00	"Primas de Profesionalización a Obreros"	*	34.397,34
	03.40.00	"Primas de Profesionalización al Personal Contratado"	*	133.436,09
	03.94.00	"Otros Primas a los Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular"	*	1.498,39
	03.95.00	"Otras Primas al Personal de alto Nivel y de Dirección"	*	4.495,18
	04.96.00	"Otros complementos a Empleados"	*	134.996,98
	04.97.00	"Otros complementos a Obreros"	*	198.556,22
	04.98.00	"Otros Complementos al Personal Contratado"	*	518.253,12

	05.01.00	"Aguinaldos a Empleados"	*	114.124,26
	05.03.00	"Bono Vacacional a Empleados"	*	36.429,53
	05.04.00	"Aguinaldos a Obreros"	*	180.416,68
	05.06.00	"Bono Vacacional a Obreros"	*	57.733,34
	05.07.00	"Aguinaldos al Personal Contratado"	*	698.546,94
	05.08.00	"Bono Vacacional al Personal Contratado"	*	195.352,58
	05.13.00	"Aguinaldos a Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular"	*	1.785,41
	05.15.00	"Bono vacacional a Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular"	*	647,32
	05.16.00	"Aguinaldos al Personal de Alto Nivel y de Dirección"	*	5.356,23
	05.18.00	"Bono Vacacional al Personal de Alto Nivel y de Dirección"	*	1.941,96
	06.01.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Empleados"	*	39.208,90
	06.03.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Empleados"	*	6.864,35
	06.04.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Párrido Forzoso por Empleados"	*	7.406,13
	06.05.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Empleados"	*	8.713,09
	06.10.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Obreros"	*	68.197,50
	06.11.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Obreros"	*	13.266,18
	06.12.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Párrido Forzoso por Obreros"	*	12.881,75
	06.13.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Obreros"	*	15.155,00
	06.25.00	"Aporte Legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Personal Contratado"	*	158.235,59
	06.26.00	"Aporte Legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Personal Contratado"	*	35.163,46
	06.27.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Párrido Forzoso por Personal Contratado"	*	29.888,94
	06.31.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de Seguros Sociales (I.V.S.S.) por Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular"	*	674,89
	06.33.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular"	*	139,14
	06.34.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular"	*	149,97
	06.35.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Párrido Forzoso por Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular"	*	127,48
	06.39.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por Personal de Alto Nivel y de Dirección"	*	2.024,66
	06.41.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Personal de Alto Nivel y de Dirección"	*	417,41
	06.42.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Personal de Alto Nivel y de Dirección"	*	449,92
	06.43.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Párrido Forzoso por Personal de Alto Nivel y de Dirección"	*	382,43
	06.95.00	"Otros Aportes Legales por Personal Contratado"	*	43.762,94
	07.07.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Empleados"	*	34.212,08
	07.23.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Obreros"	*	62.352,00
	07.57.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular"	*	607,92
	07.68.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Personal de Alto Nivel y de Dirección"	*	1.823,76
	07.80.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Personal Contratado"	*	210.980,78
	08.01.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Empleados"	*	96.812,10
	08.02.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Obreros"	*	168.388,90
	08.03.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Personal Contratado"	*	502.461,16
	08.06.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular"	*	1.666,38
	08.07.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones al Personal de Alto Nivel y de Dirección"	*	4.999,15
Acción Centralizada:	440003000	"Prevención y Protección Social"	*	1.106.842,31
Acción Específica:	440003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	*	1.106.842,31

Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	*	1.106.542,31	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	*	17.149,08	
Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del Personal Empleado, Obrero y Militar"	*	135.568,80	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	*	58.183,12	
	01.01.02	"Jubilaciones del Personal Empleado, Obrero y Militar"	*	451.218,00	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de jubilaciones por obreros"	*	26.182,42	
	01.01.09	"Aguinaldos al Personal Empleado, Obrero y Militar Pensionado"	*	55.074,83	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párrido Forzoso por obreros"	*	10.990,08	
	01.01.10	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, Obrero y Militar Pensionado"	*	21.148,73	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obrero"	*	12.929,91	
	01.01.12	"Otras Subvenciones Socio- económicas del Personal Empleado, Obrero y Militar Pensionado"	*	40.670,64	06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	*	63.237,99	
	01.01.13	"Aguinaldos al Personal Empleado, Obrero y Militar Jubilado"	*	186.317,48	06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	*	21.079,33	
	01.01.14	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, Obrero y Militar Jubilado"	*	71.545,91	06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	*	14.053,55	
	01.01.16	"Otras Subvenciones Socio- económicas del Personal Empleado, Obrero y Militar Jubilado"	*	144.997,92	06.43.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párrido Forzoso por personal de alto nivel y de dirección"	*	11.945,72	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO Y MINERÍA				8.613.915,37	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	*	71.898,00	
Acción Centralizada:	450002000	"Gestión Administrativa"	*	2.430.853,70	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	*	65.456,00	
Acción Específica:	450002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	*	2.430.853,70	07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	*	73.917,00	
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	*	2.430.853,70	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	*	123.349,00	
Subpartida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	2.430.853,70	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	*	133.307,00	
	A0661	Instituto Nacional de Canalizaciones	*	2.430.853,70	08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	*	82.130,00	
Acción Centralizada:	450003000	"Prevención y Protección Social"	*	1.720.837,00	Proyecto	459999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	*	1.198.478,18
Acción Específica:	450003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionados, Jubilados y Jubiladas"	*	1.720.837,00	Acción Específica:	459999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Guardia Infantil del Ministerio de Energía y Minas "La Alquitrana"	*	503.505,16
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	*	1.720.837,00	Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	*	503.505,16
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	*	346.949,00	Subpartida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	503.505,16
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	*	1.186.456,00		A0356	Fundación Guardia Infantil del Ministerio de Energía y Minas "La Alquitrana"	*	503.505,16
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	*	52.042,00	Acción Específica:	459999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente: Servicio Autónomo de Metrología de Hidrocarburos"	*	692.973,00
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	*	135.390,00	Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	*	692.973,00
Proyecto	450289000	"Apoyo Técnico y Administrativo a las Actividades Específicas de los Proyectos a ser Ejecutados por el Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería"	*	3.265.746,51	Subpartida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	692.973,00
Acción Específica:	450289004	"Recursos humanos"	*	3.265.746,51		A0956	Servicio Autónomo de Metrología de Hidrocarburo	*	692.973,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	*	3.265.746,51	MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA				9.137.323,20
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	382.779,00	Acción Centralizada:	460001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	*	907.738,60
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	*	288.604,00	Acción Específica:	460001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	*	907.738,60
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	*	173.920,00	Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	*	907.738,60
	01.99.00	"Otras retribuciones"	*	559.732,73	Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	78.785,06
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	50.125,88		01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	*	496.154,48
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obrero"	*	34.633,00		01.36.00	"Sueldos básicos del personal de alto nivel y de dirección"	*	3.567,60
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	*	83.481,84		03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	161.076,80
	04.95.00	"Otros complementos al personal de alto nivel y de dirección"	*	559.310,08		03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	*	3.389,22
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	75.998,00		05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	13.393,50
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	*	116.324,00		05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	*	151.106,97
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	*	34.525,00					
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	*	77.168,88					
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de jubilaciones por empleados"	*	28.759,38					
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párrido Forzoso por empleados"	*	14.576,52					

05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	*	264,97	Partido:	4.01	"Gastos de personal"	*	8.041,66	
						- Otras Fuentes			
Acción Centralizada:	460002000	"Gestión Administrativa"	*	3.933.987,15	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
Acción Específica:	460002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	*	3.933.987,15	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	*	3.567,60	
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	*	3.933.987,15	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	*	3.924,36	
		- Otras Fuentes			05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	*	455,86	
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	3.867.631,62	07.95.00	"Otras subvenciones al personal de alto nivel y de dirección"	*	93,84	
	A0002	"Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas"	*	965.736,00	Proyecto:	460093000	"Cultura con Presencia Internacional"	*	25.263,64
	A0150	"Instituto del Patrimonio Cultural"	*	128.833,01	Acción Específica:	460093001	"Promoción de la cultura venezolana en el exterior"	*	25.263,64
	A0158	"Compañía Nacional de Teatro"	*	56.239,23	Partida:	4.01	"Gastos de personal"	*	25.263,64
	A0161	"Fundación Compañía Nacional de Música"	*	80.791,23			- Otras Fuentes		
	A0301	"Fundación Biblioteca Ayacucho"	*	6.507,66	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
	A0342	"Fundación Casa Nacional de las Letras Andrés Bello"	*	34.579,66	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	*	14.270,40	
	A0371	"Fundación Vicente Emilio Sojo"	*	7.189,54	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	*	10.702,80	
	A0372	"Fundación Teatro Teresa Carreño"	*	326.302,83	07.95.00	"Otras subvenciones al personal de alto nivel y de dirección"	*	290,44	
	A0373	"Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos"	*	249.727,07	Proyecto:	460097000	"Fortalecimiento e Impulso de la Actividad Archivística de Venezuela Valorizando el Patrimonio Cultural e Histórico"	*	17.724,48
	A0374	"Fundación Librerías del Sur"	*	65.775,32	Acción Específica:	460097001	"Realización del procesamiento técnico archivístico del patrimonio documental vinculado a grupos sociales y étnicos subalternos"	*	17.724,48
	A0375	"Fundación Casa del Artista"	*	62.204,57	Partida:	4.01	"Gastos de personal"	*	17.724,48
	A0378	"Centro de la Diversidad Cultural"	*	58.327,33			- Otras Fuentes		
	A0390	"Fundación Cinemateca Nacional"	*	155.353,89	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
	A0417	"Fundación Centro Nacional de la Fotografía (CENAF)"	*	29.458,10	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	*	17.724,48	
	A0424	"Fundación Museos Nacionales"	*	327.891,81	Proyecto:	460098000	"Consolidación de los Gabinetes Estadales"	*	1.544.990,55
	A0449	"Fundación Distribuidora Venezolana de la Cultura"	*	146.396,90	Acción Específica:	460098001	"Visibilización y reimpulso de la gestión cultural en los Gabinetes Estadales"	*	1.544.990,55
	A0450	"Fundación Compañía Nacional de Danza"	*	46.684,19	Partida:	4.01	"Gastos de personal"	*	1.544.990,55
	A0451	"Fundación Villa del Cine"	*	123.528,07			- Otras Fuentes		
	A0452	"Fundación Misión Cultura"	*	259.587,80	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
	A0453	"Fundación Editorial El Perro y La Rana"	*	97.095,19	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	*	1.028.402,07	
	A0454	"Fundación Distribuidora Nacional de Cine, Amazonia Films"	*	22.032,15	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	*	516.588,48	
	A0459	"Fundación Red de Arte"	*	26.797,19	Proyecto:	469999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	*	1.575.847,74
	A0462	"Fundación Imprenta de la Cultura"	*	66.719,14	Acción Específica:	469999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Compañía Nacional de Teatro"	*	23.065,48
	A0469	"Fundación Centro Nacional del Disco (CENDIS)"	*	76.820,74	Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	*	23.065,48
	A0486	"Fundación Centro Nacional de la Historia"	*	37.345,84			- Otras Fuentes		
	A0821	"Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (ONAC)"	*	79.617,73	Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:				
	A0829	"Centro Nacional del Libro (CNL)"	*	101.516,07	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	23.065,48	
	A0948	"Instituto de las Artes Escénicas y Musicales"	*	182.874,10	A0158	"Compañía Nacional de Teatro"	*	23.065,48	
	A0949	"Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio"	*	5.699,26	Acción Específica:	469999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Casa Nacional de las Letras Andrés Bello"	*	23.722,65
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	*	66.355,53	Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	*	23.722,65
	A0838	"Montevilla Editores Latinoamericana, C.A."	*	66.355,53			- Otras Fuentes		
Acción Centralizada:	460003000	"Previsión y Protección Social"	*	1.112.313,06	Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:				
Acción Específica:	460003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	*	1.112.313,06	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	23.065,48	
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	*	1.112.313,06	A0158	"Compañía Nacional de Teatro"	*	23.065,48	
		- Otras Fuentes			Acción Específica:	469999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Casa Nacional de las Letras Andrés Bello"	*	23.722,65
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	*	628.781,97	Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	*	23.722,65
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	*	483.531,09			- Otras Fuentes		
Proyecto:	460091000	"Fábrica de Medios"	*	11.416,32	Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:				
Acción Específica:	460091004	"Producción de semanarios culturales impresos y digitales"	*	11.416,32	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	23.065,48	
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	*	11.416,32	A0158	"Compañía Nacional de Teatro"	*	23.065,48	
		- Otras Fuentes			Acción Específica:	469999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Casa Nacional de las Letras Andrés Bello"	*	23.722,65
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	*	11.416,32	Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	*	23.722,65
Proyecto:	460092000	"Presencia Nacional"	*	8.041,66			- Otras Fuentes		
Acción Específica:	460092001	"Promoción, difusión y coordinación de la acción cultural, a nivel nacional"	*	8.041,66	Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:				
					01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	23.722,65	
					A0342	"Fundación Casa Nacional de las Letras Andrés Bello"	*	23.722,65	

Acción Específica:	469999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Vicente Emilio Sojo"	*	7.568,23	Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	156.027,58
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	*	7.568,23		A0474	"Fundación Museos Nacionales"	*	156.027,58
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	7.568,23	Acción Específica:	469999017	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Compañía Nacional de Danza"	*	26.628,51
	A0371	"Fundación Vicente Emilio Sojo"	*	7.568,23	Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	*	26.628,51
Acción Específica:	469999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos"	*	67.691,06	Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	26.628,51
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	*	67.691,06		A0450	"Fundación Compañía Nacional de Danza"	*	26.628,51
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	67.691,06	Acción Específica:	469999020	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Editorial El Perro y La Rana"	*	65.980,83
	A0373	"Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos"	*	67.691,06	Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	*	65.980,83
Acción Específica:	469999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Librerías del Sur"	*	36.819,15	Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	65.980,83
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	*	36.819,15		A0453	"Fundación Editorial El Perro y La Rana"	*	65.980,83
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	36.819,15	Acción Específica:	469999021	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Distribuidora Nacional de Cine, Amazonia Films"	*	54.215,35
	A0374	"Fundación Librerías del Sur"	*	36.819,15	Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	*	54.215,35
Acción Específica:	469999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Casa del Artista"	*	85.998,58	Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	54.215,35
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	*	85.998,58		A0454	"Fundación Distribuidora Nacional de Cine, Amazonia Films"	*	54.215,35
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	85.998,58	Acción Específica:	469999022	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Red de Arte"	*	44.507,22
	A0375	"Fundación Casa del Artista"	*	85.998,58	Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	*	44.507,22
Acción Específica:	469999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Centro de la Diversidad Cultural"	*	114.999,92	Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	44.507,22
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	*	114.999,92		A0459	"Fundación Red de Arte"	*	44.507,22
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	114.999,92	Acción Específica:	469999023	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Imprenta de la Cultura"	*	54.606,20
	A0378	"Centro de la Diversidad Cultural"	*	114.999,92	Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	*	54.606,20
Acción Específica:	469999014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de la Fotografía (CENAF)"	*	17.464,77	Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	54.606,20
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	*	17.464,77		A0462	"Fundación Imprenta de la Cultura"	*	54.606,20
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	17.464,77	Acción Específica:	469999024	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional del Disco (CENDIS)"	*	43.492,53
	A0417	"Fundación Centro Nacional de la Fotografía (CENAF)"	*	17.464,77	Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	*	43.492,53
Acción Específica:	469999015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Museos Nacionales"	*	156.027,58	Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	43.492,53
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	*	156.027,58		A0469	"Fundación Centro Nacional del Disco (CENDIS)"	*	43.492,53

Acción Específica:	469999025	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de la Historia"	*	81.720,06
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	*	81.720,06
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	81.720,06
	A0486	"Fundación Centro Nacional de la Historia"	*	81.720,06
Acción Específica:	469999026	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC)"	*	85.978,51
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	*	85.978,51
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	85.978,51
	A0621	"Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC)"	*	85.978,51
Acción Específica:	469999027	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Centro Nacional del Libro (CNL)"	*	32.587,14
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	*	32.587,14
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	32.587,14
	A0829	"Centro Nacional del Libro (CNL)"	*	32.587,14
Acción Específica:	469999028	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Monteavila Editores Latinoamericanos, C.A."	*	3.169,56
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	*	3.169,56
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	*	3.169,56
	A0838	"Monteavila Editores Latinoamericanos, C.A."	*	3.169,56
Acción Específica:	469999029	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto de las Artes Escénicas y Musicales"	*	456.496,46
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	*	456.496,46
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	456.496,46
	A0948	"Instituto de las Artes Escénicas y Musicales"	*	456.496,46
Acción Específica:	469999030	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio"	*	93.107,95
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	*	93.107,95
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	93.107,95
	A0949	"Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio"	*	93.107,95
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE			*	3.350.424,53

Acción Centralizada:	500002000	"Gestión Administrativa"	*	1.735.287,53
Acción Específica:	500002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	*	1.735.287,53
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	*	1.735.287,53
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	1.735.287,53
	A0049	Instituto Nacional de Deportes (IND)	*	1.735.287,53
Proyecto:	509999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	*	1.815.137,00
Acción Específica:	509999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Deportes (IND)"	*	1.815.137,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	*	1.815.137,00
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	1.815.137,00
	A0049	Instituto Nacional de Deportes (IND)	*	1.815.137,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			*	433.830.164,71
Acción Centralizada:	540001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	*	90.935.703,68
Acción Específica:	540001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	*	90.935.703,68
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	*	90.935.703,68
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	8.068.873,77
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	*	2.550,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	*	11.712.232,08
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	*	11.743.070,62
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	*	1.960,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	*	10.495.508,73
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	4.168.779,50
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	*	3.824.739,96
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	*	2.661.079,93
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	*	1.926.761,02
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	*	1.201.409,18
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	*	2.427.414,73
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	*	3.125.688,69
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	*	1.948.372,71
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	*	2.362.837,29
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	*	1.949.278,07
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	*	1.276.548,82
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	*	2.113.740,20
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	*	1.517.285,81
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	*	2.592.552,94
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	*	2.287.039,12
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	*	50.000,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	*	56.000,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	*	1.572.181,64
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	3.637.713,31
	05.05.00	"Bono vacacional a obreros"	*	3.648.210,06
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	*	4.563.875,50
Acción Centralizada:	540002000	"Gestión administrativa"	*	52.447.438,71
Acción Específica:	540002003	"Apoyo Institucional al sector público"	*	52.447.438,71
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	52.447.438,71

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:																						
	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	17.212.957,71	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	-	72.519,49														
	A0025	Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)	*	5.383.848,59	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	-	58.706,25														
	A0061	Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangeli" (INHRR)	-	272.642,23	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	*	69.066,18														
	A0119	Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)	-	422.112,90	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	*	65.612,87														
	A0153	Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracabo (SAHUM)	*	1.800.395,21	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	-	145.038,98														
	A0181	Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina	*	76.072,58	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	-	127.772,43														
	A0306	Fundación "José Félix Ribes" (FUNDARIBAS)	*	129.408,72	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	-	141.585,67														
	A0445	Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa	*	89.674,69	Proyecto:	540187000	Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud del estado Cojedes.	*	2.683.324,22													
	A0446	Fundación Misión Barrio Adentro	*	8.740.932,44		540187002	Atención Integral a la población que asiste a la Red Hospitalaria del estado	*	2.683.324,22													
	A0457	Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)	*	178.695,29	Acción Específica:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	*	2.683.324,22													
	A0818	Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)	*	16.801,62	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	161.002,88													
	A0907	Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Amoldo Gábelón	*	83.260,60		01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	*	142.215,99													
	A1602	Fundación Misión Niño Jesús	*	19.112,84	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	*	147.582,63														
01.03.10				01.18.00	03.08.00	03.09.00	03.21.00	03.22.00	03.40.00	03.41.00	03.96.00	03.97.00	03.98.00	04.02.00	04.10.00	04.15.00	04.20.00	04.28.00	04.98.00	05.03.00	05.06.00	05.08.00
	E5200	Estado Anzoátegui	*	3.538.679,00	"Remuneraciones al personal contratado"	"Primas por antigüedad a empleados"	"Primas por antigüedad a obreros"	"Primas de profesionalización a obreros"	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"Otras primas al personal contratado"	"Otras primas a empleados"	"Otras primas a obreros"	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"Complemento a empleados por días feriados"	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"Complemento a obreros por días feriados"	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"Otros complementos al personal contratado"	"Bono vacacional a empleados"	"Bono vacacional a obreros"	"Bono vacacional al personal contratado"
	E5300	Estado Apure	*	1.697.447,00	"Primas de profesionalización a empleados"	"Primas por antigüedad a empleados"	"Primas por antigüedad a obreros"	"Primas de profesionalización a obreros"	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"Otras primas al personal contratado"	"Otras primas a empleados"	"Otras primas a obreros"	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"Complemento a empleados por días feriados"	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"Complemento a obreros por días feriados"	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"Otros complementos al personal contratado"	"Bono vacacional a empleados"	"Bono vacacional a obreros"	"Bono vacacional al personal contratado"
	E5400	Estado Aragua	*	4.906.763,00	"Primas por antigüedad a empleados"	"Primas por antigüedad a obreros"	"Primas de profesionalización a obreros"	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"Otras primas al personal contratado"	"Otras primas a empleados"	"Otras primas a obreros"	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"Complemento a empleados por días feriados"	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"Complemento a obreros por días feriados"	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"Otros complementos al personal contratado"	"Bono vacacional a empleados"	"Bono vacacional a obreros"	"Bono vacacional al personal contratado"	
	E5600	Estado Bolívar	*	2.578.703,00	"Primas por antigüedad a empleados"	"Primas por antigüedad a obreros"	"Primas de profesionalización a obreros"	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"Otras primas al personal contratado"	"Otras primas a empleados"	"Otras primas a obreros"	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"Complemento a empleados por días feriados"	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"Complemento a obreros por días feriados"	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"Otros complementos al personal contratado"	"Bono vacacional a empleados"	"Bono vacacional a obreros"	"Bono vacacional al personal contratado"	
	E5700	Estado Carabobo	*	1.848.868,00	"Primas por antigüedad a empleados"	"Primas por antigüedad a obreros"	"Primas de profesionalización a obreros"	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"Otras primas al personal contratado"	"Otras primas a empleados"	"Otras primas a obreros"	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"Complemento a empleados por días feriados"	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"Complemento a obreros por días feriados"	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"Otros complementos al personal contratado"	"Bono vacacional a empleados"	"Bono vacacional a obreros"	"Bono vacacional al personal contratado"	
	E6000	Estado Falcón	*	1.722.894,00	"Primas por antigüedad a empleados"	"Primas por antigüedad a obreros"	"Primas de profesionalización a obreros"	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"Otras primas al personal contratado"	"Otras primas a empleados"	"Otras primas a obreros"	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"Complemento a empleados por días feriados"	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"Complemento a obreros por días feriados"	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"Otros complementos al personal contratado"	"Bono vacacional a empleados"	"Bono vacacional a obreros"	"Bono vacacional al personal contratado"	
	E6200	Estado Lara	*	2.688.156,00	"Primas por antigüedad a empleados"	"Primas por antigüedad a obreros"	"Primas de profesionalización a obreros"	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"Otras primas al personal contratado"	"Otras primas a empleados"	"Otras primas a obreros"	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"Complemento a empleados por días feriados"	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"Complemento a obreros por días feriados"	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"Otros complementos al personal contratado"	"Bono vacacional a empleados"	"Bono vacacional a obreros"	"Bono vacacional al personal contratado"	
	E6300	Estado Mérida	*	2.624.562,00	"Primas por antigüedad a empleados"	"Primas por antigüedad a obreros"	"Primas de profesionalización a obreros"	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"Otras primas al personal contratado"	"Otras primas a empleados"	"Otras primas a obreros"	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"Complemento a empleados por días feriados"	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"Complemento a obreros por días feriados"	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"Otros complementos al personal contratado"	"Bono vacacional a empleados"	"Bono vacacional a obreros"	"Bono vacacional al personal contratado"	
	E6500	Estado Monagas	*	969.871,00	"Primas por antigüedad a empleados"	"Primas por antigüedad a obreros"	"Primas de profesionalización a obreros"	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"Otras primas al personal contratado"	"Otras primas a empleados"	"Otras primas a obreros"	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"Complemento a empleados por días feriados"	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"Complemento a obreros por días feriados"	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"Otros complementos al personal contratado"	"Bono vacacional a empleados"	"Bono vacacional a obreros"	"Bono vacacional al personal contratado"	
	E6600	Estado Nueva Esparta	*	1.198.467,00	"Primas por antigüedad a empleados"	"Primas por antigüedad a obreros"	"Primas de profesionalización a obreros"	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"Otras primas al personal contratado"	"Otras primas a empleados"	"Otras primas a obreros"	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"Complemento a empleados por días feriados"	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"Complemento a obreros por días feriados"	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"Otros complementos al personal contratado"	"Bono vacacional a empleados"	"Bono vacacional a obreros"	"Bono vacacional al personal contratado"	
	E6800	Estado Sucre	*	1.074.271,00	"Primas por antigüedad a empleados"	"Primas por antigüedad a obreros"	"Primas de profesionalización a obreros"	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"Otras primas al personal contratado"	"Otras primas a empleados"	"Otras primas a obreros"	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"Complemento a empleados por días feriados"	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"Complemento a obreros por días feriados"	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"Otros complementos al personal contratado"	"Bono vacacional a empleados"	"Bono vacacional a obreros"	"Bono vacacional al personal contratado"	
	E6900	Estado Táchira	*	1.662.568,00	"Primas por antigüedad a empleados"	"Primas por antigüedad a obreros"	"Primas de profesionalización a obreros"	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"Otras primas al personal contratado"	"Otras primas a empleados"	"Otras primas a obreros"	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"Complemento a empleados por días feriados"	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"Complemento a obreros por días feriados"	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"Otros complementos al personal contratado"	"Bono vacacional a empleados"	"Bono vacacional a obreros"	"Bono vacacional al personal contratado"	
	E7000	Estado Trujillo	*	2.912.224,00	"Primas por antigüedad a empleados"	"Primas por antigüedad a obreros"	"Primas de profesionalización a obreros"	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"Otras primas al personal contratado"	"Otras primas a empleados"	"Otras primas a obreros"	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"Complemento a empleados por días feriados"	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"Complemento a obreros por días feriados"	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"Otros complementos al personal contratado"	"Bono vacacional a empleados"	"Bono vacacional a obreros"	"Bono vacacional al personal contratado"	
	E7100	Estado Yaracuy	*	1.304.338,00	"Primas por antigüedad a empleados"	"Primas por antigüedad a obreros"	"Primas de profesionalización a obreros"	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"Otras primas al personal contratado"	"Otras primas a empleados"	"Otras primas a obreros"	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"Complemento a empleados por días feriados"	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"Complemento a obreros por días feriados"	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"Otros complementos al personal contratado"	"Bono vacacional a empleados"	"Bono vacacional a obreros"	"Bono vacacional al personal contratado"	
	E7200	Estado Zulia	*	4.506.670,00	"Primas por antigüedad a empleados"	"Primas por antigüedad a obreros"	"Primas de profesionalización a obreros"	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"Otras primas al personal contratado"	"Otras primas a empleados"	"Otras primas a obreros"	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"Complemento a empleados por días feriados"	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"Complemento a obreros por días feriados"	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"Otros complementos al personal contratado"	"Bono vacacional a empleados"	"Bono vacacional a obreros"	"Bono vacacional al personal contratado"	
Acción Centralizada:	540003000	"Prevención y protección social"	*	81.376.832,13	Proyecto:	540187000	Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud del estado Cojedes.	*	2.683.324,22													
Acción Específica:	540003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionados, jubilados y jubiladas"	*	81.376.832,13	Acción Específica:	540188000	Optimización de la atención integral en salud preventiva y especializada en los Servicios de la Red Asistencial de Sistema Nacional de Salud Estado Delta Amacuro	*	969.310,20													
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	81.376.832,13	Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	*	969.310,20													
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	*	29.411.046,65	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	207.198,54													
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	*	51.965.785,48		01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	*	189.931,99													
Proyecto:	540187000	Fortalecimiento de los establecimientos adscritos a la Dirección Estatal de Salud Barinas.	*	3.453.308,98		01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	*	183.025,38													
Acción Específica:	540187003	Atención médica integral en el tercer nivel de atención en el estado Barinas	*	3.453.308,98		01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	*	241.731,63													
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	*	3.453.308,98		03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	345.330,90													
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	207.198,54		03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	*	310.797,81													
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	*	189.931,99		03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	*	138.132,36													
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	*	183.025,38		03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	*	176.118,76													
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	*	241.731,63		03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	*	134.679,05													
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	345.330,90		03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	*	120.865,81													
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	*	310.797,81		03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	*	169.212,14													
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	*	138.132,36		03.97.00	"Otras primas a empleados"	*	186.478,68													
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	*	176.118,76		03.98.00	"Otras primas a obreros"	*	179.572,07													
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	*	134.679,05		04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	*	103.599,27													
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	*	120.865,81		04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	*	86.332,72													
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	*	169.212,14																		
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	*	186.478,68																		
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	*	179.572,07																		
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	*	103.599,27																		
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	*	86.332,72																		

	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	19.316,56
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	40.126,26
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	36.273,45
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	24.096,40
Proyecto:	540189000	Optimización de los servicios que componen la red asistencial tradicional para atender a la población del Estado Bolivariano de Miranda.	4.770.423,04
Acción Específica:	540189003	Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red hospitalaria	4.770.423,04
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	4.770.423,04
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	521.951,06
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	743.165,11
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	1.123.954,63
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	485.193,60
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	336,36
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	67.372,05
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	96.227,02
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	2.389,34
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	4.027,26
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	208.063,40
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	103.773,45
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	33.465,77
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	48.106,42
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	65.540,44
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	20.754,47
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	93.348,50
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	29.560,36
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	201.894,82
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	63.933,36
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	120.686,12
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	133.432,20
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	190.588,53
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	412.058,77
Proyecto:	540190000	Optimización de los Servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público de Salud para atender integralmente a la población del Estado Portuguesa.	5.549.615,49
Acción Específica:	540190003	Atención en salud especializada a la población que acude a los centros hospitalarios del Estado Portuguesa.	5.549.615,49
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	5.549.615,49
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	518.486,10
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	615.828,90
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	352.292,72
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	450.855,40
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	278.270,40
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	133.809,90
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	185.513,60
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	121.401,60
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	220.652,30
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	223.998,87
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	111.723,54
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	100.961,74
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	138.143,04
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	195.572,40
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	61.931,25

	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	269.377,86
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	113.373,76
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	144.472,24
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	68.624,31
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	397.780,68
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	550.858,56
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	295.666,32
Proyecto:	540191000	Optimización de los servicios que componen la red asistencial tradicional del sistema nacional de salud para atender integralmente a la población del estado Guárico.	4.694.022,46
Acción Específica:	540191002	Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red de hospitales del Estado.	4.694.022,46
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	4.694.022,46
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	281.641,35
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	220.619,06
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	258.171,23
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	356.745,71
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	469.402,24
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	422.462,02
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	187.760,90
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	239.395,14
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	183.066,88
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	164.290,79
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	361.439,73
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	375.521,80
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	380.215,82
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	140.820,67
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	117.350,56
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	96.574,47
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	79.798,38
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	89.186,43
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	93.880,45
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	173.678,83
Proyecto:	540192000	Optimización de los servicios que componen la red asistencial del sistema público de salud para atender integralmente a la población del estado Amazonas	769.445,66
Acción Específica:	540192003	Atención en salud especializada a la población que asiste a las instalaciones del hospital.	769.445,66
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	769.445,66
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	111.306,26
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	208.552,50
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	92.281,30
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	58.916,52
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	5.101,26
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	23.370,66
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	26.983,68
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	5.659,49
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	5.437,06
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	19.556,96
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	9.503,49
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	7.232,10
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	6.767,06
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	14.003,96
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	4.434,60

	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	*	13.144,07
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	*	4.162,29
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	*	18.787,04
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	*	5.949,23
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	*	11.339,84
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	28.483,08
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	*	49.822,45
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	*	38.650,74
Proyecto:	540193000	Optimización en los servicios de salud que componen la red asistencial tradicional para fortalecer la atención de los pacientes del Distrito Capital	*	11.172.580,04
Acción Específica:	540193004	Atención especializada en tratamiento y rehabilitación para la salud a la población que asiste a los centros que componen la red hospitalaria.	*	11.172.580,04
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	*	11.172.580,04
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	1.875.395,93
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	*	2.715.479,02
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	*	1.200.818,69
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	*	1.015.849,08
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	437,03
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	*	241.978,52
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	*	351.602,30
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	*	10.879,21
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	*	1.648,71
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	*	286.147,99
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	*	142.987,06
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	*	120.964,02
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	*	175.281,27
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	*	235.245,27
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	*	74.494,34
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	*	340.555,50
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	*	107.842,58
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	*	278.213,53
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	*	98.100,95
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	*	166.250,08
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	479.357,17
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	*	696.200,68
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	*	566.851,11
Proyecto:	540198000	Optimización de los servicios que conforman la red asistencial del Sistema Público de Salud, para atender integralmente a la población del Estado Vargas.	*	1.258.882,53
Acción Específica:	540198002	Atención en salud hospitalaria a la población	*	1.258.882,53
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	*	1.258.882,53
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	189.360,77
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	*	307.536,34
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	*	121.275,98
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	*	89.862,84
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	30.033,76
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	*	24.431,59
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	*	47.613,73
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	*	1.679,52
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	*	30.626,12
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	*	27.311,99
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	*	13.686,60

	03.97.00	"Otras primas a empleados"	*	12.158,61
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	*	23.639,06
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	*	23.747,49
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	*	7.520,04
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	*	46.180,84
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	*	14.623,93
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	*	26.569,49
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	*	8.413,67
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	*	15.835,38
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	48.387,95
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	*	94.272,70
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	*	54.114,13
Proyecto:	549998000	"Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados"	*	86.621.866,55
Acción Específica:	549998001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Arzobispado"	*	6.869.200,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	6.869.200,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	*	6.869.200,00
	ES200	Estado Arzobispado	*	6.869.200,00
Acción Específica:	549998002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure"	*	3.295.046,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	3.295.046,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	*	3.295.046,00
	ES300	Estado Apure	*	3.295.046,00
Acción Específica:	549998003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Aragua"	*	9.524.894,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	9.524.894,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	*	9.524.894,00
	ES400	Estado Aragua	*	9.524.894,00
Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar"	*	5.005.719,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	5.005.719,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	*	5.005.719,00
	ES600	Estado Bolívar	*	5.005.719,00
Acción Específica:	549998005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"	*	8.422.623,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	8.422.623,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	*	8.422.623,00
	ES700	Estado Carabobo	*	8.422.623,00
Acción Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Falcón"	*	3.344.444,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	3.344.444,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	*	3.344.444,00

	E6000	Estado Falcón	*	3.344.444,00
Acción Específica:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Lara"	*	5.457.772,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	5.457.772,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	*	5.457.772,00
	E6200	Estado Lara	*	5.457.772,00
Acción Específica:	549998008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Mérida"	*	5.094.739,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	5.094.739,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	*	5.094.739,00
	E6300	Estado Mérida	*	5.094.739,00
Acción Específica:	549998009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas"	*	3.879.485,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	3.879.485,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	*	3.879.485,00
	E6500	Estado Monagas	*	3.879.485,00
Acción Específica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"	*	2.667.557,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	2.667.557,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	*	2.667.557,00
	E6600	Estado Nueva Esparta	*	2.667.557,00
Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"	*	6.087.537,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	6.087.537,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	*	6.087.537,00
	E6800	Estado Sucre	*	6.087.537,00
Acción Específica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	*	6.650.273,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	6.650.273,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	*	6.650.273,00
	E6900	Estado Táchira	*	6.650.273,00
Acción Específica:	549998013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	*	5.379.985,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	5.379.985,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	*	5.379.985,00
	E7000	Estado Trujillo	*	5.379.985,00
Acción Específica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"	*	3.354.012,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	3.354.012,00

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	*	3.354.012,00
	E7100	Estado Yaracuy	*	3.354.012,00
Acción Específica:	549998015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"	*	11.588.580,55
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	11.588.580,55
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	*	11.588.580,55
	E7200	Estado Zulia	*	11.588.580,55
Proyecto:	549999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	*	87.127.411,02
Acción Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	*	7.556.131,02
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	7.556.131,02
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	7.556.131,02
	A0025	Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)	*	7.556.131,02
Acción Específica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHR)"	*	636.165,22
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	636.165,22
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	636.165,22
	A0061	Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHR)	*	636.165,22
Acción Específica:	549999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"	*	955.291,70
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	955.291,70
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	955.291,70
	A0119	Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)	*	955.291,70
Acción Específica:	549999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	*	4.200.922,18
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	4.200.922,18
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	4.200.922,18
	A0153	Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)	*	4.200.922,18
Acción Específica:	549999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	*	17.502,73
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	17.502,73
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	17.502,73

	A0181	Servicio Autónomo Instituto de Bionedica	*	17.502,73
Acción Específica:	549999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	*	269.152,21
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	269.152,21
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	269.152,21
	A0306	Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)	*	269.152,21
Acción Específica:	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	*	209.240,96
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	209.240,96
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	209.240,96
	A0445	Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa	*	209.240,96
Acción Específica:	549999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro"	*	72.762.124,86
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	72.762.124,86
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	72.762.124,86
	A0446	Fundación Misión Barrio Adentro	*	72.762.124,86
Acción Específica:	549999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	*	39.203,80
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	39.203,80
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	39.203,80
	A0818	Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)	*	39.203,80
Acción Específica:	549999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Arnoldo Gabaldón"	*	195.735,43
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	195.735,43
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	195.735,43
	A0907	Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Arnoldo Gabaldón	*	195.735,43
Acción Específica:	549999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales Simón Bolívar" (CAICET)	*	56.490,78
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	56.490,78
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	56.490,78

	A0957	Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales Simón Bolívar (CAICET)	*	56.490,78
Acción Específica:	549999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)"	*	184.853,49
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	184.853,49
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	184.853,49
	A0991	Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)	*	184.853,49
Acción Específica:	549999014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Niño Jesús"	*	44.596,64
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	44.596,64
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	44.596,64
	A1602	Fundación Misión Niño Jesús	*	44.596,64
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			*	50.855.507,41
Acción Centralizada:	560002000	"Gestión administrativa"	*	34.065.730,62
Acción Específica:	560002003	"Apoyo institucional al sector público"	*	34.065.730,62
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	34.065.730,62
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	33.829.543,12
	A0063	Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)	*	2.377.071,91
	A0191	Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (ONCTI)	*	161.802,83
	A0209	Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI)	*	3.602,37
	A0226	Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela (ACAV)	*	36.583,64
	A0303	Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE)	*	349.653,12
	A0313	Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA)	*	229.734,79
	A0314	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Anzoátegui (Fundacite-Anzoátegui)	*	116.737,58
	A0315	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)	*	77.570,14
	A0316	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (Fundacite-Carabobo)	*	30.966,06
	A0318	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (Fundacite-Falcón)	*	14.015,99
	A0319	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Bolívar (Fundacite-Bolívar)	*	226.104,10
	A0320	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Mérida (Fundacite-Mérida)	*	102.267,47
	A0321	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Táchira (Fundacite-Táchira)	*	33.767,67
	A0322	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundacite-Sucre)	*	9.958,33
	A0334	Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico (FIIDT)	*	144.544,26
	A0338	Fundación Instituto Zulliano de Investigaciones Tecnológicas (INZIT-CICASI)	*	339.055,06
	A0355	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Zulia (Fundacite-Zulia)	*	40.256,23
	A0363	Fundación Venezolana de Investigaciones Stomatológicas (FUNVISIS)	*	374.434,98
	A0382	Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía Francisco Duarte (CIDA)	*	111.751,83
	A0405	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Lara (Fundacite-Lara)	*	199.494,92

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	21.011,26
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	21.011,26
	A0321	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Táchira (Fundacte-Táchira)	*	21.011,26
Acción Específica:	569999014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundacte-Sucre)"	*	3.983,27
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	3.983,27
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	3.983,27
	A0322	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundacte-Sucre)	*	3.983,27
Acción Específica:	569999018	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Zulia (Fundacte-Zulia)"	*	474.580,61
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	474.580,61
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	474.580,61
	A0355	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Zulia (Fundacte-Zulia)	*	474.580,61
Acción Específica:	569999019	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS)"	*	141.568,16
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	141.568,16
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	141.568,16
	A0363	Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS)	*	141.568,16
Acción Específica:	569999020	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía Francisco Duarte (CIDA)"	*	552.260,22
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	552.260,22
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	552.260,22
	A0382	Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía Francisco Duarte (CIDA)	*	552.260,22
Acción Específica:	569999021	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Lara (Fundacte-Lara)"	*	255.022,28
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	255.022,28
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	255.022,28
	A0405	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Lara (Fundacte-Lara)	*	255.022,28

Acción Específica:	569999022	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de Tecnología Química (CNTQ)"	*	1.520,26
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	1.520,26
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	1.520,26
	A0429	Fundación Centro Nacional de Tecnología Química (CNTQ)	*	1.520,26
Acción Específica:	569999023	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Amazonas (Fundacte-Amazonas)"	*	22.222,43
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	22.222,43
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	22.222,43
	A0430	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Amazonas (Fundacte-Amazonas)	*	22.222,43
Acción Específica:	569999025	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Barinas (Fundacte-Barinas)"	*	125.833,78
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	125.833,78
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	125.833,78
	A0432	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Barinas (Fundacte-Barinas)	*	125.833,78
Acción Específica:	569999026	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Cojedes (Fundacte-Cojedes)"	*	11.981,75
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	11.981,75
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	11.981,75
	A0433	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Cojedes (Fundacte-Cojedes)	*	11.981,75
Acción Específica:	569999027	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Delta Amacuro (Fundacte-Delta Amacuro)"	*	96.089,43
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	96.089,43
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	96.089,43
	A0434	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Delta Amacuro (Fundacte-Delta Amacuro)	*	96.089,43
Acción Específica:	569999028	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Guárico (Fundacte-Guárico)"	*	20.357,19
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	20.357,19
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	20.357,19

A0435	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Guárico (Fundactec-Guárico)	*	20.357,19	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	*	16.627,48	
Acción Específica:	569999030	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Monagas (Fundactec-Monagas)"	*	8.995,79	A0458	Fundación Centro Nacional de Innovación Tecnológica (CENIT)	*	16.627,48	
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	8.995,79	Acción Específica:	569999036	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Tecnologías Libres (CENDITEL)"	*	4.843,05
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	*	8.995,79	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	4.843,05
	A0437	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Monagas (Fundactec-Monagas)	*	8.995,79	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	*	4.843,05
Acción Específica:	569999031	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Nueva Esparta (Fundactec-Nueva Esparta)"	*	41.741,96	A0461	Fundación Centro Nacional de Tecnologías Libres (CENDITEL)	*	4.843,05	
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	41.741,96	Acción Específica:	569999037	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Infocentro"	*	10.304.468,43
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	*	41.741,96	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	10.304.468,43
	A0438	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Nueva Esparta (Fundactec-Nueva Esparta)	*	41.741,96	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	*	10.304.468,43
Acción Específica:	569999032	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Portuguesa (Fundactec-Portuguesa)"	*	30.487,60	A0464	Fundación Infocentro	*	10.304.468,43	
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	30.487,60	Acción Específica:	569999039	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)"	*	2.718.944,44
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	*	30.487,60	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	2.718.944,44
	A0439	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Portuguesa (Fundactec-Portuguesa)	*	30.487,60	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	*	2.718.944,44
Acción Específica:	569999033	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Trujillo (Fundactec-Trujillo)"	*	61.610,14	A0929	Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)	*	2.718.944,44	
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	61.610,14	Acción Específica:	569999041	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Red de Transmisiones de Venezuela, C.A."	*	163.082,41
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	*	61.610,14	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	163.082,41
	A0440	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Trujillo (Fundactec-Trujillo)	*	61.610,14	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros" Red de Transmisiones de Venezuela, C.A.	*	163.082,41
Acción Específica:	569999034	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (Fundactec-Yaracuy)"	*	396.443,79	MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO			*	91.002.277,50
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	396.443,79	Acción Centralizada:	580002000	"Gestión Administrativa"	*	596.378,97
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	*	396.443,79	Acción Específica:	580002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	*	596.378,97
	A0442	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (Fundactec-Yaracuy)	*	396.443,79	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	596.378,97
Acción Específica:	569999035	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de Innovación Tecnológica (CENIT)"	*	16.627,48	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	*	596.378,97
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	16.627,48	A0936	Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER)	*	596.378,97	
				Proyectos:	589999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	*	90.405.898,53	
				Acción Específica:	589999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER)"	*	1.821.632,22	

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	1.831.672,14	06.10.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	10.000,00	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	1.831.672,14	06.11.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	5.000,00	
	A0936	Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER)	1.831.672,14	06.12.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Párrido Forzoso por obreros"	2.600,00	
Acción Específica:	589999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Madres del Barrio Josefa Joaquina Sánchez"	88.574.226,39	06.13.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Obreros"	3.500,00	
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	88.574.226,39	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	14.000,00	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	88.574.226,39	06.26.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Personal Contratado"	4.500,00	
	A0456	Fundación Misión Madres del Barrio "Josefa Joaquina Sánchez"	88.574.226,39	06.95.00	"Otros Aportes Legales por Personal Contratado"	12.000,00	
		Gastos de Personal	4.701.062,01	07.07.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Empleados"	11.315,81	
		Asignaciones económicas Madres del Barrio	83.873.164,38	07.23.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Obreros"	9.919,75	
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA			5.110.496,34	07.80.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Personal Contratado"	15.040,75	
Acción Centralizada:	590001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	1.665.800,62	08.01.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Empleados"	14.976,50	
Acción Específica:	590001001	Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras	1.665.800,62	08.02.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Empleados"	51.409,50	
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	1.665.800,62	08.03.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones al Personal Contratado"	70.122,00	
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	414.954,16	Acción Centralizada:	620002000	"Gestión Administrativa"	19.816.986,05
	01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"	1.250.846,46	Acción Específica:	620002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	19.816.986,05
Acción Centralizada:	590002000	"Gestión Administrativa"	3.444.895,72	Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	19.816.986,05
Acción Específica:	590002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	3.444.895,72	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	19.816.986,05
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	3.444.895,72		A0662	"Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI)"	19.816.986,05
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	3.444.895,72	Acción Centralizada:	620003000	"Prevención y Protección Social"	3.565.151,44
	A0364	Fundación para el Desarrollo del Servicio Eléctrico (FUNDELEC)	3.444.895,72	Acción Específica:	620003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionados, Jubilados y Jubiladas"	3.565.151,44
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA VIVIENDA Y HABITAT			23.729.821,80	Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	3.565.151,44
Acción Centralizada:	620001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	347.684,31	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del Personal Empleado, Obrero y Militar"	398.679,75
Acción Específica:	620001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	347.684,31		01.01.02	"Jubilaciones del Personal Empleado, Obrero y Militar"	2.946.524,69
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	347.684,31		01.01.10	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, Obrero y Militar Pensionado"	19.947,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	03.08.00	"Primas de Profesionalización a Empleados"	15.000,00		01.01.14	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, Obrero y Militar Jubilado"	200.000,00
	03.22.00	"Primas de Profesionalización a Obreros"	13.000,00	MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD			2.062.287,45
	05.03.00	"Bono Vacacional a Empleados"	15.000,00	Acción Centralizada:	640001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	579.665,00
	05.06.00	"Bono Vacacional a Obreros"	30.000,00	Acción Específica:	640001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	579.665,00
	05.08.00	"Bono Vacacional al Personal Contratado"	35.000,00	Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	579.665,00
	06.01.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	9.000,00	Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	102.319,00
	06.03.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	2.800,00		05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	59.294,00
	06.04.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Párrido Forzoso por empleados"	1.600,00		05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	163.607,00
	06.05.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Empleados"	1.900,00		05.13.00	"Aguinaldos a altos funcionarios y altos funcionarios del poder público y de elección popular"	1.099,00
					05.15.00	"Bono vacacional a altos funcionarios y altos funcionarios del poder público y de elección popular"	397,00
					05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	38.431,00
					05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	13.874,00
					06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por obreros"	17.339,00
					06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	5.780,00

06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párr Forzoso por obreros"	*	3.276,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	*	3.854,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por personal contratado"	*	47.842,00
06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	*	10.632,00
06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párr Forzoso por personal contratado"	*	9.037,00
06.31.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	*	322,00
06.33.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	*	108,00
06.34.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	*	72,00
06.35.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párr Forzoso por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	*	61,00
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	*	23.119,00
07.57.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	*	429,00
07.58.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	*	14.984,00
07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	*	63.789,00
Proyecto:	640026000 "Diseño de políticas y estrategias para el desarrollo integral y el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de la población juvenil venezolana"	*	1.482.622,45
Acción Específica:	640026001 "Diseño de políticas y estrategias para la articulación y fortalecimiento de los grupos y organizaciones juveniles"	*	1.482.622,45
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" -Otras Fuentes	*	1.482.622,45
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas			
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	228.611,81
05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	*	57.097,46
05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	*	475.446,12
05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	*	53.803,37
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por obreros"	*	16.696,37
06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	*	5.565,46
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párr Forzoso por obreros"	*	3.153,76
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	*	3.710,30
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por personal contratado"	*	139.029,37
06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para vivienda por personal contratado"	*	30.895,42
06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párr Forzoso por personal contratado"	*	26.261,10
06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por personal de alto nivel y de dirección"	*	15.733,12
06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	*	5.244,37
06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	*	3.496,25
06.43.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párr Forzoso por personal de alto nivel y de dirección"	*	2.971,81
06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	*	46.343,12
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	*	22.261,82
07.58.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	*	20.977,49
07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	*	185.372,50
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	*	95.115,29
08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	*	44.836,14

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO				*	7.787.648,40
Acción Centralizada:	650001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"		*	306.307,42
Acción Específica:	650001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"		*	306.307,42
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes		*	306.307,42
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"		*	20.713,19
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"		*	17.122,69
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"		*	49.989,77
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "		*	10.318,13
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "		*	4.553,91
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"		*	6.961,63
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"		*	48.190,10
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"		*	38.134,86
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"		*	110.323,14
Proyecto:	650036000	"Garantía de los derechos humanos de las y los privados de libertad mediante control y seguimiento del funcionamiento y operatividad de los establecimientos penitenciarios para brindar adecuadas condiciones de reclusión y para su buen vivir"		*	934.411,58
Acción Específica:	650036004	"Garantizar el proceso social del talento humano encargado de brindar la atención adecuada para la transformación de las y los privados de libertad, en cada de los ámbitos del servicio penitenciario"		*	934.411,58
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes		*	934.411,58
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"		*	137.601,04
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"		*	399.319,57
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"		*	34.670,68
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"		*	163.042,33
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"		*	130.585,33
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"		*	11.502,81
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"		*	57.689,82
Proyecto:	650037000	"Cayapa Judicial: Combatir el retardo procesal, a través de la atención jurídica a los privados y privadas de libertad en condición de procesados (as) y penados (as) reclusos en los distintos establecimientos penitenciarios del país, con el fin de disminuir el retardo procesal"		*	143.310,82
Acción Específica:	650037005	"Analizar los expedientes y realizar las evaluaciones psicosociales de los privados y privadas de libertad en los establecimientos penitenciarios a nivel nacional, a fin de disminuir el retardo procesal conjuntamente con el poder judicial"		*	143.310,82
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes		*	143.310,82
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"		*	96.325,20
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"		*	6.295,44
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"		*	11.509,68
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"		*	11.559,02



Martes 25 de marzo de 2014

GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

410.277

03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	*	755,45	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	*	50.389,83		
03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	*	1.381,16	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	*	1.427,04		
07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	*	9.989,28	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	*	63.963,99		
07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	*	545,57	Proyecto:	650041000	"Clasificación, agrupación y tratamiento a los privados y privadas de libertad del sistema penitenciario venezolano, mediante procesos educativos y transformadores."	*	122.171,19	
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	*	4.245,44	Acción Específica:	650041007	"Agrupar y clasificar a la población privada de libertad con la finalidad de garantizar el tratamiento de acuerdo al nivel de seguridad (máxima, media y mínima) e implementar Programas para el desarrollo metodológico de los distintos planes de Tratamiento según el nivel de seguridad."	*	122.171,19	
08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	*	256,98	Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	*	122.171,19	
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	*	447,50	Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	39.243,60	
Proyecto:	650038000	"Llegó Malta: Garantizar la pacificación de los establecimientos penitenciarios y entidades de atención a nivel nacional"	*	16.249,89	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	*	33.752,64	
Acción Específica:	650038001	"Incorporar las madres y/o abuelas de las y los privados de libertad en procesos socio-educativos y socio-productivos a través de actividades conjuntas con el comité de familia con el fin de lograr la pacificación en los establecimientos penitenciarios y entidades de atención a la vez que se forman"	*	16.249,89	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	*	23.019,36	
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	*	16.249,89	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	4.709,23	
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.10.00	Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo	*	3.567,60	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	*	4.050,32	
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	*	8.221,20	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	*	2.762,32	
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	*	428,11	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	*	7.135,20	
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	*	986,54	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	*	3.511,78	
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	*	915,02	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	*	1.704,52	
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	*	2.131,42	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	*	1.387,02	
Proyecto:	650039000	"Fortalecimiento de la Red Social de apoyo a la revolución adolescente para la transformación de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal"	*	1.133,70	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	*	895,20	
Acción Específica:	650039001	"Sensibilización de adolescentes en conflicto con la ley penal, integrantes de consejos comunales, estudiantes universitarios, servidoras públicas, servidores públicos y familias para el fortalecimiento de la red social de apoyo a la revolución adolescente"	*	1.133,70	Proyecto:	650042000	"Llegó el Convive: Transformar Socialmente al Egresado(a) con beneficio del Sistema Penal"	*	1.961.016,03
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	*	1.133,70	Acción Específica:	650042003	"Garantizar el proceso social del talento humano encargado de brindar la atención adecuada para la transformación de los ciudadanos y ciudadanas egresados de los establecimientos penitenciarios."	*	1.961.016,03
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	856,22	Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	*	1.961.016,03
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	*	277,48	Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	1.092.106,16
Proyecto:	650040000	"Seguridad Integral de los Establecimientos Penitenciarios para la transformación social de los y las privadas de libertad (Fase II)"	*	2.118.224,34		01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	*	108.689,28
Acción Específica:	650040005	"Implementar los mecanismos asociados a dispositivos de seguridad y custodia a fin de mantener el control de los establecimientos penitenciarios."	*	2.118.224,34		01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	*	290.334,56
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	*	2.118.224,34		03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	143.052,74
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	1.064.202,40		03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	*	13.042,71
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	*	17.838,00		03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	*	46.840,15
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	*	509.725,70		07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	*	120.417,41
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	151.704,29		07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	*	7.480,70
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	*	2.140,56		07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	*	68.412,58
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	*	256.832,73		08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	*	49.370,12
						08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	*	4.379,63
						08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	*	16.883,99
					Proyecto:	650043000	"Garantía de los derechos de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, con medida privativa de libertad, en las Entidades de Atención, con el fin de lograr su transformación social."	*	2.184.823,23

Acción			
Específica:	650043007	"Garantizar el proceso social del talento humano encargado de brindar la atención adecuada para la transformación de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, en cada uno de los ámbitos del servicio penitenciario"	*
			2.184.823,23
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	*
		-Otras Fuentes	2.184.823,23
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*
			146.271,60
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	*
			24.973,20
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	*
			1.667.454,07
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*
			17.552,59
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	*
			2.996,78
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	*
			249.370,99
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	*
			18.551,52
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	*
			1.315,39
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	*
			6.152,13
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	*
			960,77
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	*
			49.224,19

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE

Acción Centralizada:	670001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"	*
			11.708.631,75
Acción Específica:	670001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	*
			11.708.631,75
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	*
		-Otras Fuentes	11.708.631,75
Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*
			1.283.896,29
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	*
			1.884.154,61
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	*
			1.834.065,19
	01.35.00	"Sueldo básico de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	*
			2.000,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	*
			50.000,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*
			250.000,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	*
			300.000,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	*
			303.643,96
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	*
			1.095.362,11
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	*
			4.705.309,59

Acción Centralizada:	670002000	"Gestión administrativa"	*
			9.119.806,48
Acción Específica:	670002003	"Apoyo Institucional al sector público"	*
			9.119.806,48
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	*
		-Otras Fuentes	9.119.806,48
Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:			
	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*
			7.677.768,38
	A0330	Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR)	*
			5.981.331,00
	A0367	Fundación Laboratorio Nacional de Vialidad (FUNDALANAVIAL)	*
			210.962,04
	A0659	Instituto de Ferrocarriles del Estado (IFE)	*
			1.485.475,34
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	*
			1.442.038,10
	A1265	Sistema Integral de Transporte Superficial, S.A.	*
			294.229,26
	A1283	Empresa para la Infraestructura Ferroviaria Latinoamericana, S.A. (FERROLASA)	*
			12.478,30
	A1518	Sistema de Transporte Masivo de Barquisimeto (TRANSBAR, C.A.)	*
			75.728,39
	A1538	Trolebús Mérida, C.A. (TROMERCA)	*
			1.059.602,15

Acción Centralizada:	670003000	"Prevención y protección social"	*
			17.368.247,36
Acción Específica:	670003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	*
			17.368.247,36
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	*
		-Otras Fuentes	17.368.247,36
Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:			
	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	*
			7.485.696,37
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	*
			9.882.550,99
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA			
			155.535.233,10
Acción Centralizada:	700001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"	*
			47.971.264,00
Acción Específica:	700001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	*
			47.971.264,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	*
		-Otras Fuentes	47.971.264,00
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*
			3.410.437,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	*
			1.523.862,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	*
			2.168.009,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	*
			46.379,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	*
			592.063,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	*
			304.773,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*
			515.252,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	*
			853.658,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	*
			228.580,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	*
			19.948,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	*
			63.682,00
	04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	*
			2.135.824,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	*
			1.066.704,00
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	*
			1.402.638,00
	04.96.00	"Complementos a empleados"	*
			3.197.134,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	*
			1.636.411,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*
			835.031,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	*
			347.102,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	*
			396.740,00
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	*
			11.338,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	*
			686.301,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	*
			220.046,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	*
			159.031,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	*
			285.627,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	*
			281.153,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	*
			93.718,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	*
			67.050,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	*
			171.223,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	*
			329.789,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	*
			139.655,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	*
			72.112,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	*
			37.968,00
	06.96.00	"Otros aportes legales por empleados"	*
			61.633,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	*
			5.327.001,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	*
			1.260.373,00

07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	*	3.262.258,00	Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	28.541,00
07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	*	621.180,00		01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	*	29.087,00
07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	*	2.645.213,00		01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	*	36.707,00
07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	*	810.240,00		02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	*	5.708,00
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	*	3.434.301,00		02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	*	5.818,00
08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	*	2.181.139,00		03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	4.281,00
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	*	1.680.794,00		03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	*	7.421,00
97.01.00	"Otros gastos del personal obrero"	*	3.377.894,00		03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	*	4.364,00
Acción Centralizada:	700002000 "Gestión Administrativa"	*	16.363.874,00		04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	*	19.979,00
Acción Específica:	700002003 "Apoyo Institucional al Sector Público"	*	16.363.874,00		04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	*	20.361,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	*	16.363.874,00		04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	*	27.530,00
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	16.334.619,00		04.96.00	"Otros complementos a empleados"	*	30.824,00
	A0123 Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENAT)	*	15.931.564,00		04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	*	32.119,00
	A0653 Corporación para la Zona Libre para el Fomento de la Inversión Turística de la Península de Paraguariá (CORPOTULIPA)	*	145.250,00		05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	7.325,00
	A0944 Superintendencia de Seguridad Social	*	257.805,00		05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	*	6.626,00
	01.03.09 "Transferencias corrientes a entes descentralizados financieros no bancarios"	*	29.255,00		05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	*	7.138,00
	A0854 Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Microfinanciero, S.A. (S.G.R. SOGAMIC, S.A.)	*	29.255,00		06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	*	5.934,00
Acción Centralizada:	700003000 "Prevención y Protección Social"	*	62.932.586,10		06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	*	1.978,00
Acción Específica:	700003001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	*	62.932.586,10		06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	*	1.404,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	*	62.932.586,10		06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	*	2.602,00
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.01 "Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	*	13.285.410,00		06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	*	5.367,00
	01.01.02 "Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	*	22.130.140,00		06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	*	1.789,00
	01.01.10 "Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	*	9.344.072,00		06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	*	1.280,00
	01.01.12 "Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	*	3.321.352,50		06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	*	3.268,00
	01.01.14 "Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	*	9.319.076,60		06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	*	5.782,00
	01.01.16 "Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	*	5.532.535,00		06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	*	2.588,00
					06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	*	1.285,00
					97.01.00	"Otros gastos del personal obrero"	*	64.476,00
Acción Centralizada:	700006000 "Gastos Centralizados"	*	26.065.144,00	Proyecto:	709999000 "Aportes y transferencias para financiar los proyectos de los entes descentralizados"	*	1.830.783,00	
Acción Específica:	700006001 "Gastos Centralizados"	*	26.065.144,00	Acción Específica:	709999002 "Aportes y transferencias para financiar los proyectos de la Superintendencia Nacional de Valores"	*	1.505.568,00	
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	*	26.065.144,00	Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	*	1.505.568,00	
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.10 "Transferencias corrientes al Poder Estatal" Distrito Capital	*	26.065.144,00	Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	1.505.568,00	
Proyecto:	700027000 "Formación, capacitación y adiestramiento en el área de las ciencias fiscales y la administración pública"	*	371.582,00		A0185 Superintendencia Nacional de Valores	*	1.505.568,00	
Acción Específica:	700027001 "Desarrollo del lapso académico (Licenciatura en Ciencias Fiscales)"	*	371.582,00	Acción Específica:	709999006 "Aportes y transferencias para financiar los proyectos de la Superintendencia de Seguridad Social"	*	325.215,00	
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" -Otras Fuentes	*	371.582,00	Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	*	325.215,00	
				Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	325.215,00	
					A0944 Superintendencia de Seguridad Social	*	325.215,00	
				MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN		15.293.222,54		
				Acción Centralizada:	710001000 "Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"	*	6.340.195,38	

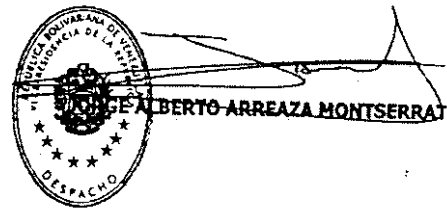
Acción Específica:	710001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	6.360.195,38
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	6.360.195,38
		-Otras Fuentes	
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	317.048,88
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	49.430,28
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	433.648,80
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	63.409,78
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	9.886,06
	03.10.00	"Primes por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	47.557,33
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	7.414,54
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	82.432,71
	04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	221.934,22
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	34.601,20
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	303.554,16
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	81.375,88
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	11.259,12
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	81.911,44
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	65.914,46
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	21.971,49
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párrido Forzoso por empleados"	14.647,66
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	20.343,97
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	9.119,89
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	3.039,96
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párrido Forzoso por obreros"	2.026,64
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	26.170,59
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	39.028,39
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	445.453,68
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párrido Forzoso por personal contratado"	8.672,96
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	321.845,16
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	126.819,55
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	1.312.748,50
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	19.772,11
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	249.123,82
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	173.459,52
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	254.299,62
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	327.132,34
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	238.908,37
	97.01.00	"Otros gastos del personal obrero"	934.232,28
Acción Centralizada:	710003000	"Previsión y Protección Social"	8.933.027,16
Acción Específica:	710003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	8.933.027,16
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	8.933.027,16
		-Otras Fuentes	
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	299.678,40
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	1.821.494,64
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	239.611,91

01.01.12	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	1.798.070,40
01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	1.455.095,98
01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	3.319.075,83

Artículo 2º. El Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y los responsables de los Ordenadores de Compromisos y Pagos mencionados en el artículo 1º, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

HUGO CÉSAR CABEZAS BRACAMONTE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para las Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Economía, Finanzas y Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

WILMER OMAR BARRIENTOS FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

FRANCISCO ALEJANDRO ARMADA PÉREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAÏMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

MIGUEL LEONARDO RODRÍGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DELCEY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
las Comunas y los Movimientos Sociales
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

VÍCTOR JOSÉ CLARK BOSCÁN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

DIEGO ANTONIO GUERRA BARRETO

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

LUIS RAMÓN REYES REYES

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PÉREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARÍA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA Córdova DE PIERUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)

CELSE ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto N° 856

25 de marzo de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, la refundación de la nación venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la patria y del colectivo, por mandato del pueblo y en el ejercicio de la atribución conferida en el numeral 11 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el numeral 2 del artículo 84 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda una Rectificación por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 144.294.158,44)**, al Presupuesto de Gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA**, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA		Bs.	144.294.158,44
Proyecto:	089999000	Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados.	* 144.294.158,44
Acción Específica:	089999012	Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Constructora de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, C.A. (CONSTRUFANB, C.A.).	* 144.294.158,44
	4.07	Transferencias y donaciones Ingresos ordinarios	* 144.294.158,44
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.07 A0533	Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros Constructora de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, C.A. (CONSTRUFANB)	* 144.294.158,44
			144.294.158,44

Artículo 2°. Los Ministros del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y del Poder Popular para la Defensa, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

HUGO CÉSAR CABEZAS BRACAMONTE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Defensa
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Comercio
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Industrias
(L.S.)

WILMER OMAR BARRIENTOS FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Educación
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Salud
(L.S.)

FRANCISCO ALEJANDRO ARMADA PÉREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIJMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HERBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Ambiente
(L.S.)

MIGUEL LEONARDO RODRÍGUEZ



Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DELCEY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
las Comunidades y los Movimientos Sociales
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREINA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

VÍCTOR JOSÉ CLARK BOSCH

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

DIEGO ANTONIO GUERRA BARRETO

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

LUIS RAMÓN REYES REYES

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PÉREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARÍA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENÉ YADIRA CORDOVA DE PIERUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)

CELSE ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto N° 857

25 de marzo de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, la refundación de la nación venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la patria y del colectivo, por mandato del pueblo y en el ejercicio de la atribución conferida en el numeral 11 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el numeral 2 del artículo 84 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

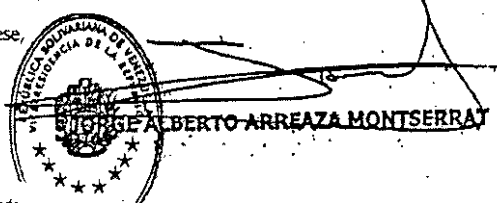
Artículo 1°. Se acuerda una Rectificación por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS BOLÍVARES EXACTOS (Bs. 132.646.576,00)**, al Presupuesto de Gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA**, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA		Bs. 132.646.576,00
Proyecto:	089999000 Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados.	- 132.646.576,00
Acción Específica:	089999012 Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Constructora de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, C.A. (CONSTRUFANB, C.A).	- 132.646.576,00
Partida:	4.07 Transferencias y donaciones Ingresos ordinarios	- 132.646.576,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.07 A0533 Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros Constructora de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, C.A. (CONSTRUFANB)	- 132.646.576,00

Artículo 2°. Los Ministros del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y del Poder Popular para la Defensa, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

HUGO CÉSAR CABEZAS BRACAMONTE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para las Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Economía, Finanzas y Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

WILMER OMAR BARRIENTOS FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

FRANCISCO ALEJANDRO ARMADA PÉREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

MIGUEL LEONARDO RODRÍGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
las Comunas y los Movimientos Sociales
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORJO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREINA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

VÍCTOR JOSÉ CLARK BOSCÁN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

DIEGO ANTONIO GUERRA BARRETO

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

LUIS RAMÓN REYES REYES

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA CÓRDOVA DE PIERUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)

CELSE ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto N° 858

25 de marzo de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, la refundación de la Nación venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la Patria y del colectivo, por mandato del pueblo, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el numeral 11 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de conformidad con lo establecido en los artículos 73, 74, 75 y 76 del Código Orgánico Tributario y artículo 65 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, en Consejo de Ministros,

CONSIDERANDO

Que es deber del Estado velar por la seguridad y convivencia ciudadana, el derecho a la vida y la paz social, para la construcción de una sociedad justa y amante de la paz,

CONSIDERANDO

Que es política del Estado promover Políticas Integrales de Seguridad Pública, dirigida a garantizar el derecho a la vida, la integridad personal y la protección para el libre desarrollo de todas y todos, con la dotación de equipos, bienes y servicios a los cuerpos policiales y de seguridad del Estado,

CONSIDERANDO

Que es política del Ejecutivo Nacional instrumentar incentivos fiscales para la importación de los bienes requeridos que coadyuven al logro de los objetivos estratégicos 2.5.6 y 2.5.6.2 del Plan de la Patria 2013 -2019.

DECRETO

Artículo 1º. Se exoneran del pago del Impuesto al Valor Agregado, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a las importaciones definitivas de bienes muebles corporales realizadas por los Órganos o Entes de la Administración Pública Nacional, destinados exclusivamente a Fortalecer, Dotar y Equipar los Cuerpos de Seguridad Ciudadana, en el Marco del "II Plan Excepcional para la Adquisición de Bienes, Prestación de Servicios y Ejecución de Obras de la Gran Misión a Toda Vida Venezuela", que se señalan a continuación:

ITEM	CÓDIGO ARANCELARIO NACIONAL	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD
1	9302.00.00	Revólveres y Pistolas, Excepto los de las Partidas 93.03 Ó 93.04.	PISTOLA 9MM	1463
2	9305.10.00	De revólveres o pistolas	MARCAJE DE ARMAS	1.463
3			REGISTRO BALISTICO	1.463
4	9306.90.00.19	Los demás	MUNICIONES 9MM	14.591
5	8301.10.00	Candados	ESPOSAS	3.514
6	3926.90.90.90	Los demás	CHALECOS ANTIBALAS	2.221
7	4011.40.00	De los tipos utilizados en motocicletas	CAUCHO DE MOTO DELANTERO KAWASAKI	627
8			CAUCHO DE MOTO TRASERO KAWASAKI	627

Artículo 2º. A los fines del disfrute de la exoneración prevista en el presente Decreto, los beneficiarios al momento de registrar su declaración, deberán presentar ante la respectiva oficina aduanera los recaudos siguientes:

- 1) Relación descriptiva de los bienes muebles corporales a importar.
- 2) La factura comercial emitida a nombre del Órgano o Ente de la Administración Pública Nacional, según sea el caso, encargado de la adquisición de los bienes muebles corporales señalados en el artículo anterior.
- 3) Permiso del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, según sea el caso.

Artículo 3º. Las importaciones definitivas de los bienes muebles corporales señalados en el artículo 1º del presente Decreto, deben efectuarse en la misma oficina aduanera elegida por el beneficiario de la exoneración.

La oficina aduanera de Ingreso debe llevar un registro de las operaciones de importación exoneradas del Impuesto al Valor Agregado, donde se identifique la fecha de importación, las cantidades de bienes, el valor CIF de los bienes importados, el monto del respectivo Impuesto de importación y el monto del Impuesto al Valor Agregado exonerado, así como, el monto de los recargos, derechos compensatorios, derechos antidumping, intereses moratorios y otros gastos que se causen por la importación, según sea el caso.

Para el caso de importaciones parciales de los bienes muebles corporales señalados en el artículo 1º de este Decreto, la oficina aduanera de ingreso deberá llevar un control de los saldos pendientes por importar, hasta cubrir las cantidades objeto de la exoneración establecida en este Decreto.

En caso que el Órgano o Ente de la Administración Pública Nacional requiera realizar operaciones de importaciones definitivas de los bienes muebles corporales por una aduana diferente a la seleccionada, deberá notificarlo a la oficina aduanera de ingreso.

Artículo 4º. La evaluación periódica a que se contrae el artículo 65 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, se realizará tomando en cuenta las variables siguientes:

Área	Ponderación
Calidad de los bienes muebles corporales exonerados.	40%
Destinación de los bienes muebles corporales exonerados.	30%
Cumplimiento del objetivo para el cual se destinaron los bienes muebles corporales exonerados.	30%

Estas variables son condiciones concurrentes en el estricto cumplimiento de los resultados esperados en los que se sustenta el beneficio otorgado.

El mecanismo mediante el cual se evaluará el cumplimiento de los resultados esperados, será a través de la creación de un índice ponderado.

El resultado de este índice reflejará el porcentaje de cumplimiento de las metas definidas para cada una de las variables, determinadas según la naturaleza propia de la actividad u operación exonerada.

Este índice deberá ubicarse dentro de un rango de eficiencia del cumplimiento de las metas establecidas. Este rango relevante se ubicará entre un cien por ciento (100%) y un setenta y cinco por ciento (75%); quedando sujeto a la condición de que el desempeño de las variables en cualquier período de tiempo debe ser distinto a cero por ciento (0%).

El cumplimiento de estos rangos será flexible al momento de la evaluación, cuando por causa no imputable al beneficiario de la exoneración, o por caso fortuito o de fuerza mayor se incida en el desempeño esperado. En estos casos, se establece un máximo de un (1) semestre para compensar el rezago presentado en el semestre evaluado.

Artículo 5º. La evaluación se realizará semestralmente de acuerdo con los parámetros que determine el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). Estos períodos tendrán como referencia el cronograma de ejecución de la actividad u operación exonerada.

Quedan encargados de efectuar la evaluación del cumplimiento de los resultados esperados conforme a lo previsto en el

presente Decreto, el Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública en coordinación con el Ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Artículo 6º. Perderán el beneficio de exoneración, los Órganos o Entes de la Administración Pública Nacional, que no cumplan con:

1. La evaluación periódica establecida en los artículos 4º y 5º de este Decreto y con los parámetros que determine el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).
2. Las obligaciones establecidas en el Código Orgánico Tributario y otras normas tributarias, así como en Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Aduanas y sus Reglamentos.

Artículo 7º. El plazo máximo de duración del beneficio de exoneración establecido en este Decreto será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su entrada en vigencia.

Artículo 8º. Quedan encargados de la ejecución del presente Decreto, el Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública en coordinación con el Ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Artículo 9º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



NICOLÁS MADURO MOROS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

HUGO CÉSAR CABEZAS BRACAMONTE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para las Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado El Ministro del Poder Popular de Planificación (L.S.)	JORGE GIORDANI	Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Ambiente (L.S.)	MIGUEL LEONARDO RODRIGUEZ
Refrendado El Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública (L.S.)	RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES	Refrendado El Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación (L.S.)	MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ
Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Defensa (L.S.)	CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS	Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Comunicación y la Información (L.S.)	DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Comercio (L.S.)	DANTE RAFAEL RIVAS QUILADA	Refrendado El Ministro del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales (L.S.)	REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ
Refrendado El Ministro del Poder Popular para Industrias (L.S.)	WILMER OMAR BARRIENTOS FERNÁNDEZ	Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Alimentación (L.S.)	FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN
Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Turismo (L.S.)	ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA	Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Cultura (L.S.)	FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (L.S.)	YVÁN EDUARDO GIL PINTO	Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Deporte (L.S.)	ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria (L.S.)	RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO	Refrendado La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (L.S.)	ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Educación (L.S.)	HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO	Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (L.S.)	ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Salud (L.S.)	FRANCISCO ALEJANDRO ARMADA PÉREZ	Refrendado El Ministro del Poder Popular Para la Energía Eléctrica (L.S.)	JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO
Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social (L.S.)	JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS	Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Juventud (L.S.)	VÍCTOR JOSÉ CLARK BOSCAN
Refrendado El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre (L.S.)	HAIMAN EL TROUDI DOUWARA	Refrendado La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (L.S.)	MARÍA IRIS VARELA RANGEL
Refrendado El Ministro del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo (L.S.)	HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA	Refrendado El Ministro de Estado para la Transformación Revolucionaria de la Gran Caracas (L.S.)	ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK
Refrendado El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat (L.S.)	RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA	Refrendado El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Central (L.S.)	DIEGO ANTONIO GUERRA BARRETO
Refrendado El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería (L.S.)	RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO		

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

LUIS RAMÓN REYES REYES

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA CÓRDOVA DE PIERUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)

CELSO ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto N° 859

25 de marzo de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, la refundación del Estado venezolano, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas, que persiguen el progreso de la Patria y del colectivo, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 11 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y concatenado con los artículos 102, 103, 105, 106 y 117 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en los artículos 16, 46 y 118, *eiusdem*;

CONSIDERANDO

Que las actividades logísticas conforman un sistema que es el enlace entre la producción nacional, la importación y el pueblo venezolano, que están separados por el tiempo y la distancia siendo el Transporte Terrestre de Carga, un componente fundamental para garantizar el suministro de bienes e insumos de manera confiable, oportuna y a precios justos,

CONSIDERANDO

Que el segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013 – 2019, establece en el Gran Objetivo Histórico N° 3, la creación de la Empresa Estatal de Transporte de Carga,

CONSIDERANDO

Que el Ejecutivo Nacional requiere de una empresa con fines sociales que coordine y articule de manera centralizada las actividades relacionadas a las operaciones de embarque, traslado y distribución de bienes e insumos de las empresas de transporte terrestre de carga pertenecientes a éste y que permita combatir la guerra económica y acelerar la transición al socialismo, asegurando la protección de los precios de los bienes de consumo masivo y el adecuado abastecimiento en todas las regiones,

CONSIDERANDO

Que dicha empresa será la encargada de coordinar y articular las distintas empresas públicas de transporte terrestre de carga para garantizar de esta forma, la justa distribución de bienes e insumos en el marco de las directrices establecidas por el Ejecutivo Nacional, elevando por ende el nivel de vida de la población y la justa satisfacción de las necesidades sociales desde la perspectiva del modelo productivo socialista, garantizando a su vez el alcance de los estados de felicidad y justicia social para el pueblo.

DECRETO

Artículo 1º. Se autoriza la creación de una Empresa del Estado, bajo la forma de Sociedad Anónima que se denominará **Corporación Nacional de Logística y Transporte de Carga, S.A.** Dicha Empresa tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo su domicilio en la Ciudad de Caracas, pudiendo establecer oficinas o dependencias en cualquier lugar de la República, y estará adscrita al Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre.

Artículo 2º. La empresa **Corporación Nacional de Logística y Transporte de Carga, S.A.**, tendrá por objeto social la coordinación, articulación, planificación, unificación y ejecución de manera centralizada de las actividades de logística, mantenimiento, operaciones, traslado y distribución de mercancías, bienes e insumos con vehículos de carga relacionados o pertenecientes a empresas y organismos de transporte terrestre de carga del Estado; el diseño de estructura de costos y fletes de las referidas empresas; igualmente la coordinación, articulación, adiestramiento y unificación del talento humano; imagen institucional; sistemas tecnológicos; la procura de unidades, equipos, repuestos, e insumos de los vehículos de carga de dichas operadoras de transporte terrestre de carga, todo ello en aras de garantizar el adecuado abastecimiento de mercancías en todo el territorio nacional. Por último, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad de lícito comercio relacionado con su objeto.

Artículo 3º. Para el cumplimiento de su objeto, la **Sociedad Anónima Corporación Nacional de Logística y Transporte de Carga, S.A.**, orientará su actividad al logro de los fines y

objetivos del Estado, y deberá seguir los lineamientos y las políticas que dicte el Ejecutivo Nacional, a través de su órgano de adscripción.

Artículo 4º. El capital social inicial de la **Corporación Nacional de Logística y Transporte de Carga, S.A.**, será de **CIEN MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 100.000.000,00)** dividido y representado en CIEN (100) acciones no convertibles al portador cuyo valor nominal es de **UN MILLÓN DE BOLÍVARES (Bs. 1.000.000, 00)** cada una y será íntegramente suscrito y pagado por la República Bolivariana de Venezuela, quien ejercerá el control accionario, por órgano del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre.

Artículo 5º. La **Corporación Nacional de Logística y Transporte de Carga, S.A.**, tendrá autonomía funcional, presupuestaria y financiera, percibirá los aportes financieros correspondientes para su funcionamiento por parte del Ejecutivo Nacional, así como los obtenidos de sus actividades propias y un porcentaje no menor al cinco por ciento (5%) de la recaudación por concepto de fletes de las empresas de transporte de cargas bajo su coordinación y articulación; de las utilidades de las proveedurías de transporte de carga y de lo recaudado en los peajes y refugios.

Artículo 6º. La sociedad anónima **Corporación Nacional de Logística y Transporte de Carga, S.A.**, estará dirigida por la Asamblea General de Accionistas como órgano supremo de dirección, y administrada por una Junta Directiva, de libre nombramiento y remoción, integrada por nueve (09) Directores, la cual estará conformada de la siguiente manera: un (1) Presidente designado por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, un (1) representante designado por el Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre, un (1) representante designado por el Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo, un (1) representante designado por el Ministerio del Poder Popular para La Alimentación, un (1) representante designado por el Ministerio del Poder Popular para La Agricultura y Tierras, un (1) representante designado por el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, un (1) representante designado por el Ministerio del Poder Popular para Industrias, un (1) representante designado por el Ministerio del Poder Popular para el Comercio y un (1) representante designado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), con sus respectivos suplentes, quienes serán de libre nombramiento y remoción. Las funciones de la Junta Directiva, así como las normas de organización y funcionamiento de la sociedad se establecerán en el Acta Constitutiva Estatutaria de la sociedad, previa aprobación del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre.

Artículo 7º. En el Acta Constitutiva Estatutaria de la **Corporación Nacional de Logística y Transporte de Carga, S.A.**, se incluirá lo correspondiente a su estructura de administración y dirección, duración, domicilio y ejercicio económico, conforme a la legislación vigente.

Artículo 8º. La organización, actividad y funcionamiento de la **Corporación Nacional de Logística y Transporte de Carga, S.A.**, se desarrollará con base a los principios de honestidad, participación, eficacia, eficiencia, transparencia, celeridad, racionalidad, rendición de cuentas, corresponsabilidad, solidaridad y responsabilidad social, mutua cooperación, equidad, justicia, inclusión social, buena fe y confianza.

Artículo 9º. Quedan todas las empresas públicas de transporte de carga, así como la flota de carga de los distintos Ministerios, órganos y entes de la Administración Pública Nacional, sometidas bajo la coordinación y articulación de la **Corporación Nacional de Logística y Transporte de Carga, S.A.**

Artículo 10. El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre, queda encargado de la ejecución del presente Decreto, así como de la inscripción del Acta Constitutiva Estatutaria ante la Oficina de Registro correspondiente y su publicación en Gaceta Oficial.

Artículo 11. Se designa como Presidente de la **Corporación Nacional de Logística y Transporte de Carga, S.A.** al ciudadano **JULIO MORALES PRIETO**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.818.173

Artículo 12. El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre, conjuntamente con el Quinto Vicepresidente del Consejo de Ministros Revolucionarios para el Área de Desarrollo Territorial, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Artículo 13. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



NICOLÁS MADURO NOROS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

HUGO CÉSAR CABEZAS BRACAMONTE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para las Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JALIA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado El Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública (L.S.)	RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES	Refrendado El Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación (L.S.)	MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ
Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Defensa (L.S.)	CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS	Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Comunicación y la Información (L.S.)	DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Comercio (L.S.)	DANTE RAFAEL RIVAS QUIDADA	Refrendado El Ministro del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales (L.S.)	REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ
Refrendado El Ministro del Poder Popular para Industrias (L.S.)	WILMER OMAR BARRIENTOS FERNÁNDEZ	Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Alimentación (L.S.)	FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN
Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Turismo (L.S.)	ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA	Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Cultura (L.S.)	FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (L.S.)	YVÁN EDUARDO GIL PINTO	Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Deporte (L.S.)	ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria (L.S.)	RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO	Refrendado La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (L.S.)	ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Educación (L.S.)	HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO	Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (L.S.)	ANDREINA TARAZÓN BOLÍVAR
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Salud (L.S.)	FRANCISCO ALEJANDRO ARMADA PÉREZ	Refrendado El Ministro del Poder Popular Para la Energía Eléctrica (L.S.)	JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO
Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social (L.S.)	JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS	Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Juventud (L.S.)	VÍCTOR JOSÉ CLARK BOSCÁN
Refrendado El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre (L.S.)	HAIMAN EL TROUDI DOUWARA	Refrendado La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (L.S.)	MARÍA IRIS VARELA RANGEL
Refrendado El Ministro del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo (L.S.)	HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA	Refrendado El Ministro de Estado para la Transformación Revolucionaria de la Gran Caracas (L.S.)	ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK
Refrendado El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat (L.S.)	RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA	Refrendado El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Central (L.S.)	DIEGO ANTONIO GUERRA BARRETO
Refrendado El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería (L.S.)	RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO	Refrendado El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Occidental (L.S.)	LUIS RAMÓN REYES REYES
Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Ambiente (L.S.)	MIGUEL LEONARDO RODRIGUEZ		

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA Córdova de PIERLUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)

CELSO ENRIQUE CANELONES GUEVARA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA



Caracas, 25 MAR 2014

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº SNAT/INA/GRA/DAA/URA/2013-E 1012592

En atención al escrito registrado ante la Gerencia de Regímenes Aduaneros de la Intendencia Nacional de Aduanas bajo el Nº 002493 en fecha 21/03/2013, presentado por la sociedad mercantil O.M. AGENTES ADUANALES, C.A., Registro de Información Fiscal (R.I.F.) Nº J-30656652-0, autorizada para actuar como Agente de Aduanas Persona Jurídica bajo el Nº 1.847, según Providencia Administrativa Nº 0127 de fecha 24/08/2007, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.764 de fecha 07/09/2007 domiciliada en el Estado Carabobo, cuyo documento constitutivo estatutario fue inscrito en el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Carabobo en fecha 04/11/1999, bajo el Nº 64, Tomo 187-A, mediante el cual solicita Autorización para actuar como Agente de Aduanas Persona Natural bajo relación de dependencia con esa empresa, a la ciudadana KAARILIS EYFRAN GOUVEIA RODRIGUEZ, Venezolana, Cédula de Identidad Nº 13.817.466, Registro de Información Fiscal (R.I.F.) Nº V-13817466-9, con carácter permanente, en las operaciones de Importación, Exportación y Tránsito, ante la Gerencia de Aduana Principal de Puerto Cabello.

Del análisis efectuado a la documentación aportada, este Servicio observa que la mencionada ciudadana ha cumplido con los requisitos exigidos en los artículos 36 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Aduanas, 133 y 134 de su Reglamento, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución del Ministerio de Hacienda (hoy Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas) Nº 2.170 de fecha 03/03/1993, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 35.164 de fecha 04/03/1993, en consecuencia, quien suscribe JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN, titular de la Cédula de Identidad Nº V-10.300.226, Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria - SENIAT, en ejercicio de la atribución que le confiere el Decreto Nº 5.851 de fecha 01/02/2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.863 de fecha 01/02/2008, en mi condición de máxima autoridad conforme lo establece el Artículo 7 de la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.320 de fecha 08/11/2001, en concordancia con el Artículo 10, numerales 6 y 11 ejusdem,

DECIDE

ÚNICO: AUTORIZAR a la ciudadana KAARILIS EYFRAN GOUVEIA RODRIGUEZ, Cédula de Identidad Nº 13.817.466, con Registro de Información Fiscal (R.I.F.) Nº V-13817466-9, para actuar como Agente de Aduanas Persona Natural, con carácter permanente, bajo relación de dependencia con la empresa O.M. AGENTES ADUANALES, C.A., en las operaciones de Importación, Exportación y Tránsito, ante la Gerencia de Aduana Principal de Puerto Cabello quedando inscrita en el registro correspondiente bajo el Nº 449.

La referida ciudadana, queda autorizada para actuar ante la jurisdicción de la Gerencia de Aduana Principal anteriormente indicada, teniendo como domicilio fiscal la sede de la empresa a la que ella representará como persona natural bajo relación de dependencia en la Calle Girardot Nro. 1-32, Puerto Cabello Estado Carabobo, en caso de cambio de domicilio sin notificación a la Administración Aduanera, quedará suspendida la presente autorización.

En el caso de modificar esta autorización bien sea por: a) la manifestación de cambiar de relación de Dependencia para representar a otra Persona Jurídica, la misma dejará sin efecto la vinculación anterior; o, b) la conclusión de sus labores bajo relación de Dependencia para actuar en nombre propio (Firma Personal), deberá ajustarse a los requisitos establecidos en el Artículo 36 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Aduanas que sean de legal aplicación, su Reglamento y la Resolución Nº 2.170 de fecha 03/03/1993, del Ministerio de Hacienda (ahora Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas), publicada en la Gaceta Oficial Nº 35.164 de fecha 04/03/1993.

La presente autorización es de carácter intransferible, conforme a lo establecido en el artículo 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas.

La persona antes mencionada, queda obligada al estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Aduanas, sus Reglamentos, la Resolución Nº 2.170 de fecha 03/03/1993 y demás normas aplicables, quedando sujeta a la vigilancia, control, fiscalización e inspección de la autoridad aduanera correspondiente. Asimismo deberá cancelar el equivalente a ciento veinte Unidades Tributarias (120 U.T.) por concepto del otorgamiento de la presente autorización, de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 10 de la Ley de Timbre Fiscal, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.958 de fecha 23 de junio de 2008, previo a la publicación de la presente Providencia Administrativa.

Este Servicio podrá suspender o revocar la presente autorización en cualquier momento en que se evidenciare y comprobare que la beneficiaria ha incumplido con las obligaciones propias de su gestión, en perjuicio de los intereses de la República o del consignatario o propietario de la mercancía, o cuando se incumplan con las condiciones bajo las cuales se concedió la presente autorización, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones.

La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO
DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN DM/Nº 027-14

Caracas, 14 de marzo de 2014

203°, 155° y 15°

Quien suscribe, DANTE RIVAS, venezolano, titular de la cédula de identidad Nº 12.224.990 designado según Decreto Nº 768 de fecha 3 de febrero de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.347 de fecha 3 de febrero de 2014, en ejercicio de la atribución conferida en los numerales 2, 12, 19 y 27 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública Nº 6.217, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.890 Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 42 de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.503 de fecha 6 de septiembre de 2010, y según lo previsto en el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.181 de fecha 19 de mayo de 2009.

RESUELVE

Artículo 1. Se constituye con carácter permanente la Comisión de Contrataciones del Ministerio del Poder Popular para el Comercio, la cual tendrá como función la ejecución de los procedimientos para la selección de contratistas que requiera este Ministerio para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 2. La Comisión de Contrataciones estará integrada por tres (3) miembros principales y sus respectivos suplentes de calificada competencia profesional y reconocida honestidad, representándose en dicha Comisión las áreas Económica y Financiera, Técnica y jurídica.

Artículo 3. La Comisión de Contrataciones estará integrada con carácter permanente por los miembros que a continuación se mencionan:

MIEMBROS PRINCIPALES:

- CHRISLAINE DAYANA PALMA ROSALES, titular de la cédula de identidad número V- 2.397.202, por el Área Económica y Financiera.
- JOSUÉ RAMÓN LÁREZ, titular de la cédula de identidad número V- 17.419.172, por el Área Técnica.

- ALEJANDRO NAVARRO, titular de la cédula de identidad número V- 17.848.592, por el Área Jurídica.

MIEMBROS SUPLENTE:

- RONALD ALEXANDER ARAUJO GARCÍA, titular de la cédula de identidad número V- 12.470.186, por el Área Económica y Financiera.
- CARMEN ISABEL INOJOSA CORONADO, titular de la cédula de identidad número V-12.421.733, por el Área Técnica.
- MARIANYELA COROMOTO BRICEÑO GONZÁLEZ, titular de la cédula de identidad número V- 16.740.089, por el Área Jurídica.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN:

- AMERICA YURAIMA CASTILLO GARCÍA, titular de la cédula de identidad número V-10.347.109.

Artículo 4. La Secretaría de la Comisión tendrá derecho a voz, más no a voto, y ejercerá las siguientes funciones:

- Coordinar las reuniones de la comisión de contrataciones, elaborar el acta correspondiente y hacer la entrega oportuna a cada uno de los miembros de la comisión.
- Convocar para las reuniones a los miembros de la Comisión de Contrataciones.
- Formar los expedientes de los procesos de selección de contratistas, levantar el acta que a cada uno corresponda y llevar el control de su archivo.
- Seguir los lineamientos establecidos por la Comisión de Contrataciones.
- Elaborar el Pliego de Condiciones, las actas de la Comisión de Contrataciones y los Contratos.
- Elaborar el Informe de Calificación y el Informe Final de los procesos de selección de contratistas, previa revisión de la Comisión de Contrataciones.
- Elaborar el cronograma de las Contrataciones de la Comisión.
- Suscribir los oficios y correspondencias internas y externas cuya atención sea competencia de la Comisión de Contrataciones.
- Certificar las copias de los documentos cuyos originales reposen en el archivo de la Comisión de Contrataciones.
- Garantizar que la demanda seleccionada y aprobada por las autoridades competentes, no sea retirada o modificada, una vez aprobado el Informe Final por la Comisión de Contrataciones.
- Cualquier otra que la comisión le asigne.

Artículo 5. La Comisión de Contrataciones se constituirá válidamente con la presencia de todos sus miembros principales y sus decisiones se tomarán con el voto favorable de la mayoría. El miembro que disienta de una decisión, lo manifestará en el mismo acto, teniendo la obligación de consignar por escrito las razones de su disenso, dentro de un (1) día hábil siguiente al acto, la cual se anexará al expediente.

Artículo 6. Los Miembros y Representantes designados, conforme a lo establecido, como parte de la Comisión de Contrataciones deberán inhibirse del conocimiento de los asuntos atribuidos por la Ley, en los supuestos previstos en el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 7. La Comisión de Contrataciones para el mejor cumplimiento de sus funciones podrá solicitar, cuando lo considere conveniente y solo con derecho a voz, la asesoría de técnicos para aquellas adquisiciones o contrataciones que así lo requieran, según la naturaleza y complejidad de la contratación de la cual se trata.

Artículo 8. La Comisión de Contrataciones velará por el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones Públicas, el Reglamento que a tal efecto se dicte y demás normas que guarden relación con la materia, a los fines de dar celeridad a los trámites que se deriven de los lapsos que establecen en dichos procesos.

Artículo 9. La Comisión de Contrataciones presentará un informe general de todos los actos que firmen en ocasión de las contrataciones que se lleven a cabo, así como un informe sobre el área que corresponda.

Artículo 10. Lo no previsto en la presente Resolución será resuelto por la Ministra del Poder Popular para el Comercio, mediante propuesta de opciones presentada por la Comisión de Contrataciones.

Artículo 11. El Auditor Interno podrá actuar como observador, sin derecho a voto, en los procesos de Contrataciones Públicas, que se realicen en el Ministerio del Poder Popular para el Comercio.

Artículo 12. La Comisión de Contrataciones podrá designar los asesores técnicos que considere necesarios, de acuerdo a la complejidad de la Contratación que se efectúe, los mismos tendrán derecho a voz y voto.

Artículo 13. Se deroga la Resolución DM/N° 034 de fecha 06 de mayo de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.160 de fecha 6 de mayo de 2013.

Artículo 14. La presente Resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,


DANTE RIVAS
Ministro del Poder Popular para el Comercio

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Educación
Despacho del Ministro

DM/N° 025 Caracas, 25 de marzo de 2014
203° y 155°

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr una mayor eficacia política y calidad revolucionaria de la Administración Pública, en aras de la construcción del socialismo y un Estado ético, que exige funcionarias y funcionarios honestos y eficientes, que más que un altar de valores exhiban una conducta moral en sus condiciones de vida en su relación con el pueblo y en su vocación de servicio; en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 5 numeral 2, 19 último aparte y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, concatenados con los artículos 34, 62 y 77, numeral 19 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y el artículo 1 del Reglamento Sobre Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, el Ministro del Poder Popular para la Educación dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1. Se designa al ciudadano JAVIER ENRIQUE ROJAS MORENO, titular de la cédula de identidad N° V-6.842.695, DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO, adscrito al Despacho del Viceministro de Educación del Ministerio del Poder Popular para la Educación, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, quién ejercerá las funciones previstas en los artículos 49 y 50 del Reglamento Orgánico, teniendo por norte los principios y valores humanistas del socialismo, cuyo objetivo fundamental descansa sobre la justicia social, la equidad y la solidaridad entre los seres humanos y las instituciones de la República.

Artículo 2. Delegar en el referido ciudadano las competencias y firma de los actos y documentos que conciernen a las funciones de la Dirección a su cargo.

Artículo 3. Los actos y documentos firmados de conformidad con esta Resolución deberán indicar de forma inmediata, bajo la firma del funcionario delegado la fecha y el número de la presente Resolución, así como la fecha y el número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, donde haya sido publicada.

Artículo 4. Se deja sin efecto la Resolución N° 061 de fecha 02 de noviembre de 2012, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.049, de fecha 13 de noviembre de 2012.

Comuníquese y publíquese;


HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ
Ministro del Poder Popular para la Educación

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Educación
Despacho del Ministro

DM/N° 026 Caracas, 25 de marzo de 2014
203° y 155°

Con el supremo compromiso que la Administración Pública esté al servicio de las personas y su actuación dirigida a la atención de sus requerimientos y a la satisfacción de sus necesidades, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 62 y 77, numerales 2, 12 y 19 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 2, 6, 24, 25 y 50 de la Ley Orgánica de Educación,

CONSIDERANDO

Que el Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, se fundamenta en los principios y valores de la Carta Magna, esbozando a cabalidad los planes y políticas a desarrollar en este período constitucional, los cuales procuran la mayor suma de felicidad social y de estabilidad política al pueblo venezolano, bajo el pensamiento y la acción socialista del Comandante Supremo y Líder de la Revolución Bolivariana, Hugo Chávez, inspirado en el ideario antimperialista del Padre Libertador Simón Bolívar.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio del Poder Popular para la Educación, viene desarrollando dentro de sus políticas educativas, el programa "Textos Escolares para los Estudiantes de la

República, Colección Bicentenario", cuyo fin es diseñar, editar y reproducir textos en el Subsistema de Educación Básica, en sus tres niveles, como recurso didáctico para la formación integral y estrategia de inclusión social y desarrollo nacional, que consolide la universalización de la educación en igualdad de condiciones y oportunidades para la suprema felicidad social.

CONSIDERANDO

Que existe la necesidad de crear una Comisión con carácter temporal, que coordine, supervise, analice y oriente el Programa de los Textos Escolares para los Estudiantes de la República, a los fines de ejecutar las acciones y actividades para el desarrollo de los contenidos, la impresión, encuadernación, ensamble y distribución gratuita, así como agilizar todos los procedimientos en marcha, como los propuestos en el marco de convenios de cooperación y en los cuales sea parte el Ministerio;

RESUELVE

Artículo 1. Crear la Comisión Ministerial para la Colección Bicentenario, la cual tendrá carácter temporal, y dependerá jerárquicamente del Ministro o Ministra del Poder Popular para la Educación.

Artículo 2. La Comisión Ministerial para la Colección Bicentenario, tiene como objetivo central optimizar los procesos para el desarrollo de los contenidos, diseño, impresión, encuadernación, ensamble y distribución gratuita del programa de libros de textos escolares denominado "Colección Bicentenario", en beneficio de los estudiantes y las estudiantes, así como de los y las docentes del Sub-sistema de Educación Básica.

Artículo 3. La Comisión Ministerial para la Colección Bicentenario, estará integrada por las y los ciudadanos que se mencionan a continuación: **RODOLFO HUMBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° 6.970.614, Viceministro de Educación, **WILLIAN RAFAEL GIL CALDERÓN**, titular de la cédula de identidad N° 15.175.422, Viceministro de Instalaciones y Logística, **MIGUEL BERMÚDEZ PEDROZA**, titular de la cédula de identidad N° 14.547.149, Director General de la Oficina de Administración y Servicios del Ministerio y **RAQUEL DUBASKA MORENO**, titular de la cédula de identidad N° 14.323.526.

Artículo 5. La Comisión Ministerial para la Colección Bicentenario, tendrá las siguientes funciones:

1. Planificar, articular y supervisar los procesos de diseño, impresión, encuadernación, ensamble y distribución gratuita de la Colección.
2. Revisar y evaluar los textos escolares de la Colección Bicentenario y recomendar al Ministro o Ministra sus posibles correcciones, ampliaciones y cualquier otra acción que implique su mejora como recurso para el desarrollo del currículo educativo.
3. Coordinar el proceso de desarrollo de contenidos para los libros de texto de la Colección.
4. Establecer relaciones de coordinación y cooperación entre los distintos organismos, entes e instancias vinculados a la ejecución del Programa.
5. Rendir cuenta periódica y sistemática al Ministro o Ministra sobre los resultados de su gestión.

Artículo 6. Se instruye a las y los funcionarios de las diversas dependencias de este Ministerio a colaborar en todo cuanto sea necesario para el desarrollo del proceso ordenado a través de la presente Resolución.

Artículo 7. Lo no previsto en la presente Resolución, así como las dudas y controversias que pudieran surgir en su interpretación y aplicación, serán resueltos por el Ministro o Ministra.

Artículo 8. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO
Ministro del Poder Popular para la Educación



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE

DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 012

CARACAS, 25 MARZO

AÑOS 203° y 155°

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 62 y 77, numerales 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; en concordancia con lo previsto en los artículos 5, numeral 2, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; Decreto N° 8.612 de fecha 22 de noviembre de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.806 de fecha 23 de noviembre de 2011; y Decreto Presidencial N° 127 de fecha 27 de mayo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.175 de fecha 27 de mayo de 2013; este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1.- Se corrige la Resolución N° 087 de fecha 10 de septiembre de 2.013, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.252 de fecha 17 de Septiembre de 2.013, por cuanto se incurrió en el siguiente error material:

DONDE DICE:

Artículo 1.- Encomendar a la Sociedad Anónima Vialidad y Construcciones Sucre (VYCSUCRE), la contratación de las obras de recuperación de ciento cinco kilómetros (105 Km) de vialidad agrícola en el estado Amazonas, hasta por un monto de Sesenta y Tres Millones de Bolívars (Bs. 63.000.000,00), denominadas:

1. Rehabilitación, mejoramiento vial y electrificación en baja y alta tensión entre las poblaciones San Antonio, Caño Yumena, San Miguel de Manaure y San Pablo. Parroquia Platanillal, Municipio Atures, Estado Amazonas.
2. Rehabilitación y mejoramiento vial entre las poblaciones Pavoni y Saron. Parroquia Parhueña, Municipio Atures, Estado Amazonas.
3. Rehabilitación y mejoramiento vial entre las poblaciones San Gabriel y San Antonio. Parroquia Platanillal, Municipio Atures, Estado Amazonas.
4. Rehabilitación y mejoramiento vial en la población provincial. Parroquia Parhueña, Municipio Atures, Estado Amazonas.
5. Rehabilitación y mejoramiento vial en la población San Carlos. Parroquia Río Negro, Municipio Río Negro, Estado Amazonas.
6. Rehabilitación y mejoramiento vial entre las poblaciones de El Pozo-San Fernando de Atabapo. Parroquia San Fernando viejo, Municipio Atabapo, Estado Amazonas.
7. Rehabilitación y mejoramiento vial en la población Puente Galipero. Parroquia Parhueña, Municipio Atures, Estado Amazonas.
8. Rehabilitación y mejoramiento vial entre Isla Pedro Camejo y Los Conucos. Parroquia Autana, Municipio Autana, Estado Amazonas.
9. Rehabilitación y mejoramiento vial entre las poblaciones de Pozón-Babilla. Parroquia Parhueña, Municipio Atures, Estado Amazonas.

DEBE DECIR:

Artículo 1.- Encomendar a la Sociedad Anónima Vialidad y Construcciones Sucre (VYCSUCRE), la contratación de las obras de recuperación de ciento cinco kilómetros (105 Km) de vialidad agrícola en el estado Amazonas, hasta por un monto de Sesenta y Tres Millones de Bolívars (Bs. 63.000.000,00), denominadas:

1. Rehabilitación, mejoramiento vial y electrificación en baja y alta tensión entre las poblaciones San Antonio, Caño Yumena, San Miguel de Manaure y San Pablo. Parroquia Platanillal, Municipio Atures, Estado Amazonas.
2. Rehabilitación y mejoramiento vial entre las poblaciones Pavoni y Saron. Parroquia Parhueña, Municipio Atures, Estado Amazonas.
3. Rehabilitación y mejoramiento vial entre las poblaciones San Gabriel y San Antonio. Parroquia Platanillal, Municipio Atures, Estado Amazonas.
4. Rehabilitación y mejoramiento vial en la población provincial. Parroquia Parhueña, Municipio Atures, Estado Amazonas.
5. Rehabilitación y mejoramiento vial en la población San Carlos. Parroquia Río Negro, Municipio Río Negro, Estado Amazonas.
6. Rehabilitación y mejoramiento vial entre las poblaciones de El Pozo-San Fernando de Atabapo. Parroquia San Fernando viejo, Municipio Atabapo, Estado Amazonas.
7. Rehabilitación y mejoramiento vial en la población Puente Galipero. Parroquia Parhueña, Municipio Atures, Estado Amazonas.
8. Rehabilitación y mejoramiento vial entre Isla Pedro Camejo y Los Conucos. Parroquia Autana, Municipio Autana, Estado Amazonas.
9. Rehabilitación y mejoramiento vial entre las poblaciones de Pozón-Babilla. Parroquia Parhueña, Municipio Atures, Estado Amazonas.

Artículo 2.- Se procede en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Publicaciones Oficiales, a una nueva impresión de la Resolución, subsanando el error, manteniendo el mismo número y fecha.

Comuníquese y Publíquese

HAIAMAN EL TROUDI
Ministro

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
TRANSPORTE TERRESTRE

DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN N° 087 CARACAS, 10 de septiembre de 2013

AÑOS 203° y 154°

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 62 y 77, numerales 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; en concordancia con lo previsto en los artículos 5, numeral 2, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, Decreto N° 8.612 de fecha 22 de noviembre de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.806 de fecha 23 de noviembre de 2011; y Decreto Presidencial N° 127 de fecha 27 de mayo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.175 de fecha 27 de mayo de 2013, este Despacho Ministerial:

POR CUANTO

Existe una evidente necesidad de atención de las comunidades agrícolas que se encuentran al sur del país, cuyo aislamiento se ha visto acrecentado por la insuficiencia de vías que repercuten en la precaria movilidad y constituye un importante problema social en el contexto del progreso y el buen vivir de los habitantes de la zona y del país nacional.

POR CUANTO

Es competencia de este Ministerio el desarrollo de los planes de movilidad en el territorio nacional y garantizar el mejor desempeño de las actividades de mantenimiento y rehabilitación de las vías.

POR CUANTO

En el marco del Gobierno de la Eficiencia en la Calle (Capítulo Amazonas), el ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, aprobó los recursos para la ejecución de 9 Obras que contemplan la recuperación de ciento cinco Kilómetros (105 Km) de Vialidad Agrícola por un monto de Sesenta y Tres Millones de Bolívars (Bs. 63.000.000,00), que serán financiados por el Fondo Nacional para el Desarrollo (FONDEN), para ser ejecutado en un lapso de cinco (5) meses.

POR CUANTO

La Sociedad Anónima Vialidad y Construcciones Sucre (VYCSUCRE), en su carácter de ente descentralizado, cuenta con la capacidad técnica y administrativa para llevar a cabo la contratación de las obras, así como para realizar su supervisión e inspección, de manera que los trabajos se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas y en los lapsos previstos; en el marco del Gobierno de Eficiencia en la Calle impuesto por el Ejecutivo Nacional,

RESUELVE

Artículo 1.- Encomendar a la Sociedad Anónima Vialidad y Construcciones Sucre (VYCSUCRE), la contratación de las obras de recuperación de ciento cinco kilómetros (105 Km) de Vialidad Agrícola en el estado Amazonas, hasta por un monto de Sesenta y Tres Millones de Bolívars (Bs. 63.000.000,00), denominadas:

1. Rehabilitación, mejoramiento vial y electrificación en baja y alta tensión entre las poblaciones San Antonio, Caño Yumena, San Miguel de Manaure y San Pablo. Parroquia Platanilla, Municipio Atures, Estado Amazonas.
2. Rehabilitación y mejoramiento vial entre las poblaciones Pavoni y Saron. Parroquia Parhueña, Municipio Atures, Estado Amazonas.
3. Rehabilitación y mejoramiento vial entre las poblaciones San Gabriel y San Antonio. Parroquia Platanilla, Municipio Atures, Estado Amazonas.
4. Rehabilitación y mejoramiento vial en la población provincial. Parroquia Parhueña, Municipio Atures, Estado Amazonas.
5. Rehabilitación y mejoramiento vial en la población San Carlos. Parroquia Río Negro, Municipio Río Negro, Estado Amazonas.
6. Rehabilitación y mejoramiento vial entre las poblaciones de El Pozo-San Fernando de Atabapo. Parroquia San Fernando Viejo, Municipio Atabapo, Estado Amazonas.
7. Rehabilitación y mejoramiento vial en la población Puente Galipero. Parroquia Parhueña, Municipio Atures, Estado Amazonas.
8. Rehabilitación y mejoramiento vial entre Isla Pedro Camejo y Los Conucos. Parroquia Autana, Municipio Autana, Estado Amazonas.
9. Rehabilitación y mejoramiento vial entre las poblaciones de Pozon-Babilla. Parroquia Parhueña, Municipio Atures, Estado Amazonas.

Artículo 2.- La contratación de las referidas obras la realizará la Sociedad Anónima Vialidad y Construcciones Sucre (VYCSUCRE), como ente contratante, en estricto cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas vigente y su Reglamento; debiendo dar inicio a los trámites de la contratación dentro de los quince (15) días siguiente a la entrada en vigencia de la presente encomienda.

En el marco de tal procedimiento, la Sociedad Anónima Vialidad y Construcciones Sucre (VYCSUCRE) velará porque en la contratación de las empresas venezolanas que resulten seleccionadas para la ejecución de las obras, se establezca un anticipo contractual de cincuenta por ciento (50%) del monto total de la obra y el resto del monto sea cancelado contra valuaciones presentadas por dichas empresas.

Artículo 3.- En ejercicio de la presente encomienda, la Sociedad Anónima Vialidad y Construcciones Sucre (VYCSUCRE), deberá presentar mensualmente o a requerimiento de este Ministerio, un informe técnico detallado de las actividades cumplidas, el cual deberá contener, al menos, el avance físico de cada obra, ejecución financiera de cada contrato, resultados de ensayo de laboratorio, control de inversión y soporte fotográfico de cada caso.

Artículo 4.- La Dirección General de Mantenimiento de Infraestructura y Vialidad de este Ministerio y el ente encomendado designarán personal que tendrán la responsabilidad de coordinar y hacer seguimiento del proceso hasta la suscripción de las Actas de Aceptación Definitivas de cada obra. Igualmente, dicho personal deberá elaborar un cronograma de actividades y en tal sentido, mantener informado al Ministro y al Presidente de VYCSUCRE del desarrollo de las obras hasta su total culminación.

Artículo 5.- El Ministerio podrá supervisar y evaluar de manera directa o indirecta la ejecución de las obras y, en tal sentido, podrá efectuar las recomendaciones que considere convenientes, las cuales son de obligatorio cumplimiento para el ente encomendado.

Artículo 6.- La Sociedad Anónima Vialidad y Construcciones Sucre (VYCSUCRE), no podrá ceder ni parcial ni totalmente la administración de los recursos previstos en esta encomienda, los cuales permanecerán en custodia del Fondo Nacional para el Desarrollo (FONDEN) y serán transferidos directamente a las empresas contratistas, en los términos y condiciones previstos en esta encomienda y en el contrato de obra que suscriba con dicho ente encomendado.

Artículo 7.- Esta encomienda entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y se mantendrá vigente hasta la firma del Acta de Aceptación Definitiva de la última de las obras.

Comuníquese y Publíquese

HAIMAN EL TROUDI
MINISTRO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
TRANSPORTE TERRESTRE

VIALIDAD Y CONSTRUCCIONES SUCRE, S.A.

N°002 CARACAS, 19 DE FEBRERO DE 2014

AÑOS 203° Y 154°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

El ciudadano **BERNARDO AUGUSTO LOPES CARIAGA**, venezolano, Ingeniero, mayor de edad, domiciliado en Caracas, titular de la Cédula de Identidad N° V- 16.405.460, en su carácter de **PRÉSIDENTE ENCARGADO** de la Sociedad **VIALIDAD Y CONSTRUCCIONES SUCRE, S.A.**, según consta en Decreto Presidencial N° 565 de fecha 11 de noviembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.291, de la misma fecha, Sociedad creada mediante Decreto Ejecutivo N° 3.903 de fecha 12 de Septiembre de 2005, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.271 de fecha 13 de Septiembre de 2005, adscrita al Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre, mediante Decreto N° 8.559, de fecha 01 de noviembre de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.791, de fecha 02 de noviembre de 2011, inscrito su Documento Constitutivo y Estatutos Sociales por ante la Oficina del Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 14 de Octubre de 2005, bajo el N° 43, Tomo 151-A PRO, modificado en varias oportunidades, siendo la última de ellas en Junta Directiva N° 135, celebrada en fecha 11 de noviembre de 2012, copia de cuya Acta quedó inscrita por ante la Oficina de Registro Mercantil citada, el día 28 de noviembre de 2013, bajo el N° 24, Tomo 276-A; de conformidad con lo establecido en los Artículos 17 y 32 del Acta Constitutiva Estatutaria de la Sociedad antes referida, así como del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en concordancia con los Artículos 20 y 21 del Reglamento de la misma Ley y en

concordancia con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, así como la aprobación del Punto de Cuenta N° 03, de la reunión de Junta Directiva, de fecha 20 de enero del 2014, mediante la cual se designa Auditor Interno (E) de la Unidad de Auditoría Interna de **VIALIDAD Y CONSTRUCCIONES SUCRE, S.A.**, por lo que se decide:

Artículo N° 1. Se designa a la ciudadana **JOHANNA CAROLINA CASTILLO YÁÑEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° 16.287.236, como Auditor Interno (E) de la Unidad de Auditoría Interna de **VIALIDAD Y CONSTRUCCIONES SUCRE, S.A.**, todo ello hasta tanto se proceda a la ejecución del Concurso Público correspondiente para la designación del Auditor Interno titular. Se deja constancia que la ciudadana ya identificada iniciara sus funciones el día 27 de Enero del 2014.

Artículo N° 2. La presente Providencia entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

BERNARDO AUGUSTO LOPES CARIAGA
Presidente (E) **PRESIDENCIA**
Designado mediante Decreto Presidencial N° 565 de fecha 11 de noviembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.291 de fecha 11 de noviembre de 2013.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA CULTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN N° 081

CARACAS, 24 DE MARZO DE 2014
203° y 155°

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 02, de fecha 22 de abril de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.151 de la misma fecha, en uso de las atribuciones legales previstas en el artículo 27 y disposición transitoria vigésimasegunda del Decreto N° 6.732 de fecha 02 de junio de 2009, mediante el cual se dicta el Decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.202 de fecha 17 de Junio de 2009, en concordancia con lo establecido en el artículo 77 numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 31 de julio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario, y de acuerdo a lo tipificado en el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **DIONIS ALBERTO HERNÁNDEZ CABRERA**, titular de la cédula de Identidad N° V- 13.589.167, como Director General de la Oficina de Tecnología de la Información de este Ministerio. En consecuencia queda facultado, para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. La presente resolución entrará en vigencia, a partir de la fecha de su publicación, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

FIDEL BARBARTO
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA****DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA****Resolución N° 0035****Caracas, 25 de marzo de 2014**

203° y 155°

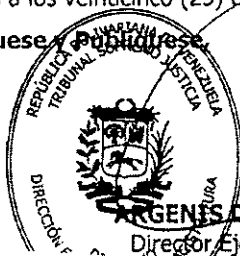
La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **ARGENIS DE JESÚS CHÁVEZ FRÍAS**, titular de la cédula de identidad N° 4.925.031, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado en Sesión de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día doce (12) de junio de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.188 de fecha trece (13) de junio de 2013, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

PRIMERO: Designación del ciudadano **JORGE ELÍAS AGUILERA CASTILLO**, titular de la Cédula de Identidad N° 13.882.842, como Director de Infraestructura de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, a partir de la presente fecha, cargo considerado de libre nombramiento y remoción.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2014.

Comuníquese y Publíquese



ARGENIS DE JESÚS CHÁVEZ FRÍAS
Director Ejecutivo de la Magistratura

AVISOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL
ESTADO GUÁRICO. CALABOZO. VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE
(21/02/2014). AÑOS 203° DE LA INDEPENDENCIA Y 154° DE LA FEDERACION.

CARTEL DE CITACION

SE HACE SABER:

A los ciudadanos Manuel Riveiro Iglesias, Manuel Antonio Riveiro Carrera, Jaime Carrera Cortegoso, José Salvador Leal y José Manuel Boada Llano, venezolanos, mayores de edad, titulares de la cédulas de identidad N° V-8.786.359, N° V-8.786.358, N° V-14.147.047, y N° E-81.541.868, domiciliados en el sector Camzalito, Fundo Salvador, actualmente Consejo Comunal Corozal, al lado de la Agropecuaria la Caridad, El Sombrero, Municipio Julián Mellado, estado Guárico, en su carácter demandados, que este Juzgado por auto de esta misma fecha, dictado en el juicio por Nulidad de Venta Sucesoral, siguen en su contra los ciudadanos Ana Temistocles Loreto Rojas, Maximiliano Loreto Rojas, José Anselmo Loreto Rojas, Eugenio Napoleón Loreto Rojas, Carmen Ramona Parra, Pedro José Parra Loreto, Neptalí Parra Loreto y Santo José Loreto Fune, venezolanos mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros V-7.285.123, V-2.508.236, V-4.346.580, V-4.344.697, V-5.153.592, V-837.757, V-2.049.002 y V-8.786.685 respectivamente, domiciliados en la Urbanización Guamachito, Calle 3, entre Carrera 4 y 5, Casa 47-96, Calabozo, Estado Guárico, acordó la citación por carteles, conforme a lo establecido en el artículo 202 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, los cuales serán fijados uno en la morada de los demandados, otro en la puerta del Tribunal, asimismo, se publicará el referido cartel en la Gaceta Oficial Agraria y en el Diario "La Antena", emplazándolos para que concurran a darse por citados en el término de tres (03) días de despacho siguientes, contados a partir del día siguiente al que la secretaria haya dejado constancia en autos de la fecha en que se produjo la fijación cartelaria, así como, la consignación en el diario regional donde se hubiere publicado el cartel, apercibiéndole que en caso de no acudir, su citación se entenderá con el funcionario o funcionaria al cual corresponde la defensa de los beneficiarios de esta ley.

LA JUEZA PROVISORIA,

XIOMARA MÉNDEZ RAMÍREZ,

LA SECRETARIA,

MARIBEL CARO ROJAS

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLI — MES VI Número 40.379
Caracas, martes 25 de marzo de 2014

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas - Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 120 Págs. costo equivalente
a 48,45 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial.

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

**Servicio Autónomo
Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**
C-20001768-6

**Visita nuestra
pagina web**

**descarga
la Gaceta Oficial
de la República
Bolivariana
de Venezuela
totalmente
gratuita**

www.imprentanacional.gov.ve

Conoce Nuestros Servicios
(+58212) 576-80-86 / 576-43-92

Síguenos en Twitter
@oficialgaceta
@oficialimprenta